



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

11.7

## SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

FOLIOS: 106



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero



Fondo Nacional  
de Desarrollo Pesquero

## ANEXO N° 3

# 8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

01

Información al 30/06/2016





8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM. En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI		Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71° numeral 71.2.
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI		Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71° numeral 71.2.
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	SI		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

Centro Nacional de  
 Planeamiento Estratégico -  
 CEPLAN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
 JEFE

FONDEPES







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero



Fondo Nacional  
de Desarrollo Pesquero

#81

**Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones  
precise el documento de aprobación y la ruta del portal de  
transparencia estándar.**

**Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa  
de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.**

**No aplica**

El PESEM es sectorial (PRODUCE)

03

FONDEPES

Ing. JUAN GABRIEL RIVERA CASAMAYOR  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y  
Programación

Firma y sello





#82

Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.

No aplica

El PESEM es sectorial (PRODUCE)

04

FONDEPES

  
Ing. JUAN GABRIEL RIVERA CASAMAYOR  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Firma y sello







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero



Fondo Nacional  
de Desarrollo Pesquero

#83

### Plan Estratégico Institucional - PEI

En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.

El PEI 2014 – 2016 se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 356-214-FONDEPES/J. Ver en <http://www.fondepes.gob.pe/src/PEI2014-2016.pdf>

05

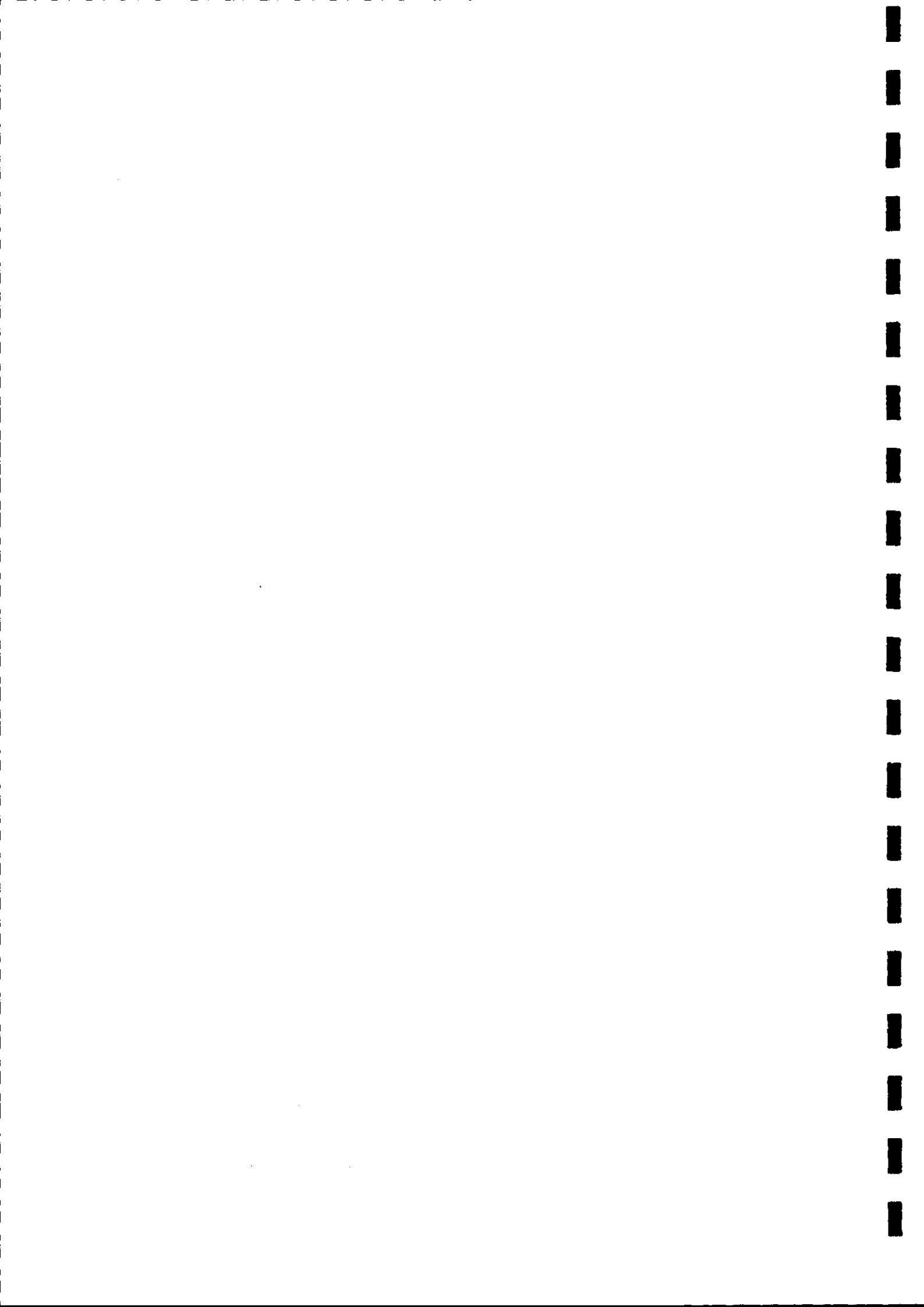
Los documentos originales obran en los archivos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por lo cual, el Ing. Juan Gabriel Rivera Casamayor, como responsable, firma la presente.



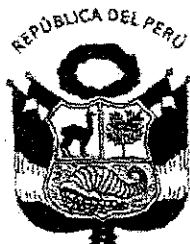
FONDEPES

Ing. JUAN GABRIEL RIVERA CASAMAYOR  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y  
Presupuesto

Firma y sello



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 356-2014-FONDEPES/J

Lima, 31 DIC. 2014

Visto, al Memorandum Interno N° 2559-2014-FONDEPES/SG de la Secretaría General; la Nota N° 2134-2014-FONDEPES/OGPP y el Informe Técnico N° 306-2014-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, con Resolución Ministerial N° 107-2012-PRODUCE de fecha 01 de marzo de 2012, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016 del sector Producción, el cual adecua su contenido a la nueva política sectorial del gobierno y contempla la articulación a los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-Plan Bicentenario;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en ejercicio de sus funciones establecidas en el literal c) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-FONDEPES, desarrolla, formula, consolida, y efectúa el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual;

Que, mediante Informe N° 306-2014-FONDEPES/OGPP de fecha 21 de noviembre de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto concluye que *la propuesta del Plan Estratégico Institucional ha sido formulada teniendo como base referencial el PESEM del Sector Producción 2012-2016, el Plan Estratégico*



06



Institucional del Ministerio de la Producción, lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN y en atención a los preceptos establecidos en la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”;

Que mediante Nota N° 2134-2014-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, presenta a la Secretaría General la propuesta reformulada del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2016, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero debidamente validada por los titulares de los órganos involucrados;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto de administración interna que aprueba Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero 2014-2016;

De conformidad con el literal e) del artículo 8 del Reglamento del Organización y Funciones del FONDEPES;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2016**

Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2016, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, que en anexo ajunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Publicación del PEI**

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional de la entidad a través de la Oficina General de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

**Regístrese y comuníquese.**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

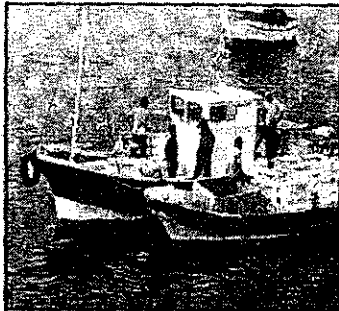
SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
JEFE







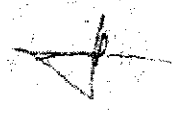
# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2014 – 2016



03

## FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Diciembre 2014



J.G. RIVERA







**INDICE**

ÍTEM	DESCRIPCION	PAGINA
<b>PRESENTACIÓN</b>		3
1.	<b>MARCO INSTITUCIONAL</b>	4
2.	<b>DIAGNOSTICO</b>	6
2.1	Pesca Artesanal	6
2.2	Acuicultura	8
2.2.1	Análisis FODA	13
3.	<b>MARCO ESTRATÉGICO</b>	15
3.1	Vinculación General entre el PESEM y PEI	15
3.2	Marco Estratégico del PEI	15
4.	<b>PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	19
4.1	Estrategias y Acciones Estratégicas	19
4.2	Indicadores y Metas	21
5.	<b>GESTIÓN DEL PLAN</b>	24
<b>ANEXOS</b>		
1.	Detalle de Indicadores y Metas.	25

09







**PRESENTACIÓN**

Mediante Resolución Ministerial N° 107-2012-PRODUCE, de fecha 01 de marzo de 2012, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016 del Ministerio de la Producción, estableciéndose en su artículo 3°, la obligación de los organismos adscritos al Ministerio de la Producción de efectuar la adecuación que corresponda a sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales.

En tal sentido, el presente documento de gestión institucional, se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016 del Ministerio de la Producción, lo cual permitirá alinear la organización y recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), según sus competencias y funciones, a los objetivos estratégicos, políticas y estrategias establecidas en el PESEM 2012 – 2016 del Sector.

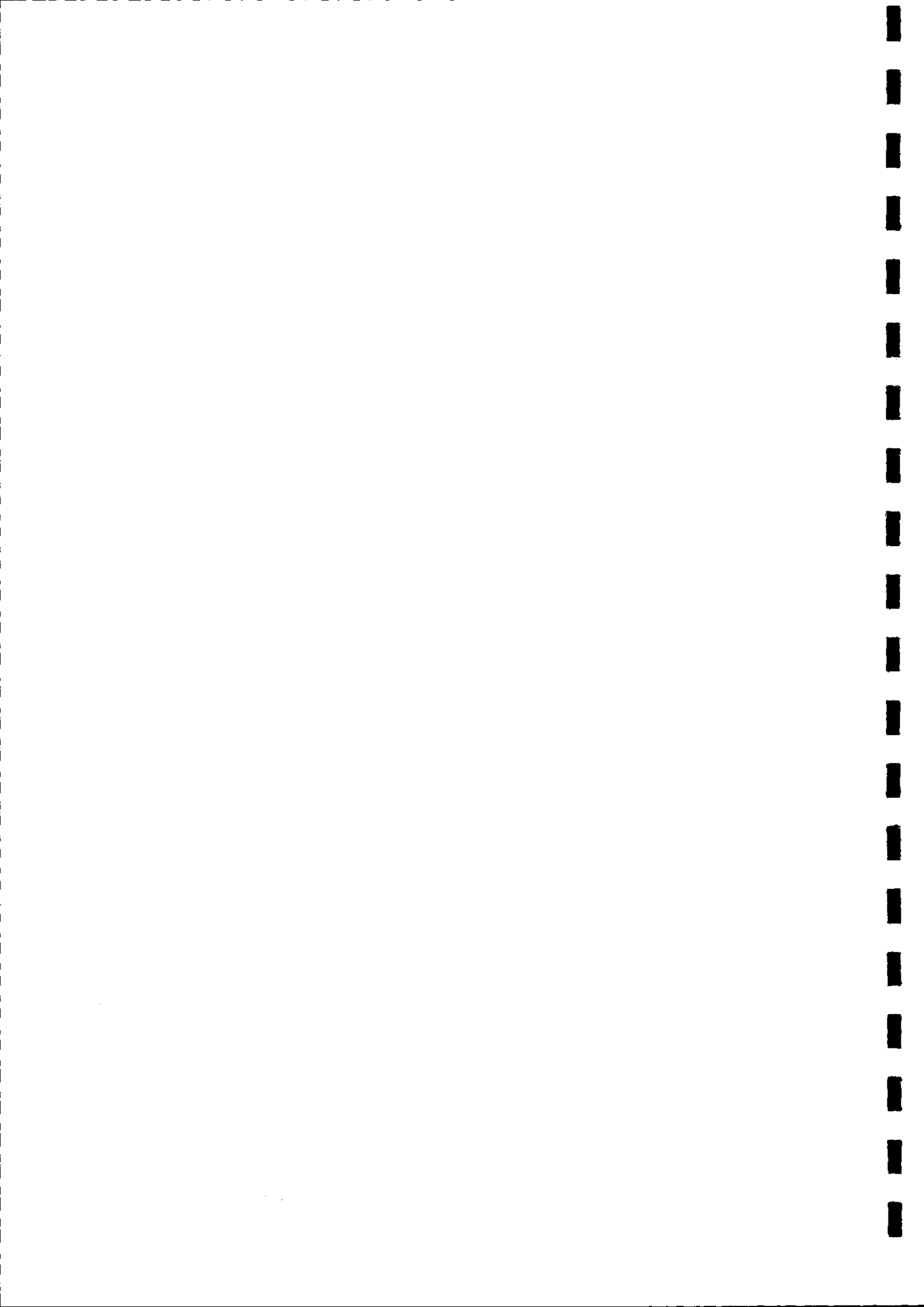
Consecuentemente, FONDEPES, orientará sus objetivos estratégicos sectoriales en la implementación de determinadas políticas y estrategias establecidas por el Ministerio de la Producción en el PESEM 2012-2016..

Para tal efecto, el presente documento se ha estructurado con los siguientes capítulos:

- i) Marco Institucional
- ii) Marco estratégico del PEI, conteniendo la Visión, Misión, Principios, Factores Críticos de Éxito, Objetivos Estratégicos y Políticas, incluyendo un objetivo y política orientada al fortalecimiento institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, que permitirá la gestión del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- iii) Planteamiento estratégico del PEI, conteniendo las Estrategias, las Acciones Estratégicas y sus respectivos Indicadores y Metas para el seguimiento y evaluación correspondientes;
- iv) Gestión del PEI, conteniendo lineamientos para su adecuada implementación; y dos (02) Anexos; uno, conteniendo indicadores y metas para la evaluación del PEI, y otro, mostrando el estado situacional de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

El presente documento está sujeto a las modificaciones que se introduzcan al PESEM 2012 – 2016 del Sector Producción.







### 1. MARCO INSTITUCIONAL

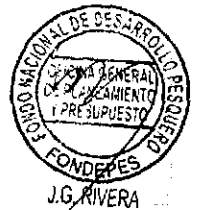
El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, se crea mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, con personería jurídica de derecho público y con autonomía técnica, económica y administrativa. Posteriormente, mediante el artículo 57° del Decreto Ley N° 25977 - Ley General de Pesca, modificado por el Decreto Ley N° 25999, se da fuerza de Ley a dicho Decreto Supremo y normas modificatorias.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 58° de la Ley General de Pesca, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros. Y, según el artículo 59° de la misma Ley, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, promueve y apoya el financiamiento de las actividades pesqueras, prioritariamente en los ámbitos artesanal y de subsistencia, mediante el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales.

Mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, se dispuso la fusión por absorción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta – CEP PAÍTA con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero. Así El FONDEPES desarrolla las siguientes líneas de acción:

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Infraestructura pesquera:** Formula, desarrolla y brinda asistencia técnica a los Gobiernos Nacionales en la elaboración de estudios de pre inversión y/o proyectos integrales de infraestructura pesquera en beneficio del sector artesanal y acuícola, determinando su rentabilidad y sostenibilidad; y conduce la ejecución de obras y realiza la evaluación ex post.
- **Financiera:** Facilita líneas de financiamiento orientadas al desarrollo socioeconómico del sector pesquero artesanal y acuícola, promoviendo mayores niveles de productividad, asistiendo a los interesados en la generación y/o gestión de pequeños negocios productivos vinculados al sector.
- **Acuicultura:** Promueve el desarrollo acuícola a pequeña escala, a través de programas de capacitación y asistencia técnica, e impulsa el desarrollo acuícola mediante la generación, transferencia y promoción de paquetes tecnológicos acuícolas.
- **Capacitación:** Desarrolla actividades de formación, entrenamiento y capacitación en materia pesquera artesanal.







Mediante R. M. N° 346-2012-PRODUCE, se aprobó el R.O.F. del FONDEPES; y por D. S. N° 058-2011-PCM, se actualiza la calificación del FONDEPES como Organismo Público Ejecutor. De acuerdo al Título V "Régimen Económico", artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado con R.M. N° 346-2012-PRODUCE, los recursos económicos del FONDEPES, son los que le asigne el Gobierno Central, las donaciones, créditos, legados, transferencias y recursos provenientes de cooperación nacional e internacional, los recursos propios y otros ingresos que le sean asignados con arreglo a Ley.

Una de las tareas prioritarias del FONDEPES, ha sido la construcción de infraestructura pesquera artesanal (IPA) para el desarrollo de la pesca artesanal en todo el litoral, la cual se encuentra en proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales, en virtud a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Así, de un total de 51 Infraestructuras Pesqueras Artesanales (IPA) a diciembre del 2014, se han transferido veintinueve (29) IPAs a los Gobiernos Regionales, (R.M N° 345-2014-PRODUCE)

FONDEPES, cuenta con veinte proyectos de infraestructura pesquera artesanal declarados viables por el Ministerio de la Producción, por un monto cercano a los 250 millones de nuevos soles, nueve de los cuales se encuentran en ejecución de obra, lo que permitirá que al 2016 el sector pesquero artesanal cuente con veinte (20) DPAs con altos estándares sanitarios. Al 2014 se encuentran adecuados a la norma sanitaria tres desembarcaderos pesqueros artesanales: "Los Chimus" en Ancash, el "AFA El Chaco" y el DPA San Andrés en la Región Ica.

El FONDEPES cuenta con Centros de Acuicultura en diversas localidades del país, para la capacitación y transferencia de tecnología, así como centros de entrenamiento pesquero proveniente de la fusión con el CEP - PAITA, donde se imparte formación y capacitación en técnicas de pesca artesanal, según se detalla en cuadro adjunto.

Cuadro N° 01

**CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES**

Nombre	Localidad	Año Inicio	Actividades	Especies Trabajadas
Nuevo Horizonte	Iquitos	1997	Producción de alevinos de Gamitana y Paco. Trabajos experimentales para la obtención de paquetes tecnológicos con las especies Doncella, Sábalo Cola Roja, Paiche, peces ornamentales como la Arawana, Carachama Lagarto y Carachama Mama.	Gamitana, Paco, Boquichico Común, Sábalo Cola R, D, Paiche, Zungaro, peces ornamentales.
La Cachuela	Tambopata	1997	Reproducción y producción de alevinos de Gamitana y Paco. Líneas de experimentación de peces amazónicos.	Gamitana, Paco, Boquichico Común, Boquichico Argentus, Sábalo Cola Roja, Doncella, Carpa, Acarahuazu, Achacubo, Torre, Ashara, Corbata, Carachama, Amarilla, Carachama Negra, Shiruy, Apistógramas, Almejas, Caracoles.
La Arena	Casma	1995	Producción de semilla de Concha de Abanico y Ostra del Pacífico. Línea de experimentación del cultivos	Concha de Abanico, Ostra del Pacífico y microalgas.



*[Handwritten signature]*









Morro Sana	Tacna	1997	suspendidos de moluscos. Inicio de trabajos experimentales con la especie Chita ( <i>Anisotromus scapularis</i> ). Producción de semilla de Lenguado Nativo. Trabajos experimentales con las especies Abalón Rojo y Corvina para la obtención de paquetes tecnológicos.	Lenguado, Abalón Rojo de California, Artemia, Rotíferos, microalgas.
Virrilá	Piura	1995	Consolidación de la tecnología para la crianza de la Artemia	Artemia

Fuente: Consultor Externo - Julio Ruiz Ramírez.

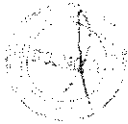
## 2. DIAGNÓSTICO

### 2.1 PESCA ARTESANAL.

Según el I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, se identificó 44,161 Pescadores Artesanales, 12,398 Armadores Pesqueros Artesanales, 16,045 embarcaciones artesanales y 116 Lugares de Desembarque, siendo la Región Piura la de mayor importancia.

Según la FAO "Promoción de la Ordenación de la Pesca Costera", los pescadores artesanales se caracterizan por ser personas de bajo nivel económico y educativo; aprenden el oficio por tradición familiar y se incorporan a la pesca desde su juventud, lo que implica que muchos de ellos deben abandonar los estudios para contribuir con el sostenimiento de sus familias. Habitan en localidades cercanas a la costa, ríos o esteros desde donde se desplazan hacia las áreas de pesca, generalmente en grupos de dos a más o tres personas por embarcación. Para muchos de ellos la pesca no solo es la actividad que les provee el dinero suficiente para satisfacer sus necesidades básicas, sino también les provee de alimentación, pero no muchos tienen la cultura del ahorro, razón por la cual no se fijan metas de mediano y largo plazo. Algunas comunidades han incursionado en la pesca de altura; ello implica modificar la forma de ejercer la actividad e incurrir en mayores inversiones, pero el beneficio se traduce en mejores ingresos pues capturan especies de alto valor comercial. Las capturas de la pesca artesanal son variables; según el Instituto del Mar del Perú IMARPE, se han identificado 270 especies de valor comercial que son objeto de captura. Una de las características principales de la pesca artesanal es la estacionalidad, que se debe a los efectos climatológicos, oceanográficos y a otros fenómenos naturales que son causa de la vulnerabilidad de este sector.

Las características más importantes de la pesca artesanal radican principalmente en la diversidad (artes y métodos de extracción, especies, tipo de flota, áreas de pesca, entre otros) y la informalidad. La persistente informalidad, tanto por parte del pescador como del armador, y con ello la falta de cumplimiento de las normas vigentes (sea por desconocimiento, desinformación o desinterés), acarrea problemas de toda índole, como: la inobservancia en la aplicación de buenas prácticas pesqueras, el poco acceso a la seguridad social, desinterés en incorporarse a cadenas productivas, desarrollarse empresarialmente y buscar la asociatividad, entre otros. De esta manera, son muy escasas las posibilidades y perspectivas de desarrollo social para este contingente humano tan importante.



*[Handwritten signature]*



667





A través del tiempo, los recursos hidrobiológicos que sustentan la pesca artesanal han sido sometidos a una intensa explotación, debido fundamentalmente al incremento progresivo del esfuerzo pesquero, tanto en número de pescadores como de embarcaciones. El incremento del esfuerzo pesquero incide directamente en la conservación y sostenibilidad de los recursos, ocasionando una baja disponibilidad de sus poblaciones. Asimismo, el incremento del esfuerzo ocasiona la sobreexplotación de los recursos disminuyendo sus niveles de captura y la baja productividad, trayendo como consecuencia la disminución en las tallas de los ejemplares extraídos, registrándose ejemplares menores a la talla mínima legal establecida (RM N° 209-2001-PE). Esta situación perjudica en gran medida a la recuperación de los recursos a sus niveles poblacionales iniciales.

Asimismo, los sistemas de ordenamiento pesquero no son los adecuados y la mayoría de los recursos son de libre acceso, no cuentan con tallas mínimas, vedas reproductivas o regulaciones de artes o aparejos de pesca.

Por otra parte, el progreso en la concepción de los buques y de los aparejos, utilizando métodos de diseño asistido por ordenador, ha mejorado el aspecto económico general de las actividades pesqueras.

El desarrollo de instrumentos y equipos electrónicos de navegación y detección de peces ha llevado a una localización más rápida de los peces y a la disminución del costo unitario de las capturas, favoreciendo la productividad. Las novedades en el ámbito de la refrigeración, de la fabricación de hielo y del equipo para la transformación y/o procesamiento del pescado, han contribuido a la concepción de buques capaces de mantenerse en el mar durante periodos prolongados (autonomía).

Según el estudio elaborado por Luis Clemente Sanguinetti "La Comercialización en la Primera Venta, de los Productos de la Pesca Marítima Artesanal en el Perú, el proceso tradicional de comercialización de fresco/refrigerado marítimo, se observan tres grupos de especies, diferenciados fundamentalmente por las características de la carne, volumen y desde luego por su precio en el mercado; cada grupo adoptado por un segmento socio-económico diferente que se puede clasificar de la forma siguiente:

- **1er. grupo:** 80% conformada por especies de consumo popular como: Jurel, Caballa, Bonito, Lorna, Merluza, Lisa, Pejerrey, Chiri, Camotillo, Cabinza, Pota, Choro.
- **2do. grupo:** 15% que agrupa a la Cabrilla, Pintadilla, Cojinova, Chita, Tollos (y Tiburones), Conchas de Abanico, Caracol, etc.; consumidas por el estrato económico medio.
- **3er. grupo:** 5% integrado por especies como el Lenguado, Corvina, Ojo de Uva, Congrio, Robalo, Chanque, Langostino, etc.; orientado a consumidores de estrato económico medio alto y alto

Una característica de estos productos es la fuerte variación de precios en periodos cortos, debido a su oferta (abundancia o escasez) no programada y su alta perfectibilidad. Esto por lo general no se aprecia en las estadísticas oficiales consolidadas.

Los principales problemas detectados en la comercialización, son:

1. Dependencia económica al comerciante o comprador mayorista



J.G. RIVERA







2. Precios bajos en playa
3. Reducida demanda en playa
4. Carencia de infraestructura básica de desembarque, manipuleo y preservación
5. Desconocimiento de mercados de destino de los productos de la pesca artesanal
6. Poca diversidad y ausencia de recursos
7. Competencia entre pescado fresco y congelado importado de Chile, Vietnam y Ecuador y el de contrabando del Ecuador
8. Competencia de la pesca industrial con productos fresco/refrigerados
9. Baja calidad de sus productos
10. Imposibilidad de acceder a créditos, cultura crediticia e informalidad
11. Difícil o accidentada accesibilidad a la base de operación

### 2.2 ACUICULTURA.

La acuicultura en el Perú actualmente se encuentra orientada a la producción de Langostino (*Litopenaneus vannamei*), Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*), Trucha (*Oncorhynchus mykiss*), Tilapia (*Oreochromis spp.*) y algunos peces amazónicos como la Gamitana (*Colossoma macropomun*), el Paco (*Piaractus brachipomus*) algunos híbridos derivados de ellos como son la Pacotana y el Gamipaco.

Asimismo, existe una gran variedad de especies con potencial acuícola, como son la Doncella (*Pseudoplatystoma fasciatum*), el Dorado (*Brachyplatystoma spp.*), el Paiche (*Arapaima gigas*), Zúngaro (*P. Tigrinum*) entre otros peces amazónicos y otros recursos hidrobiológicos de procedencia marina como son el Atún de Aleta Amarilla (*Thunnus albacares*), el Barrilete (*Katsuwonus pelamis*), la Corvina (*Cilus gilberti*), Cabrilla (*Paralabrax humeralis*), Chita (*Anisotremus scapularis*), el Lenguado (*Paralichthys adspersus*), entre otros.

La acuicultura puede llegar a ser un rubro de producción económica muy importante por las condiciones que ofrece el territorio nacional en cuanto al clima y gran extensión de los espejos de agua propicios para la actividad acuícola.

Actualmente, existen zonas que se vienen convirtiendo en las principales zonas de producción acuícola en el país, por sus características ambientales y condiciones para el desarrollo de un buen cultivo de acuicultura, tal es así que se ha caracterizado a Tumbes como la zona de mayor actividad acuícola para la especie Langostino; Piura y Ancash para la Concha de Abanico; San Martín y Piura para la Tilapia; Junín, Huancavelica, Pasco y Puno como las principales zonas para la producción de la Trucha y San Martín, Loreto, Ucayali y Madre de Dios para los diversos peces amazónicos.

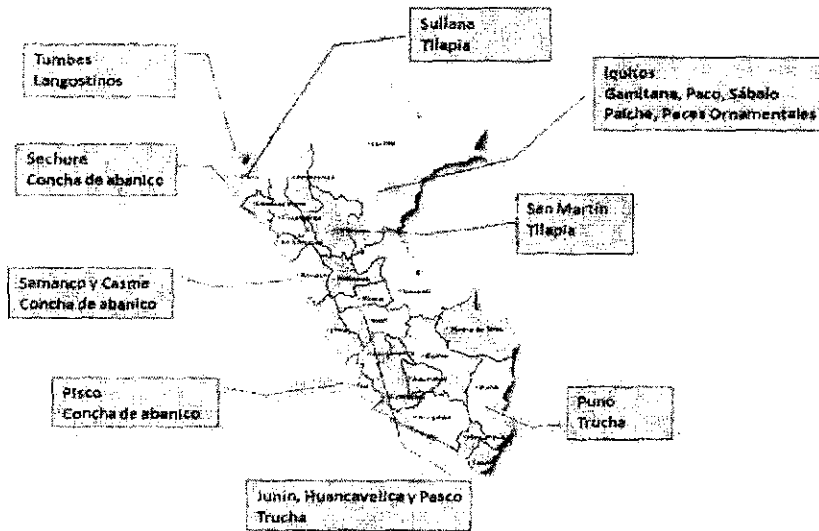


15





Gráfico N° 1 Zonas con mayor actividad acuícola



Fuente: Dirección General de Acuicultura de PRODUCE  
Elaboración: Dirección General de Acuicultura de PRODUCE

Por otra parte los niveles de producción de la acuicultura se han venido incrementando de manera interesante de 6,6 mil toneladas registradas en el año 2000 hasta poco más de 89 mil toneladas registradas para el año 2010, ello representa un incremento a una tasa anual de 20% en el periodo 2000 – 2009, siendo las principales especies la Concha de Abanico, Langostino, Trucha y Tilapia y en un menor proporción los peces amazónicos (Paco, Gamitana, Sábalo, Paiche). Es importante indicar que el notable incremento de la cosecha de 2009 y 2010 se debe a la formalización de las cosechas de concha de abanico de las áreas de repoblamiento que antes no eran registradas.

16

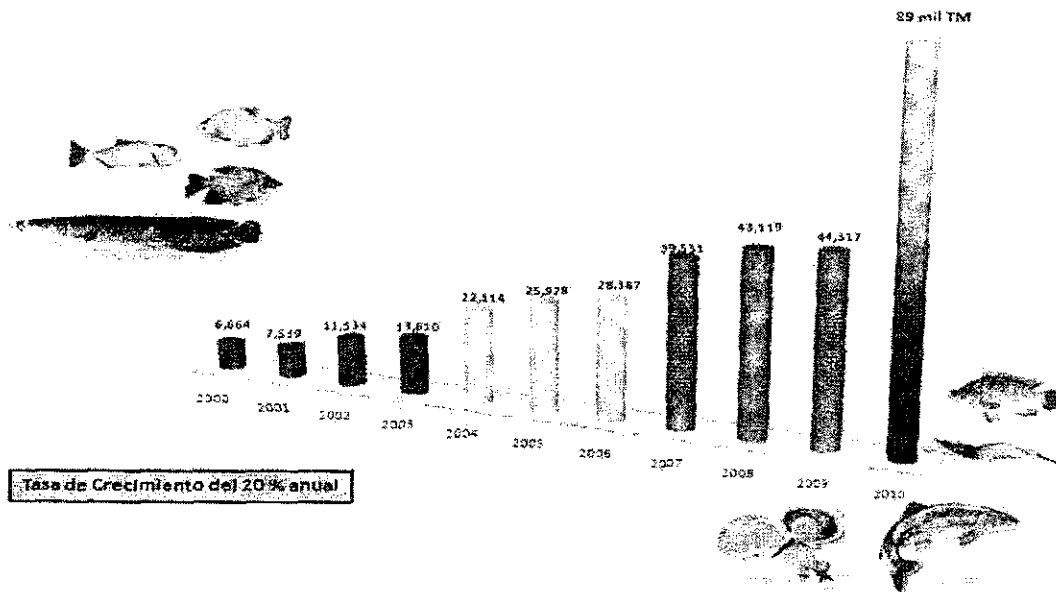






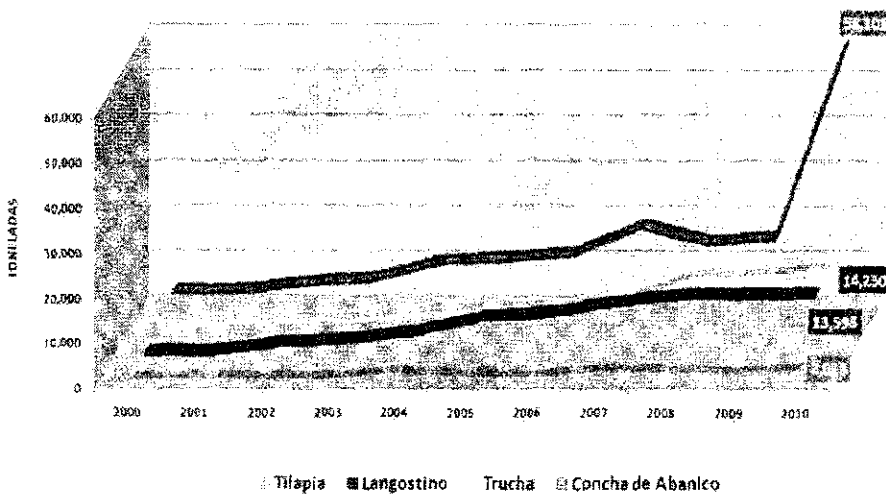


Gráfico N° 2  
Perú: Cosecha de recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura  
2000 - 2010



Fuente: Dirección General de Acuicultura de PRODUCE  
Elaboración: Dirección General de Acuicultura de PRODUCE

Gráfico N° 3  
Perú: Cosecha de las principales especies de la acuicultura, 2000 - 2010 (\*)



Fuente: Dirección General de Acuicultura de PRODUCE  
Elaboración: Dirección General de Acuicultura de PRODUCE

AUTORIDAD SALIENTE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO FONDEPES

J.G. RIVERA





Se debe señalar que respecto a las exportación de productos de la acuicultura se estima que esta fue superior a las 20,9 mil toneladas con un valor de exportación próximo a los 165 millones de dólares, siendo en esta oportunidad la Concha de Abanico la principal especie de acuicultura exportada con un valor de 96.4 millones de dólares, seguido por el langostino con un valor de 62.5 millones de dólares, la Trucha con un valor de 5.9 millones de dólares y la Tilapia con un valor de 709 mil dólares.

Asimismo, se debe señalar que el consumo del mercado interno de los productos de la acuicultura también se ha tenido un crecimiento importante de apenas 947 toneladas en el año 2000 a casi 15.3 mil TM en el año 2010 siendo las principales especies comercializadas la Trucha (79.8%), Tilapia (9.2%), Gamitana (4.4%), Langostino (2.6%), C. Abanico (1.4%) y otras especies tropicales y amazónicas (2.8%); se espera que los registros del consumo interno del año 2011 se registren 18 mil TM.

En ese sentido, la acuicultura provee una importante oferta de alimento para la población orientado para sus diferentes sectores.

De igual modo se debe mencionar que al 2011 en el país existían un total de 4,001 derechos otorgados para el desarrollo de la acuicultura<sup>2</sup> y de los cuales, 134 son empresas de mayor escala o industriales; 1,780 corresponden a usuarios que desarrollan la actividad a niveles de menor escala o de pequeñas y medianas empresas<sup>3</sup>; 1,892 usuarios desarrollan la actividad a nivel de subsistencia o recursos limitados, los cuales emplean la acuicultura como medio que contribuye con su propia seguridad alimentaria y 209 derechos corresponden a asociaciones de pescadores artesanales, comunidades campesinas y nativas que desarrollan actividades de repoblamiento.

Es importante indicar que los principales usuarios de la acuicultura son pequeñas y medianas empresas que desarrollan la actividad con fines comerciales y enfoque de mercado (45%), así como por acuicultores de comunidades campesinas y nativas que desarrollan la actividad como un medio de subsistencia y el cual contribuye con su seguridad alimentaria (47%), otros realizan la actividad como acciones de repoblamiento con fines de conservación y seguridad alimentaria (5%) y solo el 3% desarrolla la actividad con un adecuado componente tecnológico y volúmenes de producción de acuerdo al requerimiento de los mercados tanto interno como manteniendo una interesante oferta exportable.

Asimismo, se ha estimado que la acuicultura ha generado hasta el momento unos 16,477 empleos directos y 39,935 empleos indirectos y teniendo en cuenta que cada trabajador tiene a su cargo un promedio de tres (03) dependientes, tenemos que la acuicultura peruana garantiza los medios de subsistencia de para 225,648 personas lo cual en términos porcentuales atañe al 0.75% de la población peruana.

De igual modo, a pesar del crecimiento de la acuicultura peruana, la generación de empleo y su contribución a la seguridad alimentaria, se debe indicar que ésta tiene aún algunos problemas que no han permitido su expansión en comparación con los países de la región como son Chile (752 mil TM), Brasil (338 mil TM), México (211 mil TM), Ecuador (200 mil TM), Colombia (78 mil) y Honduras (55 mil TM), esto problemas que se han identificado en el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola 2010 -

<sup>2</sup> Información a Diciembre del 2011

<sup>3</sup> Incluye los derechos otorgados a menor escala, menor escala/producción de semilla y producción de semilla





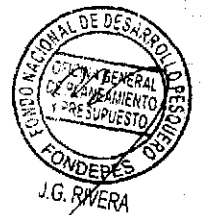


2021 afectan el desarrollo, la productividad y competitividad de esta actividad y por ende los niveles de producción de la acuicultura nacional.



19

**AUTORIDAD SALIENTE**







PERÚ Ministerio de la Producción

**2.2.1 ANALISIS FODA:** Es una herramienta de planeamiento estratégico que nos permite conocer nuestras Fortalezas (factores críticos positivos con los que contamos), Oportunidades, (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas), Debilidades, (factores críticos negativos que debemos eliminar o reducir) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos).

### ANALISIS FODA

ANALISIS DE FACTORES INTERNOS	ANALISIS DE FACTORES EXTERNOS
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Organismo Público Ejecutor del Ministerio de la Producción, dedicado a la promoción y desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala.</li> <li>Capacidad en la gestión para el diseño, adecuación y construcción de nuevas infraestructuras pesqueras artesanales para el desembarque, procesamiento, conservación y comercialización de recursos hidrobiológicos.</li> <li>Cuenta con infraestructura y equipamiento (Zonal Paila, La Puntilla, Pucusana e Ilo) para la capacitación y entrenamiento del pescador artesanal.</li> <li>Cuenta con Centros de Acuicultura a nivel nacional para la capacitación y transferencia de tecnología.</li> <li>Experiencia en programas de transferencia de tecnología en temas de Acuicultura.</li> <li>Promoción de créditos pesqueros artesanales y de acuícultores de menor escala con tasas preferenciales, dentro del marco de su creación institucional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Prioridad por parte del Ministerio de la Producción al fomento de la acuicultura.</li> <li>Demanda interna y externa creciente de productos alimenticios pesqueros a nivel mundial.</li> <li>Favorables condiciones geográficas y ecológicas para el cultivo de diversas especies acuícolas en nuestro país.</li> <li>Mejores oportunidades de mercado externo debido a las suscripciones de Tratados de Libre Comercio.</li> <li>El FONDEPES se encuentra inmerso dentro de 02 programas presupuestales, situación que conlleva a la posibilidad de contar con más recursos.</li> <li>Fallo de la Haya, define frontera marítima con el Chile y amplia oportunidades de los pescadores artesanales de los departamentos de Tacna y Moquegua.</li> <li>Expansión de puntos de venta en supermercados para recursos de CHD.</li> <li>Zona reservada para las actividades pesqueras artesanales</li> <li>Actividad pesquera artesanal generadora de empleo y alimentación.</li> </ol>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una cartera de créditos con recuperación de cobranza resultado de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Efectos negativos del cambio climático y de los cambios oceanográficos.</li> </ol>



*[Handwritten signature]*

Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016



Página 13





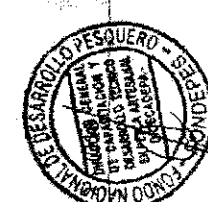


<p>la absorción del Ex FONRESPE y NBK Bank que genera altos costos de operación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Carencia de información sobre el impacto social de los programas de capacitación y perfeccionamiento orientados al pescador artesanal y acuicultor.</li> <li>3. Carencia de un sistema informático que automatiza mediante un banco de datos y permita obtener estadísticas de los resultados que realiza FONDEPES: Transferencia tecnológica en acuicultura, mantenimiento de desembarcaderos pesqueros artesanales, producción de post larvas, entre otros.</li> <li>4. Ausencia de una contabilidad analítica que permita conocer el coste de los cursos de capacitación en pesca artesanal y acuicultura de menor escala.</li> <li>5. Falta optimizar trámites administrativos para llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, consultorías y obras de la entidad.</li> <li>6. Procesos aún amplios desde la aprobación del crédito hasta la entrega del bien al pescador artesanal, que implica desde la generación de la orden de compra hasta la entrega del cheque al proveedor.</li> <li>7. Carencia de un Plan de Inversiones para proyectos de Inversión Pública de Largo Plazo.</li> <li>8. Infraestructura institucional muy antigua que genera un deficiente soporte a las demandas tecnológicas.</li> <li>9. Escasa dotación de personal en el marco del DL 728, especialmente profesional para asumir cargos gerenciales, reemplazado por personal CAS en el marco del DL 1057.</li> <li>10. Escala Remuneraciones desfasada.</li> <li>11. Débil coordinación entre instituciones públicas que ofrecen capacitación y asistencia técnicas a los pescadores artesanales y acuicultores.</li> <li>12. Falta mejorar las competencias de los profesionales en una gestión por resultados.</li> <li>13. Limitada presencia de oficinas descentralizadas a nivel nacional.</li> <li>14. Personal DL 728 y DL 1057 poco actualizado y capacitado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Presencia del fenómeno del niño podría causar desplazamiento de la biomasa afectando a los pescadores artesanales, y en las zonas continentales a los acuicultores de menor escala.</li> <li>3. Persiste la diversidad y la informalidad de los agentes de la actividad de la pesca artesanal.</li> <li>4. Carencia de un sistema de gestión para la administración de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, a cargo de las organizaciones de pescadores artesanales.</li> <li>5. La mayoría de infraestructuras pesqueras artesanales se encuentran obsoletas con una antigüedad de construcción de más de 20 años, que no cumplen con los requisitos exigidos en la norma sanitaria, debido que éstas fueron construidas antes de la promulgación de la norma sanitaria aprobada mediante DS N° 040-2001-PE, de fecha 17 de diciembre del 2001.</li> <li>6. Falta de compromisos y problemas de licerazgo de parte de los miembros de las organizaciones de pescadores artesanales.</li> <li>7. Limitada coordinación con la DICAPI, que genera lentitud para la obtención de permisos para la abecacuación, mantenimiento y construcción de infraestructuras pesqueras.</li> <li>8. Pescadores artesanales con alta dependencia de intermediarios, sin poder de negociación para la comercialización de sus productos hidrobiológicos.</li> <li>9. Limitaciones de mercado para contar con gran número de postores que participen en los procesos de selección de obras de infraestructuras pesqueras artesanales.</li> <li>10. Inexperiencia de licitadores genera procesos desiertos por falta de postores o por presentación insubsanable de requisitos.</li> </ol>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AUTORIDAD SALIENTE**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FONDEPES  
J.G. RIVERA

*[Handwritten signature]*







## 2. MARCO ESTRATÉGICO

### 3.1 Vinculación entre el PESEM y el Plan Estratégico Institucional

El presente Plan Estratégico Institucional – PEI, establece como marco estratégico su propia visión y misión, y asume los principios y factores críticos de éxito, objetivos estratégicos y políticas del PESEM. Las estrategias y acciones estratégicas del PEI se han diseñado usando como referencia las estrategias del PESEM, pero dentro del marco de las competencias del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

### 3.2 Marco estratégico del Plan Estratégico Institucional

#### Visión

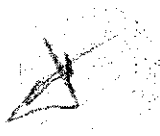
Ser el organismo promotor al servicio de los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala para el desarrollo de las actividades pesqueras artesanales y acuícolas.

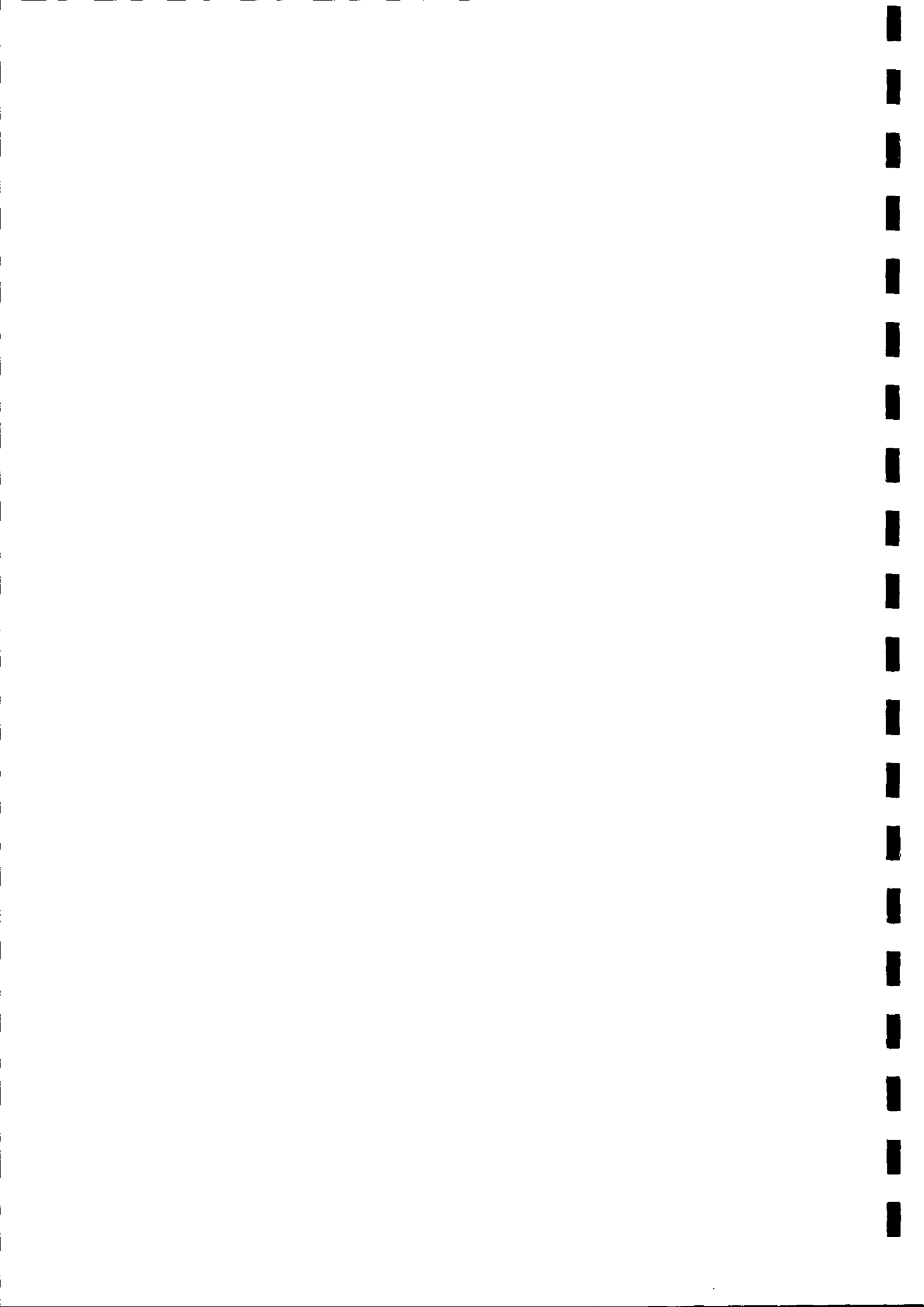
#### Misión

Promover el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas de menor escala, mediante infraestructura básica, promoción de líneas especiales de créditos, promoción, capacitación y asistencia técnica en materia acuícola y la formación, entrenamiento y extensión de la actividad pesquera artesanal

#### Principios

1. **Servicio al ciudadano.** El personal del FONDEPES al servicio de las personas y la sociedad en su conjunto, especialmente del pescador artesanal actuando en función de sus necesidades y del interés general de la nación.
2. **Ética.** Compromiso de cumplimiento de las reglas de ética en el desempeño de las funciones públicas.
3. **Transparencia.** La entidad brinda información veraz, completa, confiable y oportuna, que permita conciencia bastante certera acerca del resultado de cada procedimiento.
4. **Eficacia.** La entidad se organiza y asigna sus recursos para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas trazadas en el PEI y en el POI.







- 5. **Eficiencia.** La gestión de la entidad se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo.
- 6. **Rendición de cuentas.** FONDEPES da cuenta periódicamente a la población acerca de sus avances, logros, dificultades y perspectivas.

**Factores Críticos de Éxito**

- 1. **Colaboración estratégica.-** El desarrollo de la pesca artesanal será resultado de un marco institucional de coordinación estrecha y permanente con el Sector y entre agentes públicos y privados.
- 2. **Innovación.-** La innovación es clave para diversificar la oferta productiva y elevar su valor y productividad.
- 3. **Priorización de la asignación de recursos.** Promover sólo aquellas actividades con mayor potencial de generación de valor agregado, empleo e ingresos, y con acciones que ocasionen las mayores sinergias y efectos de demostración.
- 4. **Gestión por resultados.** Toma de decisiones basada en indicadores que midan el logro de los resultados esperados haciendo un uso eficaz y eficiente de los recursos, y en la mejora continua sustentada en las lecciones aprendidas, induciendo a que los actores asuman su responsabilidad.

**Objetivos Estratégicos y Políticas**

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, asume los objetivos estratégicos, las políticas y estrategias del PESEM, en lo que le corresponde implementar en el marco de sus competencias y funciones. En dicho marco, el PESEM le asigna participación al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, políticas y estrategias que se mencionan a continuación, en corresponsabilidad con otras dependencias del Sector:

**Objetivo estratégico 1. Contribuir a la seguridad alimentaria con énfasis en las zonas alto andinas y de extrema pobreza, mediante el consumo de productos hidrobiológicos.**

Políticas	Estrategias	Responsables
Política 2: Promover el desarrollo de cadenas de valor de productos hidrobiológicos de acuerdo a las tendencias del mercado.	E.2.4: Promover el desarrollo de infraestructura de distribución y comercialización de productos hidrobiológicos para el mercado interno.	DVP - FONDEPES
	E.2.5: Mejorar las condiciones de desembarque homologándolas a la norma sanitaria vigente.	FONDEPES e ITP en coordinación con los Gobiernos Regionales respectivos.
	E.2.6: Impulsar la mejora de los sistemas de pesca y tratamiento a bordo promoviendo la aplicación de buenas prácticas, orientadas a reducir las mermas y pérdidas post captura.	DVP - IMARPE - FONDEPES







**Objetivo estratégico 2. Fortalecer el ordenamiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.**

Políticas	Estrategias	Responsables
Política 3: Impulsar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola con énfasis en la investigación, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y el ordenamiento para la actividad productiva que contribuya con el desarrollo económico y la seguridad alimentaria.	E.3.9: Promover el desarrollo de servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.	DGEPPCHD: DA - FONDEPES
	E.3.10: Promover que la acuicultura contribuya con la seguridad alimentaria de la población.	DGEPPCHD: DA - FONDEPES
	E.3.11: Impulsar la investigación, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnologías de cultivo de especies acuícolas en estrecha colaboración entre sectores público y privado.	DGEPPCHD: DA - FONDEPES - IMARPE

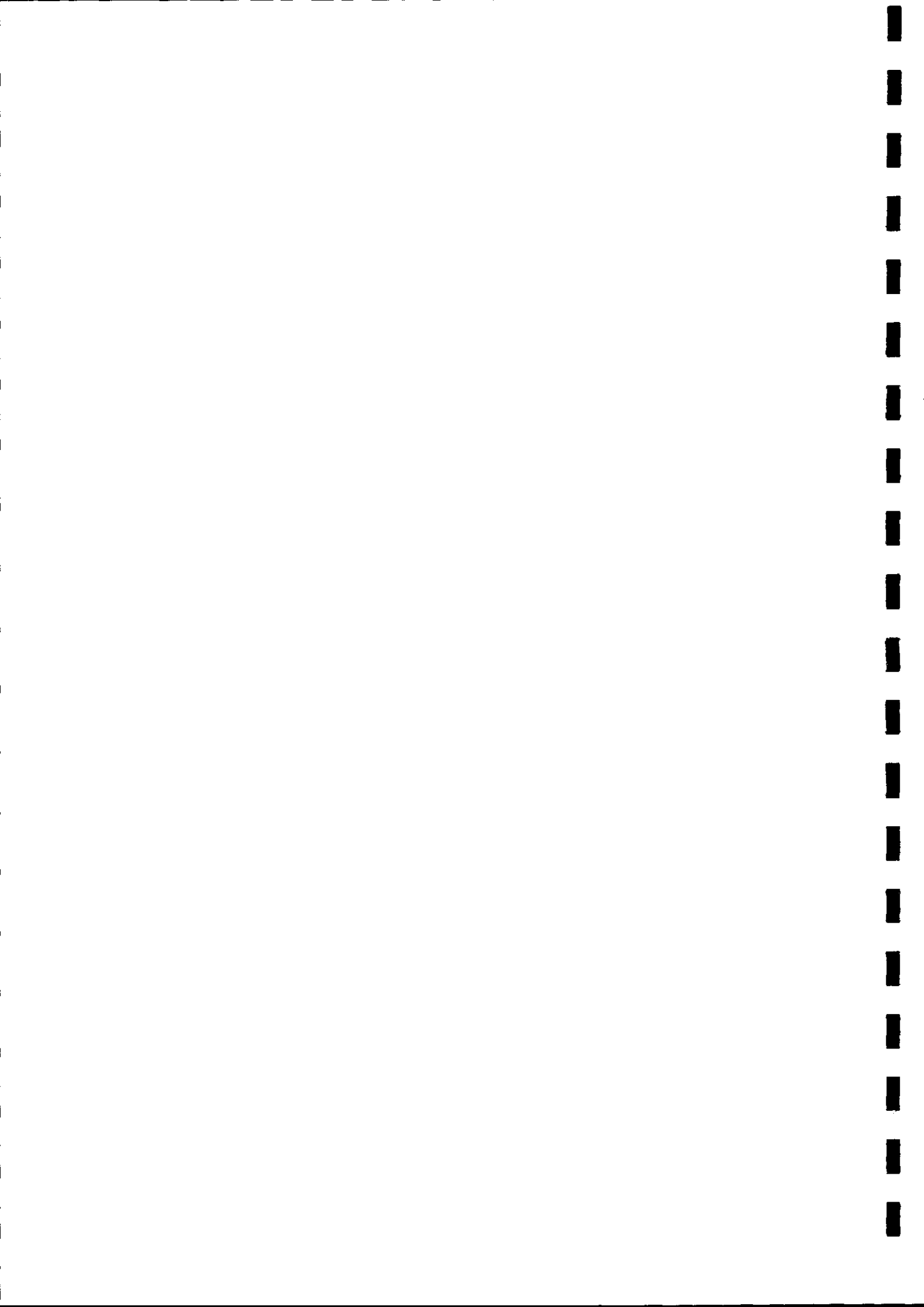
24

**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

Políticas	Estrategias	Responsables
Política 4: Mejorar la normatividad de la actividad pesquera artesanal en aguas marítimas y continentales.	E.4.15: Incrementar los niveles de formalización de la comunidad pesquera artesanal.	DGEPPCHD: DPA - ITP - FONDEPES
	E.5.16: Promover el fortalecimiento de la organización de los agentes de la pesca artesanal. (Asociaciones, cooperativas y MYPES)	DGEPPCHD: DPA - FONDEPES
Política 5: Fortalecer la competitividad de los agentes de la pesca artesanal.	E.5.17: Creación de herramientas para mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal.	DGEPPCHD: DPA - FONDEPES
	E.5.18: Promover el desarrollo y capacitación de los agentes de la pesca artesanal.	DGEPPCHD: DPA - FONDEPES
Política 6: Optimizar las infraestructuras pesqueras artesanales y su gestión.	E.6.20: Mejorar y modernizar las infraestructuras pesqueras artesanales con criterio de prioridad y desarrollar un sistema de gestión eficiente para las mismas.	DGEPPCHD: DPA - FONDEPES









Objetivo estratégico 5. Lograr pesquerías sostenibles en base a la mejor información científica disponible, manejada bajo un enfoque ecosistémico y con un sistema de monitoreo eficaz y transparente.

Políticas	Estrategias	Responsables
Política 9: Desarrollar una cultura de prevención, mitigación y adaptación de los impactos provenientes de desastres naturales, fenómeno de El Niño y cambio climático.	E 9.27: Desarrollo de un programa de estimación de riesgos, prevención y mitigación de los impactos provenientes de desastres naturales, fenómeno El Niño y adaptación al cambio climático sobre la pesca y acuicultura, en coordinación con las entidades competentes.	DGEPPCHD DPA - ITP - FONDEPES

25



J.G. RIVERA





PERÚ

Ministerio de la Producción

000470

#### 4. PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

##### 4.1 Estrategias y Acciones Estratégicas

**Objetivo estratégico 1.** Contribuir a la seguridad alimentaria con énfasis en zonas alto andinas y de extrema pobreza, mediante el consumo de productos hidrobiológicos.

**Política 2:** Promover el desarrollo de cadena de valor de productos hidrobiológicos de acuerdo a las tendencias del mercado.

Estrategia	Acciones Estratégicas	Responsables
E.2.4. Promover el desarrollo de infraestructura de distribución y comercialización de productos hidrobiológicos para el mercado interno.	1. Mejorar la infraestructura de desembarque, asegurando la producción y el comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano, manipulados, procesados y almacenados en ambientes higiénicos, libres de cualquier factor o condición que signifique peligro para la salud de los consumidores.	DIGENIPAA
E.2.5. Mejorar las condiciones de desembarque homologándolas a la norma sanitaria vigente.	1. Construcción de infraestructura de desembarque que cumpla con las exigencias de la norma sanitaria y la incorporación de procesos vinculados con la cadena de valor de la producción.	DIGENIPAA
E.2.6. Impulsar la mejora de los sistemas de pesca y tratamiento a bordo promoviendo la aplicación de buenas prácticas, orientadas a reducir las mermas y pérdidas post captura.		

26

**Objetivo estratégico 2.** Fortalecer el ordenamiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.

**Política 3:** Impulsar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Acuicola, con énfasis en la investigación, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y el ordenamiento para la actividad productiva que contribuya con el desarrollo económico y la seguridad alimentaria.

Estrategia	Acciones Estratégicas	Responsables
E.3.9. Promover el desarrollo de servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.	1. Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas de menor escala, de ser el caso, en coordinación con el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana - IIAP, el IMARPE y los Gobiernos Regionales correspondientes.	DIGECADETA
E.3.10. Promover que la acuicultura contribuya con la seguridad alimentaria de la población.	1. Promover la coordinación adecuado para conocer demanda de semillas y alevinos, de las especies contempladas en los programas de promoción acuícola nacional y regional. 2. Fortalecer el programa de crédito para el desarrollo de la acuicultura de menor escala.	DIGECADETA DIGEPROFIN







- E.3.11: Impulsar la investigación, desarrollo, adaptación y transferencia de cultivo de especies acuícolas en estrecha colaboración entre sectores público y privado.
- 1. Adaptación de tecnologías para la producción de semilla de buena calidad para la acuicultura de trucha y peces amazónicos, para evitar el ingreso de posibles enfermedades. DIGECADETA
  - 2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los Centros Acuícolas, para la adaptación de tecnologías de semillas acuícola, con estándares de calidad. DIGECADETA

**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

**Política 4: Mejorar la normatividad de la actividad pesquera artesanal en aguas marítimas y continentales.**

Estrategia	Acciones Estratégicas	Responsables
E.4.15: Incrementar los niveles de formalización de la comunidad pesquera artesanal.	1. Promover y dar asistencia técnica en formalización de pescadores artesanales para acceder a los programas crediticios de FONDEPES.  2. Desarrollar cursos formativos para marinero de pesca artesanal, para personal con experiencia en las regiones con mayor número de pescadores artesanales, de acuerdo a las cifras del censo pesquero 2012.	DIGEPROFIN  DIGECADEPA

**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

**Política 5: Fortalecer la competitividad de los agentes de la pesca artesanal.**

Estrategia	Acciones Estratégicas	Responsables
E.5.16: Promover el fortalecimiento de la organización de los agentes de la pesca artesanal (Asociaciones, cooperativas y MYPES)	1. Brindar asesoramiento técnico en la constitución de MYPES pesqueras artesanales y acuícolas para acceder a los programas crediticios de FONDEPES.	DIGEPROFIN
E.5.18: Promover el desarrollo y capacitación de los agentes de la pesca artesanal	1. Desarrollar cursos técnico productivos y de seguridad a bordo, dirigido a los pescadores artesanales.	DIGECADEPA



*[Handwritten signature]*





Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.

Política 6. Optimizar las infraestructuras pesqueras artesanales y su gestión.

Estrategia	Acciones Estratégicas	Responsables
E.6.20: Mejorar y modernizar las infraestructuras pesqueras artesanales con criterio de prioridad y desarrollar un sistema de gestión eficiente para las mismas.	1. Mejorar y modernizar las infraestructuras pesqueras artesanales y fortalecer su gestión a través de proyectos de inversión pública.	DIGENIPAA

4.2 INDICADORES Y METAS

Objetivo estratégico 1. Contribuir a la seguridad alimentaria con énfasis en zonas alto andinas y de extrema pobreza, mediante el consumo de productos hidrobiológicos.

Política 2. Promover el desarrollo de cadena de valor de productos hidrobiológicos de acuerdo a las tendencias del mercado.

Estrategia	Indicadores	Línea de base	Meta al 2016
E.2.4: Promover el desarrollo de infraestructura de distribución y comercialización de productos hidrobiológicos para el mercado interno.	1. Número de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) con habilitación sanitaria (meta acumulada).	1 (2011)	20
	2. Construcción de nuevos desembarcaderos pesqueros artesanales.	0 (2011)	2
E.2.5: Mejorar las condiciones de desembarque homologándolas a la norma sanitaria vigente.			
E.2.6: Impulsar la mejora de los sistemas de pesca y tratamiento a bordo promoviendo la aplicación de buenas prácticas orientadas a reducir las mermas y pérdidas post captura.			

28



Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016

AUTORIDAD SALIENTE



J.G. RIVERA







**Objetivo estratégico 2. Fortalecer el ordenamiento y desarrollar competitivamente la actividad acuícola.**

**Política 3:** Impulsar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola, con énfasis en la investigación, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y el ordenamiento para la actividad productiva que contribuya con el desarrollo económico y la seguridad alimentaria.

Estrategia	Indicadores	Línea de base	Meta al 2016
E.3.9: Promover el desarrollo de servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.	1. Número de asistencias técnicas brindadas a los productores de unidades acuícolas.	0 (2011)	1,711
	2. Número de pasantías a productores de unidades acuícolas.	0 (2011)	165
E.3.10: Promover que la acuicultura contribuya con la seguridad alimentaria de la población.	1. Número de créditos otorgados a los acuicultores.	73 (2011)	592
E.3.11: Impulsar la investigación, desarrollo, adaptación y transferencia de cultivo de especies acuícolas en estrecha colaboración entre sectores público y privado.	1. Número de protocolos de cultivos de especies de aguas continentales.	0 (2011)	5

29

**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

**Política 4:** Mejorar la normatividad de la actividad pesquera artesanal en aguas marítimas y continentales.

Estrategia	Indicadores	Línea de base	Meta al 2016
E.4.15: Incrementar los niveles de formalización de la comunidad pesquera artesanal.	1. Número de pescadores pesqueros artesanales capacitados en cursos formativos.	1,074 (2011)	7,039
	2. Número de pescadores artesanales formalizados que acceden a créditos pesqueros.	309 (2011)	1,266

*[Handwritten signature]*

Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016



22

J.G. RIVERA





**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

**Política 5. Fortalecer la competitividad de los agentes de la pesca artesanal.**

Estrategia	Indicadores	Línea de base	Meta al 2016
E.5.16: Promover el fortalecimiento de la organización de los agentes de la pesca artesanal (Asociaciones, cooperativas y MYPES)	1. Asistencia técnica en la inscripción de embarcaciones pesqueras artesanales en registros públicos para acceder a créditos pesqueros	40 (2013)	160
E.5.18: Promover el desarrollo y capacitación de los agentes de la pesca artesanal.	1. Número de pescadores artesanales capacitados en aspectos técnico productivos y de seguridad a bordo.	2,607 (2011)	8,920

**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

**Política 6. Optimizar las infraestructuras pesqueras artesanales y su gestión.**

Estrategia	Indicadores	Línea de base	Meta al 2016
E.6.20: Mejorar y modernizar las infraestructuras pesqueras artesanales con criterio de prioridad y desarrollar un sistema de gestión eficiente para las mismas.	1. Número de estudios de pre inversión viables para la modernización de DPAs y adecuación a norma sanitaria.	3 estudios de pre inversión viables (2011)	28

30

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*







### 5. GESTIÓN DEL PLAN

A continuación se describe los principales aspectos que se deben tomar en cuenta para la adecuada implementación del PEI:

El PEI del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, es el instrumento de planeamiento a través del cual la entidad contribuye de acuerdo a sus competencias y funciones a la implementación del PESEM 2012 - 2016. En ese sentido, el presente PEI es una guía para la gestión del FONDEPES, que permite el alineamiento de su organización y recursos a los objetivos, las políticas y las estrategias plasmadas en el PESEM 2012-2016.

Por su parte, el Plan Operativo Institucional (POI) anual del FONDEPES, es el instrumento que permite la implementación del PEI, articulando así el planeamiento con el presupuesto institucional. Por ello, a partir de la aprobación del presente PEI, este debe ser el marco para la formulación del POI.

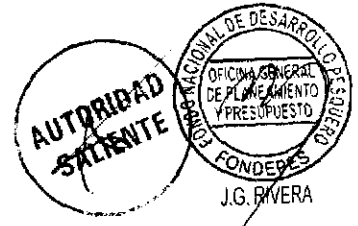
A través de los indicadores y metas definidos para el presente PEI, se realiza el seguimiento y evaluación del desempeño del FONDEPES, a fin de actualizarlo periódicamente, en el marco de un proceso dinámico de planeamiento. Dicho seguimiento y evaluación será complementada, en lo que corresponde a las acciones estratégicas, por los indicadores planteados en el Anexo 1. Sobre la base de estos indicadores y metas, se efectúa el seguimiento y evaluación de gestión por resultados.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se encargará de proponer e impulsar las medidas necesarias para la adecuada implementación del PEI del FONDEPES incluyendo acciones de comunicación dirigidas al personal de la entidades para asegurar el uso de este instrumento como guía para la toma de decisiones.

Finalmente, cabe indicar que el presente PEI, al igual que el PESEM, se enmarca dentro de lo dispuesto por el Plan Centenario El Perú hacia el 2021, las Políticas Nacionales vigentes, por lo cual en la medida que dichas Políticas se actualicen o modifiquen, el PEI también será ajustado en lo que corresponda. De manera similar, en la medida que el CEPLAN dicte disposiciones en materia de planeamiento estratégico, el PEI será adecuado en lo que le sea aplicable.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



31





ANEXO

1. Detalle de indicadores y metas del PEI del FONDEPES

Objetivo estratégico 1. Contribuir a la seguridad alimentaria con énfasis en zonas alto andinas y de extrema pobreza, mediante el consumo de productos hidrobiológicos.

Política 2: Promover el desarrollo de cadena de valor de productos hidrobiológicos de acuerdo a las tendencias del mercado.

Estrategia	Indicadores	Línea Base	Metas			Fuente de Verificación	Responsable de la Información
			2014	2015	2016		
E.2.4 E.2.5 E.2.6	1. Número de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) con habilitación sanitaria (meta acumulada).	1	5	12	20	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e informe de DIGENIPAA	DIGENIPAA
	2. Construcción de nuevos desembarcaderos pesqueros artesanales	0	-	1	2	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e informe de DIGENIPAA	DIGENIPAA

32

Objetivo estratégico 2. Fortalecer el ordenamiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.

Política 3: Impulsar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola, con énfasis en la investigación, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y el ordenamiento para la actividad productiva que contribuya con el desarrollo económico y la seguridad alimentaria.

Estrategia	Indicadores	Línea Base	Metas			Fuente de Verificación	Responsable de la Información
			2014	2015	2016		
E.3.9	1. Número de asistencia técnica a los productores de unidades acuícolas. (Meta Acumulada)	0	511	1,111	1,711	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e informe de DIGECADETA	DIGECADETA
	2. Número de pasantía a productores de unidades acuícolas	0	65	115	165	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e informe de DIGECADETA	DIGECADETA

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



J.G. VERA







E.3.10	1. Número de créditos otorgados a acuicultores	73 (2011)	240	416	582	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e Informe de DIGEPROFIN
E.3.11	1. Número de protocolos de cultivos de especies de aguas continentales	0	1	3	5	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e Informe de DIGECADETA

**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

**Política 4: Mejorar la normatividad de la actividad pesquera artesanal en aguas marítimas y continentales.**

Estrategia	Indicadores	Linea Base	Metas			Fuente de Verificación	Responsable de la Información
			2014	2015	2016		
E.4.15	1. Número de pescadores artesanales capacitados en cursos formativos	1,074 (2011)	2,239	4,639	7,039	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e Informe de DIGECADEPA	DIGECADEPA
	2. Número de pescadores artesanales formalizados que acceden a créditos pesqueros	309 (2011)	652	959	1,266	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e Informe de DIGEPROFIN	DIGEPROFIN

33

*[Handwritten mark]*







**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

**Política 5: Fortalecer la competitividad de los agentes de la pesca artesanal.**

Estrategia	Indicadores	Línea Base	Metas			Fuente de Verificación	Responsable de la Información
			2014	2015	2016		
E.5.16	1. Asistencia técnica en la inscripción de embarcaciones pesqueras artesanales en registros públicos para acceder a créditos pesqueros	40 (2013)	80	120	160	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e informe de DIGEPROFIN	DIGEPROFIN
E.5.18	1. Número de pescadores pesqueros artesanales capacitados en aspectos técnico productivo y de seguridad a bordo.	2.607 (2011)	4.548	6.734	8.920	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e informe de DIGECADEPA	DIGECADEPA

34

**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

**Política 6: Optimizar las infraestructuras pesqueras artesanales y su gestión**

Estrategia	Indicadores	Línea Base	Metas			Fuente de Verificación	Responsable de la Información
			2014	2015	2016		
E.6.20	1. Número de estudios de pre inversión viables para la modernización de DPAs y adecuación a la norma sanitaria.	3 Estudios de pre inversión viables (2011)	18	23	28	Evaluación del presupuesto institucional, evaluación de POI e informe de DIGECADEPA	DIGENIPAA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FONDEPES  
J.G. RIVERA

**AUTORIDAD SALIENTE**





PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero



Fondo Nacional  
de Desarrollo Pesquero

#84

### Plan Operativo Institucional - POI

En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.

El POI 2016 Primera Reformulación se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 114-2016-FONDEPES/J.

Ver en [http://www.fondepes.gob.pe/src/POI\\_2016\\_RJ.pdf](http://www.fondepes.gob.pe/src/POI_2016_RJ.pdf)

35

Los documentos originales obran en los archivos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por lo cual, el Ing. Juan Gabriel Rivera Casamayor, como responsable, firma la presente.

FONDEPES

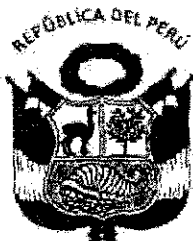


Ing. JUAN GABRIEL RIVERA CASAMAYOR  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y  
Presupuesto

Firma y sello



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 364 -2015- FONDEPES/J

Lima, 21 DIC 2015

Vistos: el Informe N° 294-2015-FONDEPES/OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Nota N° 206-2015-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad conforme a su escala de prioridades;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-FONDEPES, establece las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, entre ellas, desarrollar, formular, consolidar y efectuar el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Operativo Institucional, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual;

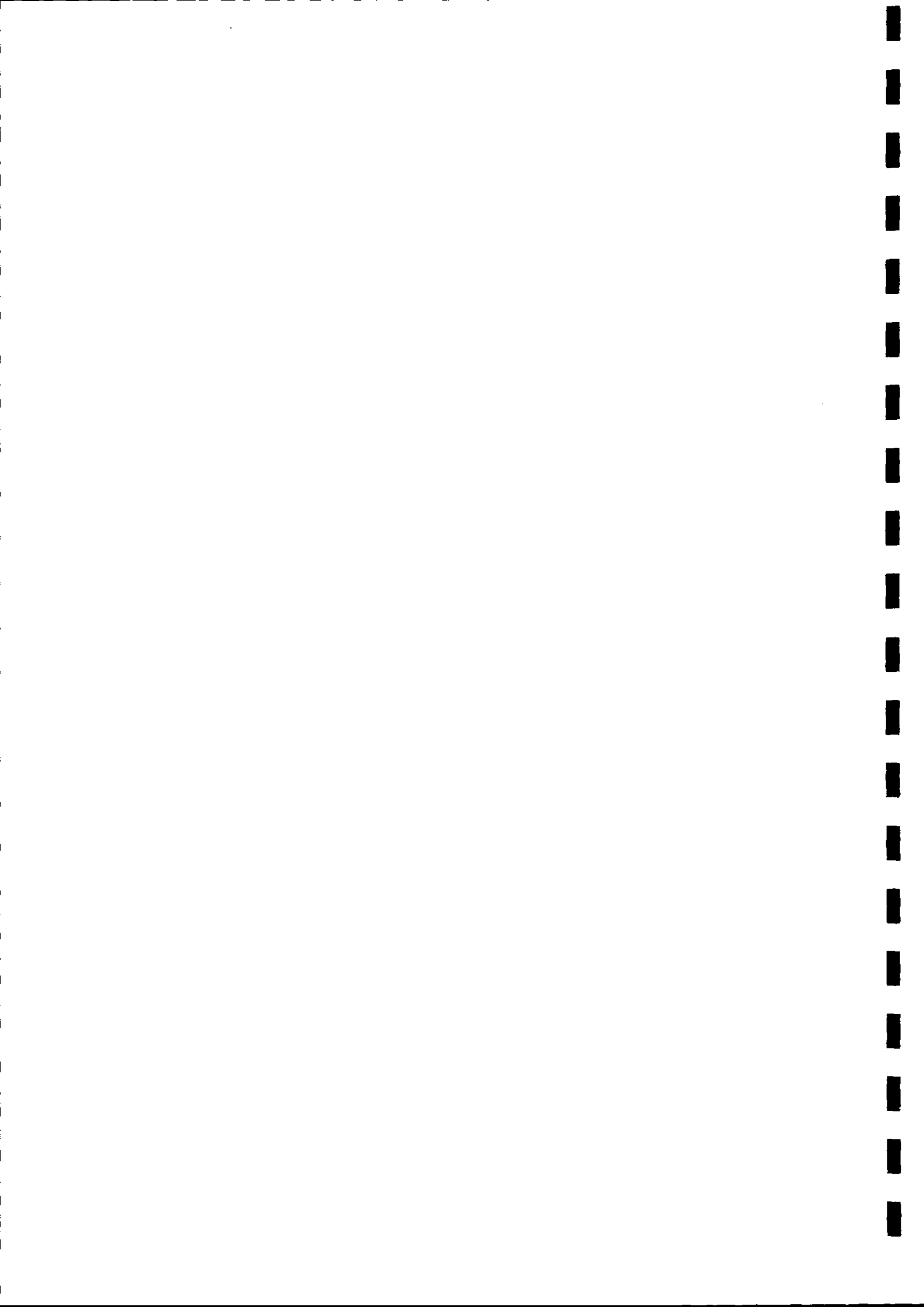
Que, mediante Informe N° 294-2015-FONDEPES/OGPP, de fecha 21 de diciembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, dentro de sus competencias, ha elaborado el proyecto de Plan Operativo Institucional

AUTORIDAD  
SALIENTE



J.G. RIVERA





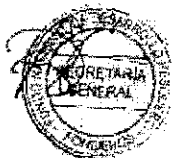
del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el ejercicio fiscal 2016, en base a la información proporcionada por los distintos órganos de la entidad, el mismo que contiene la programación de actividades y tareas que serán ejecutadas hacia el logro de los objetivos institucionales;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Nota N° 206-2015-FONDEPES/OGAJ, de fecha 21 de diciembre de 2015, opinó que la entidad se encuentra facultada para aprobar la propuesta del Plan Operativo Institucional 2016, y que el mismo se ajusta en estricto a las normas vigentes;

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto de administración interna que apruebe el Plan Operativo Institucional 2016, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con los visados de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2016 – POI 2016, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución jefatural.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la entidad a cargo de la Oficina General de Administración, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

  
SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
JEFE







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero



Fondo Nacional  
de Desarrollo Pesquero

#85

**De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior  
al del término de la gestión.**

Se ha elaborado el PEI del FONDEPES 2016 – 2019. Está pendiente de  
aprobación.

38

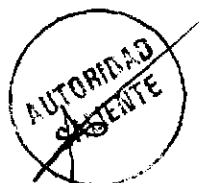
Los documentos originales obran en los archivos de la Oficina General de  
Planeamiento y Presupuesto, por lo cual, el Ing. Juan Gabriel Rivera Casamayor,  
como responsable, firma la presente.

FONDEPES

  
Ing. JUAN GABRIEL RIVERA CASAMAYOR

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y  
Presupuesto

Firma y sello

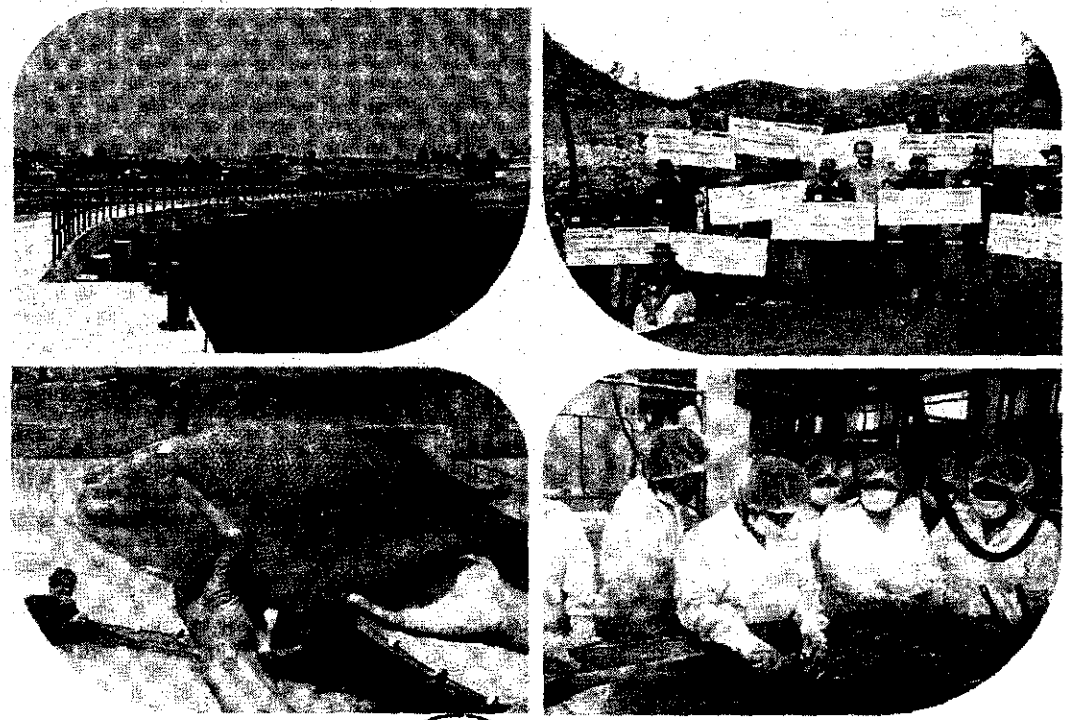




# **FONDEPES** Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

## **Plan Estratégico Institucional** **PEI** **2016-2019**

39



**AUTORIDAD SALIENTE**

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**FONDEPES**  
J.G. RIVERA



**PERÚ** Ministerio de la Producción



**Presidente de la República**  
Ollanta Humala Tasso

**Ministro de la Producción**  
Piero Ghezzi Solis

**Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**  
Sergio Gonzalez Guerrero

**Secretaria General**  
Lucy Teresa Vásquez Vínces

**Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**  
Juan Gabriel Rivera Casamayor

**Equipo Técnico de FONDEPES**  
Yesenia Ayuque Quíspe  
Ronald Durand Yupanqui  
Pedro Eufrasio Villon  
Juan Cantoral Oscanoa  
Lydia Leyva Ore

40

**Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**  
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima - Cercado  
Teléfono: (01) 2097718  
Dirección URL: <http://www.fondepes.gob.pe/>  
Primera edición: Lima, 2016



PERÚ

Ministerio  
de la Producción





## PRESENTACION



El Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES es un documento estratégico orientador de nuestra gestión, formulado desde una perspectiva temporal mayor al corto plazo que consigna la misión, visión, los objetivos estratégicos y metas proyectadas del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

El presente documento está articulado con las disposiciones y orientaciones contenidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021, así como con el Plan Estratégico Institucional 2016-2019 del Ministerio de la Producción, en su condición de órgano rector del Sector Producción.

El presente documento estratégico es concordante con la finalidad del FONDEPES establecida en su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, el mismo que estipula que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

El presente Plan Estratégico Institucional está estructurado en seis secciones: i) Síntesis de la Fase Estratégica, ii) Alineamiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales y los Objetivos Estratégicos Institucionales, iii) Indicadores y Metas de los Objetivos Estratégicos Institucionales, iv) Acciones Estratégicas Institucionales, v) Matriz Resumen de Objetivos y Acciones Estratégicas, vi) Ruta Estratégica; y un conjunto de anexos que incluye, entre otros, Cédulas Descriptivas de los Objetivos y Acciones Estratégicas y el glosario de términos.

Finalmente, es compromiso del FONDEPES implementar los contenidos del presente documento estratégico, incidiendo en el accionar transparente y el respeto irrestricto a las reglas en materia de gestión de fondos públicos hecho que redundará, tanto en beneficio del sujeto colectivo nacional, como del sector producción y de nuestra entidad en particular, lo cual como correlato fáctico se traducirá en el incremento de la confianza ciudadana para con la administración pública y en el fortalecimiento del FONDEPES, legado que perdurará de manera inmarcesible para futuras gestiones.

**Sergio González Guerrero**  
Jefe Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero  
FONDEPES





## INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES fue creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, de fecha 5 de Junio de 1992, modificado por Decreto Supremo N° 015-92-PE, producto de la fusión del Fondo de Desarrollo Pesquero Artesanal FONDEPA; Fondo de Reactivación del Sector Pesquero FONRESPE, Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal PDIPA y el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Pesquera FOFIP, mediante el artículo 57° del Decreto Ley N° 25997, Ley General de Pesca, se le da fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 010-92-PE que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, así como a sus normas modificatorias.

Mediante el artículo 8° de la ley N° 25066 del 21 de junio de 1989, se crea el Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita como un organismo Público Descentralizado del sector Pesquero con autonomía Administrativa, Económica, Técnica y Académica.

Mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, del 02 abril del 2007 se aprueba la fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita- CEP Paita, con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, declarándose mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE la desactivación y extinción del CEP - Paita al haber concluido el proceso de fusión.

La Ley Nro. 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en su Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, facultó al Ministerio de la Producción para que reestructure orgánicamente y modifique sus documentos de gestión para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos, comprendiéndose dentro de esta autorización al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero. En mérito a la pre citada ley de presupuesto, el FONDEPES elaboró la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2012, según detalle:

### I. Órganos de Alta Dirección

- Jefatura
- Secretaría General

### II. Órgano de Control

- Órgano de Control Institucional

### III. Órgano de Defensa Jurídica

- Procuraduría Pública

### IV. Órganos de Asesoramiento

- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Asesoría Jurídica

### V. Órgano de Apoyo

- Oficina General de Administración:

Áreas Funcionales:

- a) Área de Gestión Financiera.
- b) Área de de Logística.





- c) Área de Recursos Humanos.
- d) Área de Tecnologías de la Información y Comunicación.

## VI. Órganos de Línea

- Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA.

Áreas:

- a) Área de Estudios y Proyectos
- b) Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento

- Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN.

Áreas:

- a) Área de Gestión de Productos Financieros
- b) Área de Gestión de Carteras.
- c) Área de Gestión de Negocios

- Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA.

Áreas:

- a) Área de Capacitación y Prestación de Servicios (Sede Central)
- b) Zonales FONDEPES – Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

- Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura – DIGECADETA.

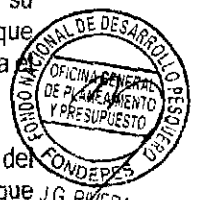
Áreas:

- a) Área de Generación y Adaptación Tecnológica
- b) Área de Transferencia Tecnológica

Mediante Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE fue aprobado el Plan Estratégico Sectorial (PESEM) 2016-2021 el mismo que fue publicado en el Diario Oficial EL PERUANO con fecha 30 de diciembre de 2015. El citado documento estratégico ha sido elaborado considerando la conformación del Sector, convirtiéndose en el instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores.

Por otro lado, el Plan Estratégico Institucional 2016-2019 del Ministerio de la Producción constituye un instrumento orientador de la gestión institucional que vincula los objetivos estratégicos al planeamiento operativo y al presupuesto institucional a partir de las Acciones Estratégicas Institucionales y los resultados esperados, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos establecidos. Entre otras, las Acciones Estratégicas, consignadas en el PEI PRODUCE 2016-2019, responden a la necesidad del aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y promoción de su consumo en el país; así como del fomento de la productividad de la pesca artesanal; acciones que requieren ser acompañados con claros mecanismos de sensibilización, supervisión y disuasión para cumplimiento de las normas en materia pesquera y acuícola.

El numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos





Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.

En ese orden de ideas el Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero PEI FONDEPES 2016-2019, presenta la Visión y Misión Institucional, así como los objetivos estratégicos y sus correspondientes acciones estratégicas que desagregadas en actividades y tareas serán desarrolladas por los órganos de línea del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, incidiendo en materia de acondicionamiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas adecuadas a la normatividad sanitaria, generación y adaptación de tecnologías para el desarrollo de la acuicultura, capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad para los agentes de la pesca artesanal y fomento de créditos e instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la pesca artesanal y la acuicultura, entre otros.

44

**AUTORIDAD  
SACIENTE**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
GRUPO GENERAL  
DE ACONDICIONAMIENTO  
Y PRESUPUESTO  
FONDEPES  
J.C. RIVERA







## ACRÓNIMOS

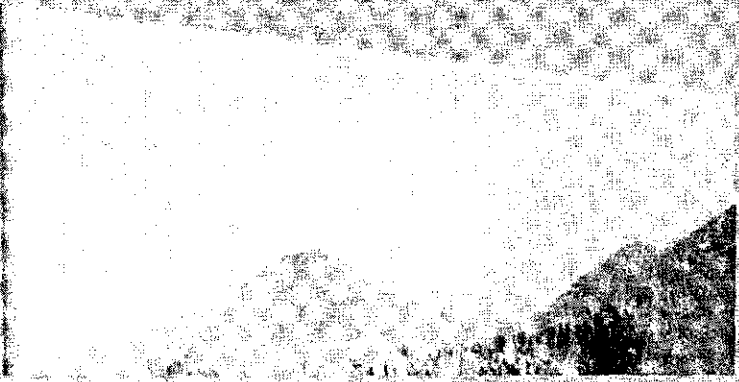
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DIGECADEPA	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
DIGECADETA	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
DIGENIPAA	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
DIGEPROFIN	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
FONDEPES	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
J	Jefatura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
OCI	Órgano de Control Institucional
OGA	Oficina General de Administración
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDP	Plan de Desarrollo de Personas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
POI	Plan Operativo Institucional
PP	Procuraduría Pública
PpR	Presupuesto por Resultados
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SG	Secretaría General
TUPA	Texto Único de Procedimiento Administrativo
TUSNE	Texto Único de Servicios No Exclusivos







Desembarcadero Pesquero Artesanal "Paiza" - Piura (2015)



Desembarcadero Pesquero Artesanal "Los Chimus" - Ancash (2014)



PERÚ

Ministerio

Fondo Nacional de

46



**Contenido**

INTRODUCCIÓN ..... 4

I. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA ..... 10

II. MISIÓN DEL FONDEPES ..... 19

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES ..... 20

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES ..... 21

V. RUTA ESTRATÉGICA ..... 26

VI. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ..... 28

VII. ANEXOS ..... 30

    7.1 Proyectos de inversión pública ..... 32

    7.2 Plantilla de articulación de objetivos del Plan Estratégico Institucional al Plan Estratégico Sectorial Multianual ..... 35

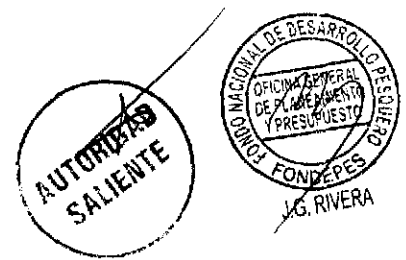
    7.3 Fichas ..... 37

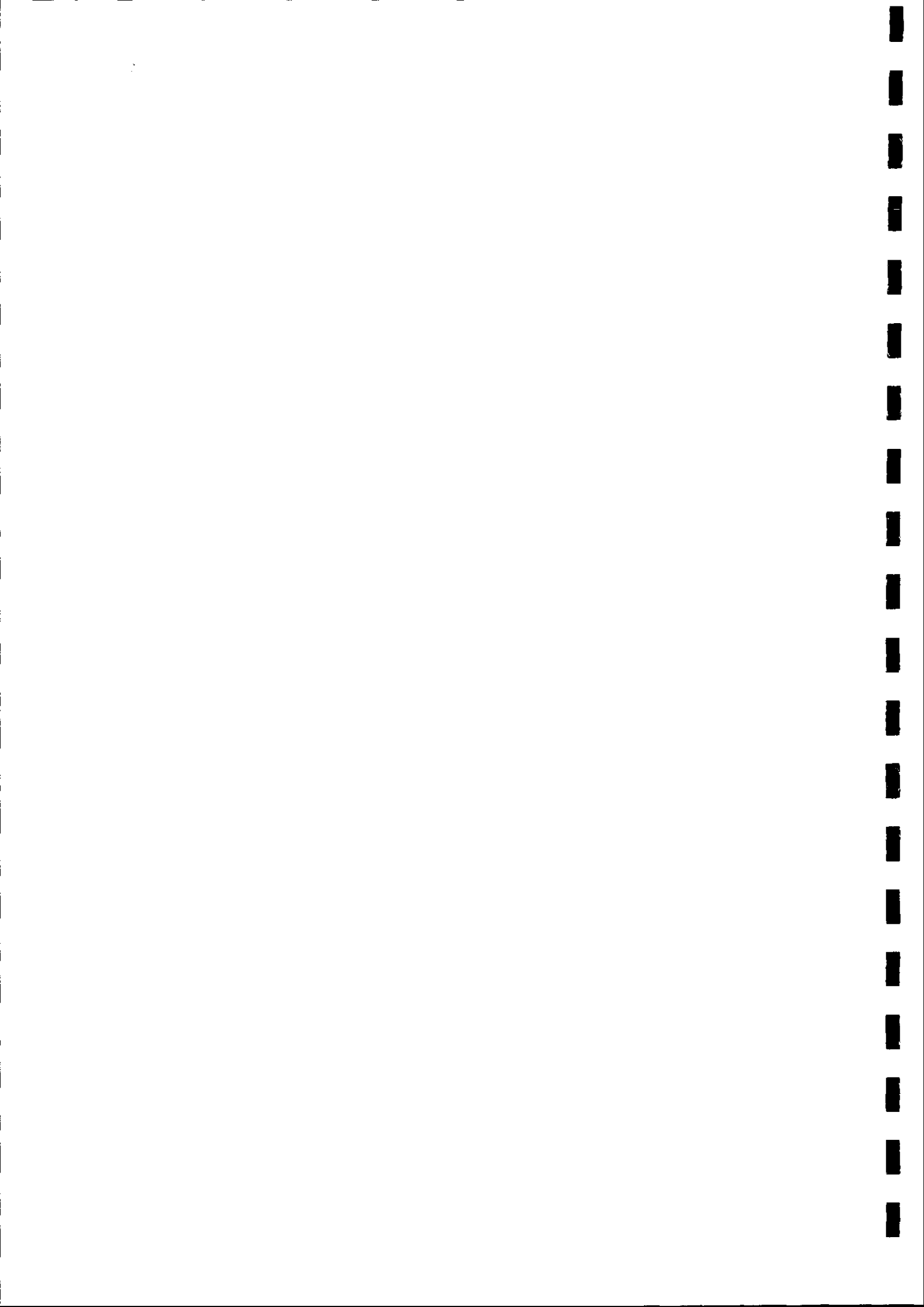
        7.3.1 Cédula Descriptiva de los Indicadores de Objetivos Estratégicos ..... 37

        7.3.2 Cédula Descriptiva de los Indicadores de Acciones Estratégicas ..... 44

        7.3.4 Glosario de términos ..... 66

47





## I. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2019 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES se enmarca en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021 del Sector Producción, así como en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción tomando en consideración el modelo conceptual, la visión el escenario apuesta, los objetivos y las acciones estratégicas articulados a los mencionados documentos estratégicos.

### Diseño del Modelo Conceptual.

Para la elaboración del Modelo Conceptual del Sector Producción se ha tomado en cuenta el siguiente marco legal, referido a funciones y competencias:

El acápite a) del numeral 23.1 del artículo 3 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.

El numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, establece como función rectora del Ministerio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.

El artículo 3 del citado Decreto Legislativo establece como competencia del Ministerio de la Producción, lo siguiente:

### Artículo 3.- ÁMBITO DE COMPETENCIA

*El Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.*

Los artículos 2 y 3 de la Ley 29271, Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa, señala lo siguiente:

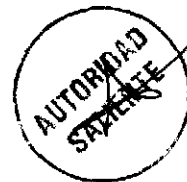
### Artículo 2.- Competencia en materia de promoción y fomento de Cooperativas

El Ministerio de la Producción formula, aprueba y ejecuta las políticas de alcance nacional para el fomento y promoción de las cooperativas como empresas que promueven el desarrollo económico y social. Para tal efecto, dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento.

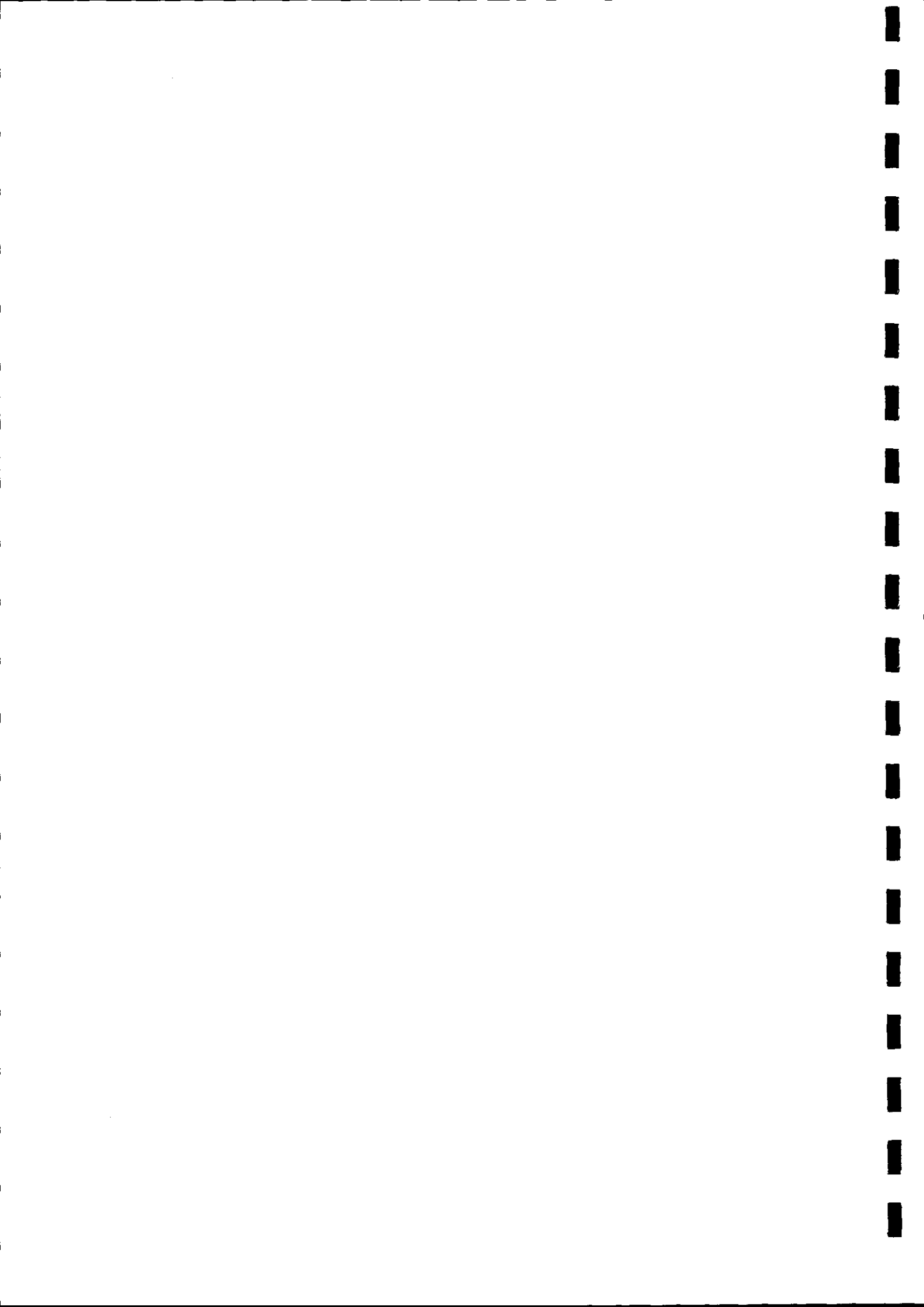
### Artículo 3.- Transferencia de competencias y funciones sobre MYPE

Transfírase al Ministerio de la Producción las competencias y funciones sobre micro y pequeña empresa, previstas en la Ley N° 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y en el artículo 6 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

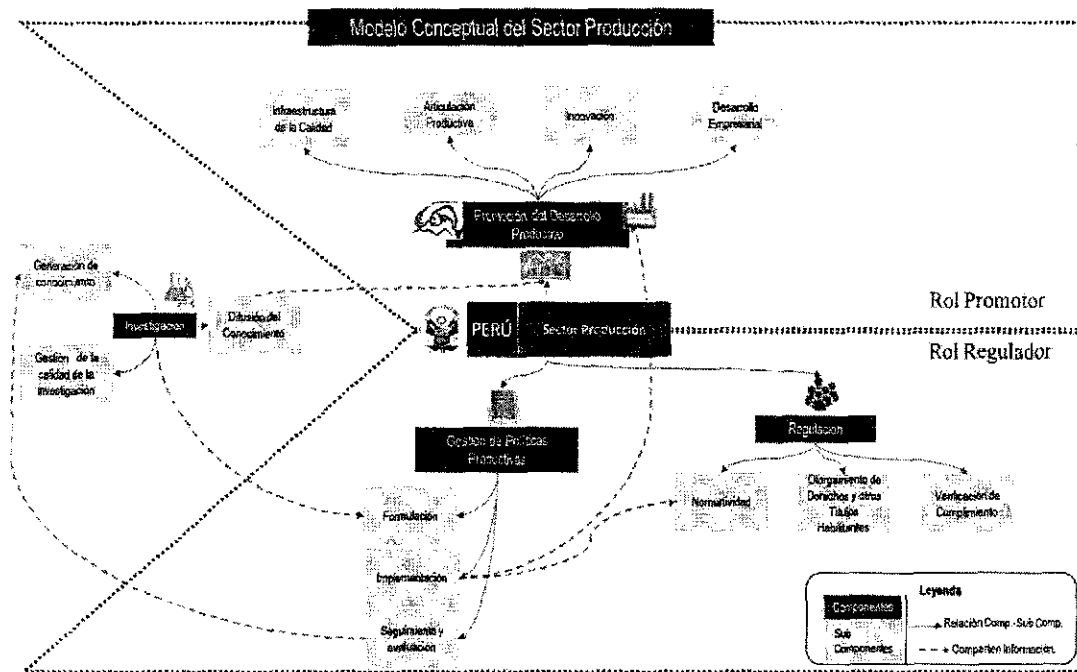
48







Tomando como elementos sustantivos la ley de creación del Ministerio de la Producción, el Plan de Diversificación Productiva, el Plan Nacional para la Competitividad, entre otros documentos, se construyó el Modelo Conceptual del Sector Producción el cual se representa en la siguiente gráfica.



Rol Promotor  
Rol Regulador

49

**Articulación del FONDEPES al modelo conceptual Sectorial**

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero se articula con el modelo conceptual del Sector en virtud de la siguiente jerarquía de normas:

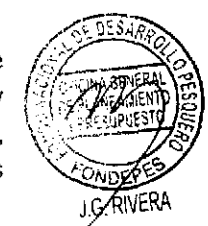
El artículo 30° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, estipula que los Organismos Públicos Ejecutores ejercen funciones de ámbito nacional. Se crean cuando existen las siguientes condiciones:

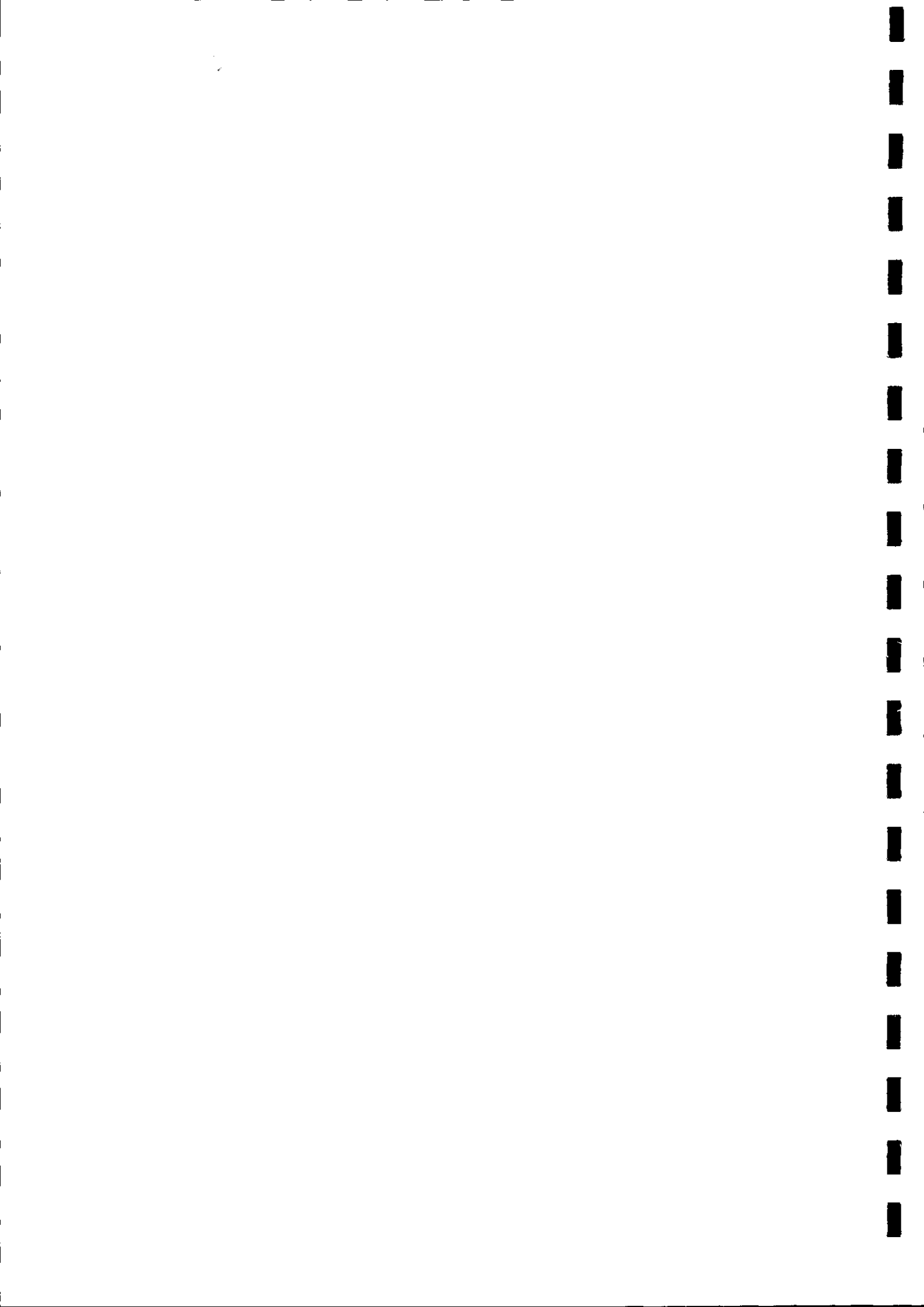
Se requiera una entidad con administración propia, debido a que la magnitud de sus operaciones es significativa.

Se requiera una entidad dedicada a la prestación de servicios específicos.

Mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se actualiza la calificación de Organismo Público Ejecutor del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Mediante Decreto Supremo N° 010-92 PE de fecha 05 de junio de 1992 se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero estableciéndose en el artículo 2° que tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.





La Ley General de Pesca aprobada con Decreto Ley N° 25977 da fuerza de Ley a la norma de creación del FONDEPES, asimismo en su artículo 58° establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 59° de la acotada norma, señala que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero promueve y apoya el financiamiento de las actividades pesqueras, prioritariamente en los ámbitos artesanal y de subsistencia, mediante el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales.

La Ley General de Acuicultura aprobada con Decreto Legislativo N° 1195, publicada en el diario Oficial EL PERUANO con fecha 30 de agosto de 2015, estipula en el artículo 43° que el FONDEPES en virtud de su Ley de creación, promueve el desarrollo de la acuicultura, principalmente en los aspectos de infraestructura acuícola a través del otorgamiento de créditos en apoyo a los productores acuícolas. Adicionalmente, otorgará créditos para la adquisición de equipos, insumos, financiamiento de planes de negocio, con el fin de promover proyectos para el cultivo de especies nativas e introducidas para el impulso de la acuicultura.

Del mismo modo el Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la Ley General de Pesca establece en su artículo 58° que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) orienta sus fondos para priorizar el otorgamiento de sus créditos para emprendimientos de la AREL y de la AMYPE.

Finalmente, el artículo 2° del Reglamento de Organización y Funciones del fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, establece que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

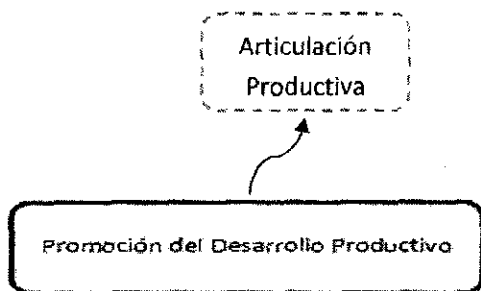
50



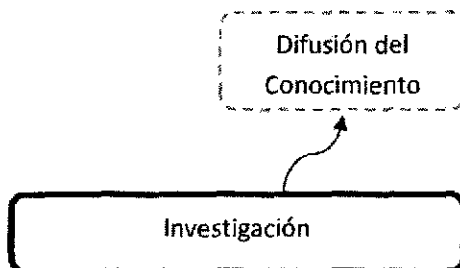


**ARTICULACIÓN POR COMPONENTES**

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero se articula con el componente Promoción del Desarrollo Productivo<sup>1</sup> mediante el sub componente: Articulación Productiva.



Asimismo, se articula con el componente Investigación<sup>2</sup> mediante el sub componente: Difusión del Conocimiento

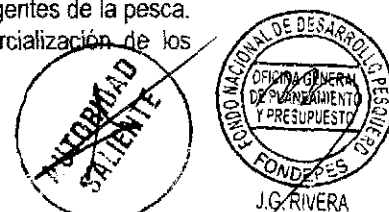


De acuerdo a su norma de creación y al artículo N° 58 de la Ley General de Pesca, el FONDEPES tiene como finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros.

Así mismo el FONDEPES en concordancia con lo estipulado por el artículo 4 del dispositivo legal citado en el párrafo precedente, presta el apoyo necesario para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y el entrenamiento y capacitación de los pescadores artesanales.

En ese orden de ideas el FONDEPES en el marco de sus competencias y al amparo de la jerarquía de normas que regulan la materia, a través de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, realiza trabajos experimentales que devienen en informes técnicos, protocolos y manuales que ayudan al mejoramiento de la productividad de los acuicultores brindando planes de transferencia tecnológica mediante el desarrollo de capacitaciones asistenciales técnicas y pasantías técnicas.

De igual modo, el FONDEPES a través la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal se integra al eje de Sostenibilidad mediante el mejoramiento de los conocimientos en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos a los agentes de la pesca. Así mismo fomentando la capacidad de los agentes de la pesca en la comercialización de los productos hidrobiológicos.



<sup>1</sup> **Componente PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO:** Acciones que promueven las capacidades productivas de las unidades económicas mediante el desarrollo de innovación tecnológica y su asistencia al sector productivo logrando una mejora continua de la productividad con estándares de calidad que impulsan la diversificación productiva y el crecimiento económico sostenible.

<sup>2</sup> **Componente INVESTIGACIÓN:** Actividad intelectual y científica que genera conocimientos en el ámbito científico o tecnológico, como insumo necesario para la promoción del sector productivo y el desarrollo sostenible.





### Articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual

#### Escenario Apuesta Sectorial al año 2019

En la perspectiva del crecimiento económico con inclusión, solidez fiscal y buen clima de inversión, logrados y sostenidos por el país con múltiples esfuerzos, el Sector Producción, liderado por el Ministerio de la Producción, apuesta hacia el 2019, por el incremento de la diversificación y sofisticación del sector productivo en el país.

El esfuerzo en la identificación y promoción de nuevos motores de desarrollo que diversifican la canasta exportadora del país, ha implicado la reducción considerable de las trabas burocráticas preexistentes, y mejoras en la productividad; habiéndose logrado mayor transferencia de tecnologías y desarrollo por medio de la innovación. Ha sido clave ampliar las capacidades técnicas con profesionales especializados, las mejoras e innovación en la organización empresarial, con soporte tecnológico, estrategias de comunicación; capacitación y permanente asistencia técnica que motiva e involucra en los procesos de producción a los trabajadores y sus líderes en la organización.

En dicho marco, la exportación manufacturera de alta y mediana tecnología habrá crecido de 3.66% a 9.12%, producto del esfuerzo que hizo posible que el tejido empresarial acceda a infraestructura productiva pertinente y acorde a su desarrollo; así como a oportunidades financieras que facilitaron sus procesos de producción y comercialización.

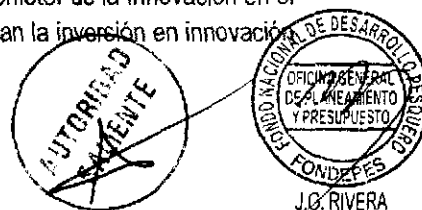
El Perú ha incrementado la Productividad Total de Factores (PTF) en 7 puntos porcentuales adicionales al comportamiento inercial de Perú respecto a la PTF de Estados Unidos. En el año 2019 habrá pasado de 59.26% (registrado en el año 2014) a un 66.29%, como resultado de los esfuerzos conjuntos para la capacitación y asistencia técnica especializada; así como para un mayor acceso al sistema financiero y crediticio, fundamentalmente de las MIPYME.

El acceso a financiamiento de las MIPYME habrá aumentando en 2.76% con respecto a los créditos del sistema financiero.

Existirán oportunidades de articulación empresarial y de acceso a mercados, motivados por la disposición favorable de los diversos actores institucionales públicos y privados en todos los niveles de gobierno, bajo la rectoría del Sector Producción.

La brecha regional de productividad ha disminuido de 54.3% (2014) a 49.18% (2019) debido al fortalecimiento del desarrollo productivo en la industria y la gestión ambiental de las actividades productivas. Las mejoras en las brechas regionales de productividad han implicado mejoras sustanciales en la regulación, asistencia técnica y fiscalización; la participación de los espacios de buen gobierno a nivel descentralizado, facilitando la articulación de iniciativas locales con enfoque inclusivo y de eslabonamiento de unidades económicas en los diversos niveles de organización para la producción y la innovación en el país.

La inversión en investigación más desarrollo (I+D) respecto del Producto Bruto Interno (PBI) ha mejorado de 0.13% a 0.27%, siendo el Sector Producción el principal Promotor de la Innovación en el País, mediante la gestión de diversos fondos, que promueven e intensifican la inversión en innovación en el tejido empresarial.



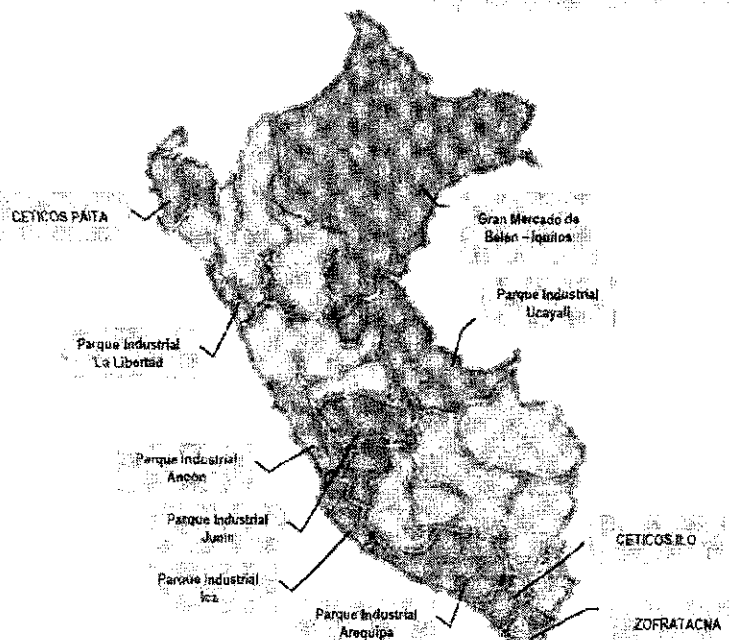
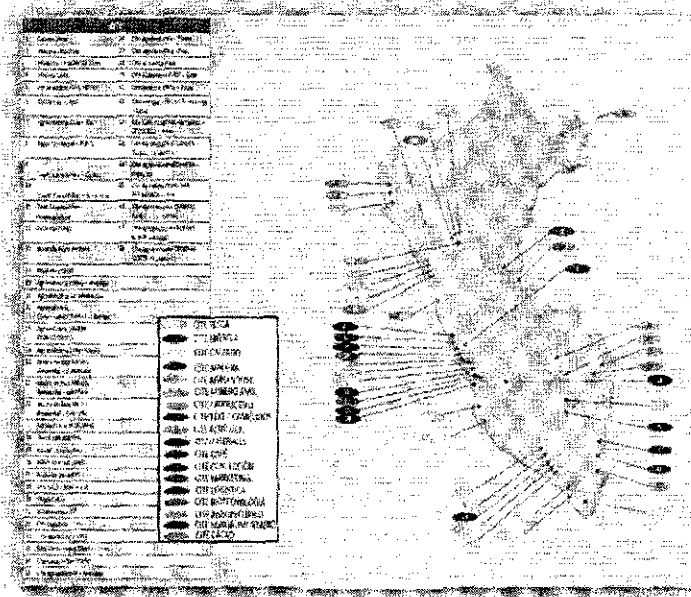
52





Se han ejecutado eficientemente los fondos concursables relacionados a I+D tales como Fondo para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FINCyT) y el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM); así como recursos adicionales a los mismos (Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura). A su vez los efectos de los incentivos tributarios (deducción de 175% del gasto en proyectos de I+D para el cálculo del impuesto a la renta) han superado las expectativas.

Existe un incremento significativo de la infraestructura productiva, el cual inició en el año 2015, logrando implementar más de 46 CITEs a nivel nacional, entre públicos y privados, los cuales significan 4 veces más de lo que existía al 2014.



Existen nuevos parques industriales que promueven el encadenamiento productivo en las regiones; así como la implementación y reforzamiento de nuevos CETICOS y mercados a nivel nacional.

Las mejoras en la producción y la productividad que registra el Perú están en un proceso de consolidación soportadas por una infraestructura de calidad que contempla la aplicación de normas técnicas, procesos de

evaluación de calidad y servicios metrologógicos altamente especializados. Para ello el Perú ha alcanzado un valor de 36.88 en el índice de infraestructura de calidad, con lo cual, el Perú alcanza los niveles de Infraestructura de Calidad de Grecia o la India del año 2010.

El sistema de la Calidad se ha fortalecido, existiendo más de 1600 empresas certificadas con ISO, 1.25 veces más de lo que existía en el año 2014, existen 193 Organismos de evaluación de la Calidad, 1.27 veces más de lo que existía en el año 2014 y 304 Comités técnicos conformados para la elaboración / revisión de documentos técnicos necesarios para la Acreditación, entre otros.





Las actividades del sector pesquero y acuícola vienen logrando su fortalecimiento, con un importante aporte al Producto Bruto Interno. La regulación y fiscalización ampliamente difundidas y la participación de actores económicos sensibilizados; han permitido estándares permisibles de explotación, conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos. La cosecha de recursos hidrobiológicos de acuicultura ha pasado de 115,269 TM (año 2014) a 178,953 TM en el año 2019, siendo su productividad mucho mayor, habiéndose registrado cambios de 6.69 TM /Hectárea a 8.19 TM/hectárea; es decir, se ha aumentado 1.22 la productividad en dicha actividad. El PBI de la actividad pesquera y acuicola ha logrado pasar de 1,875 a 2,194 millones de soles en solo 4 años.

La disponibilidad y acceso de las unidades económicas a servicios tecnológicos facilitados por mecanismos de financiamiento y transferencia tecnológica, han constituido estrategias fundamentales para el desarrollo industrial, pesquero y acuícola prioritariamente con innovación y mayor productividad.

Cautelando los valores de la producción nacional, el nivel de contrabando como porcentaje de las importaciones se ha reducido de 1.30%, con respecto a las importaciones, a 1.16%. Ello como resultado de las medidas de información y sensibilización en la población; así como por la mayor efectividad de las estrategias de interdicción.

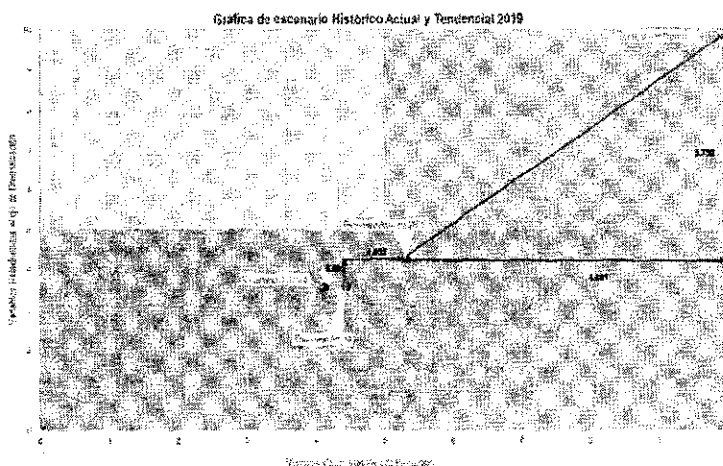
La determinación participativa del escenario apuesta, ha permitido que los diversos actores institucionales, hayan encaminado su planeamiento estratégico y operativo, hacia el logro de los objetivos y metas multianuales, evaluando periódicamente los avances y resultados, a partir del monitoreo constante de los indicadores que miden cada objetivo y acción estratégica, sobre la base de la información completa y actualizada que el Sector debe mantener disponible para la toma de decisiones.

En 4 años habremos pasado de una economía poco diversificada y productiva a generar los cimientos del cambio para lograr una economía de alto valor agregado y diversificada a largo plazo.

En el escenario apuesta se habrá reducido la brecha de los indicadores de producción en 1.055 puntos con respecto al valor óptimo.

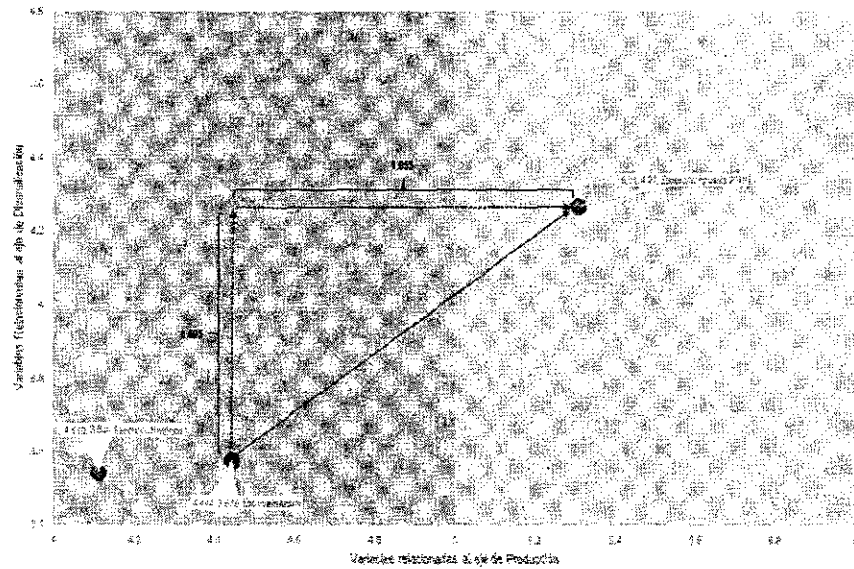
Además, en el eje de Diversificación se ha reducido 0.695 puntos con respecto al valor óptimo.

En dicho contexto, el Sector Producción apuesta por metas de mayor desafío, orientadas a diversificar la producción y a cerrar las brechas actuales a un ritmo mayor que el comportamiento natural.





Matriz de posicionamiento del escenario Apuesta (Ampliado) - 2016-2019



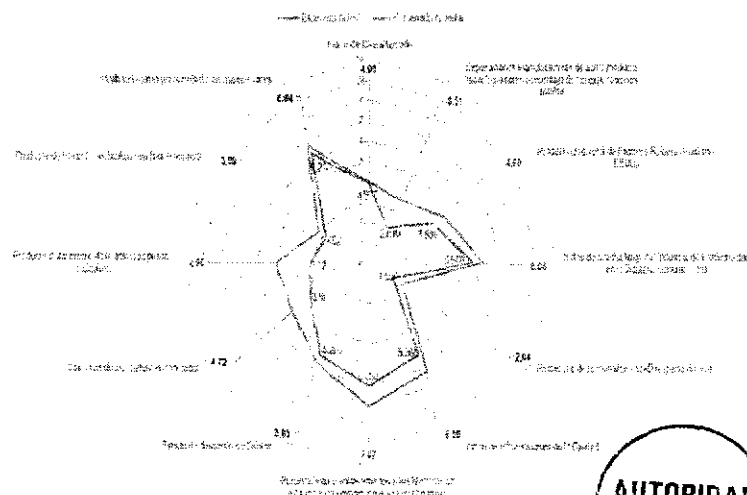
Los indicadores donde se estiman lograr mayores avances en los próximos 4 años, serán:

- Exportaciones manufactureras de alta y mediana tecnología como porcentaje de las exportaciones totales. Variación de 149% adicional.
- Porcentaje de la Inversión en I+D respecto del PBI. Variación del 109% adicional.
- Cosechas de acuicultura en toneladas. Variación del 55% adicional.
- Productividad de la Cosecha Acuícola (por Hectárea). Variación del 22% adicional
- Índice de Infraestructura de la Calidad. Variación del 21% adicional.

55

Dichos cambios se reflejan adicionalmente en la gráfica "Variación entre el escenario actual y el escenario apuesta", en la cual el escenario óptimo es de 10 puntos.

Variación entre el escenario actual y el escenario apuesta 2019.



**AUTORIDAD SALIENTE**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 FONDEPES  
 J.G. RIVERA





**Contribución de FONDEPES al escenario apuesta Sectorial**

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en el marco de sus funciones y competencias establecidas por el ordenamiento legal vigente, coadyuvará al fortalecimiento del desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura mediante las siguientes acciones:

Adecuación a la Norma Sanitaria de veintiseis (26) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales para el año 2019. - Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Fortalecerá las capacidades de los acuicultores a través transferencias tecnológicas mediante la ejecución de setecientos cincuenta (750) acciones de capacitación y asistencia técnica a productores acuícolas, esto aunado a la publicación de once (11) Manuales relativos a la generación y adaptación tecnológica de especies hidrobiológicas.-Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

El fortalecimiento de capacidades de los agentes de la pesca artesanal mediante el dictado de cursos formativos, técnico productivos y de seguridad enfocándose en cursos dirigidos al desarrollo de comercialización y valor agregado beneficiando a veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (24 444) pescadores artesanales. Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal DIGECADETA

Finalmente en materia de financiamiento de unidades productoras, habrá otorgado un mil seiscientos setenta y ocho créditos (1 678) por un monto de S/ 25 975 494 (Veinticinco millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro y 00/100 Soles), lo que permitirá un adecuado apalancamiento financiero. Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN

56







## I. VISIÓN DEL FONDEPES

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la Visión del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es la siguiente:

---

*Al 2019 el FONDEPES es una institución pública promotora, consolidada, que contribuye al desarrollo competitivo y sostenible de la actividad pesquera artesanal y acuícola, con colaboradores especializados y comprometidos con el desarrollo del País*

---

## II. MISIÓN DEL FONDEPES

---

*Promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, mediante la dotación y mantenimiento de infraestructura con adecuación a la norma sanitaria, capacitación, entrenamiento, asistencia técnica, planes de negocio y soluciones financieras; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible.*

---

59



J.G. RIVERA





## III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

N°	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador Estratégico	Línea / Base	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019
1	Potenciar el financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y la acuicultura.	Tasa de variación en el monto anual financiado a unidades económicas de la pesca artesanal.	-29,9 (2013)	6,6	5,2	5,3	5,3
		Tasa de variación en el monto anual financiado a unidades económicas de la acuicultura.	37,5 (2013)	13,9	30,3	43,2	57,3
2	Potenciar el desarrollo competitivo de la actividad acuícola a través de la generación y transferencia de tecnologías.	Porcentaje de productores asistidos que aplican conocimientos transferidos entre el número de acuicultores del Censo Nacional de Pesca Continental y Acuicola 2013 INEI	6,75% (2013)	5,30%	5,77%	6,14%	6,51%
3	Mejorar los conocimientos en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos a los agentes de la pesca.	Porcentaje de agentes de la pesca capacitados en técnicas de transformación de productos y subproductos entre el total de agentes de la pesca. (Incluyen pescadores artesanales y familia.) Fuente Censo 2012-CENPAR-INEI	1,10% (2015)	1,11%	1,20%	1,25%	1,34%
4	Fomentar las capacidades de los agentes de la pesca en la comercialización de productos hidrobiológicos.	Porcentaje de agentes de la pesca capacitados en cursos de comercialización de productos hidrobiológicos entre el total de agentes de la pesca.	0% (2015)	0,09%	0,22%	0,27%	0,31%





5	Dotar a los agentes de la pesca de infraestructura que brinde las condiciones sanitarias necesarias en el desembarque de productos hidrobiológicos.	Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con habilitación sanitaria.	2,17% (% Acumulativo) (2012)	23,91% (% Acumulativo)	34,78% (% Acumulativo)	45,65% (% Acumulativo)	56,52% (% Acumulativo)
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

ALINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

	Objetivo Estratégico Sectorial	Objetivo Estratégico Institucional FONDEPES
1	Unidades económicas focalizadas con créditos e instrumentos financieros promocionales.	Potenciar el financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y la acuicultura.
2	Acuicultores acceden a servicios para innovar y desarrollara la cadena productiva en la acuicultura.	Potenciar el desarrollo competitivo de la actividad acuícola a través de la generación y transferencia de tecnologías.
3	Incrementar el valor agregado a la producción pesquera y acuicola.	Mejorar los conocimientos en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos a los agentes de la pesca.
4	Agentes de la pesca capacitados en gestión para la comercialización de productos hidrobiológicos.	Fomentar las capacidades de los agentes de la pesca en la comercialización de productos hidrobiológicos.
5	Mejorar la productividad de la pesca artesanal.	Dotar a los agentes de la pesca de infraestructura que brinden las condiciones sanitarias necesarias en el desembarque de productos hidrobiológicos.

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

**Objetivo estratégico 01** Potenciar el financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y la acuicultura.

<b>Acción estratégica 1.1</b>	Créditos e instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la pesca artesanal.										
<b>Indicador</b>	Tasa de variación anual del número de créditos otorgados a unidades económicas de la pesca artesanal										
<b>Meta</b>	<table border="1"> <tr> <th>L. Base</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> </tr> <tr> <td>-33.5%</td> <td>14,2%</td> <td>5,5%</td> <td>5,2%</td> <td>5,6%</td> </tr> </table>	L. Base	2016	2017	2018	2019	-33.5%	14,2%	5,5%	5,2%	5,6%
L. Base	2016	2017	2018	2019							
-33.5%	14,2%	5,5%	5,2%	5,6%							

**AUTORIDAD SALIENTE**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FONDEPES

J.B. RIVERA



Responsable: Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola.

<b>Acción estratégica</b> 1.2	Créditos e instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la acuicultura.				
<b>Indicador</b>	Tasa de variación del número anual de créditos otorgados a unidades económicas de la acuicultura.				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	82.8%	0,0%	-1,4%	17%	20%

Responsable: Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola

**Objetivo estratégico 02** Potenciar el desarrollo competitivo de la actividad acuicola a través de la generación y transferencia de tecnologías

<b>Acción estratégica</b> 2.1	Servicio de generación y adaptación de tecnologías para el desarrollo de la acuicultura.				
<b>Indicador</b>	Manuales de generación y adaptación de tecnología concluidos anualmente.				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	1	3	3	4	4

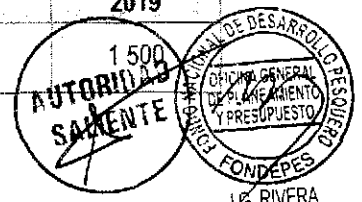
Responsable: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura

<b>Acción estratégica</b> 2.2	Servicio de transferencia de tecnologías que acceden las unidades acuícolas para el incremento de su productividad.				
<b>Indicador</b>	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura.				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	190	216	235	250	265

Responsable: Dirección General Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura

**Objetivo estratégico 03** Mejorar los conocimientos en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos a los agentes de la pesca.

<b>Acción estratégica</b> 3.1	Capacitación técnico productivo para fomentar la transformación de los productos y subproductos hidrobiológicos de los agentes de la pesca.				
<b>Indicador (1)</b>	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos.				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	1 239	1 250	1 350	1 400	1 500



60





<b>Indicador (2)</b>	Número de agentes de la pesca que aplican técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos entre el total de agentes de la pesca capacitados en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos.				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	10%	12%	12%	13%	14%

Responsable: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

**Objetivo estratégico 04** Fomentar la capacidad de los agentes de la pesca en la comercialización de productos hidrobiológicos.

<b>Acción estratégica 4.1</b>	Capacitación técnico productiva en gestión para la comercialización de los agentes de la pesca.				
<b>Indicador</b>	Número de agentes de la pesca capacitados en comercialización de productos hidrobiológicos.				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	0	100	250	300	350

Responsable: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

<b>Acción estratégica 4.2</b>	Capacitación para la constitución de Mypes a los agentes de la pesca.				
<b>Indicador (1)</b>	Número de agentes de la pesca capacitados en constitución de Mypes.				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	0	60	100	120	150
<b>Indicador (2)</b>	Número de Mypes constituidas.				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	0	4	10	11	12

Responsable: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

**Objetivo estratégico 05** Dotar a los agentes de la pesca de infraestructura que brinde las condiciones sanitarias necesarias en el desembarque de productos hidrobiológicos.

<b>Acción estratégica 5.1</b>	Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados a la Norma Sanitaria				
<b>Indicador</b>	Número de Desembarcaderos pesqueros Artesanales Adecuados a la Norma Sanitaria (Acumulativo).				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Acumulativa	1	11	16	21	26

Responsable: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola



61



<b>Acción estratégica</b> 5.2	Mantenimiento y reparación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales				
<b>Indicador</b>	Número de Desembarcaderos pesqueros Artesanales con mantenimiento y/o reparación culminada (Acumulativo).				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Acumulativa	8	8	16	24	32

Responsable: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

**Acciones de Soporte**

<b>Acción estratégica</b> S.1	Conducir las políticas públicas del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero				
<b>Indicador</b>	Número de documentos emitidos para la implementación de las políticas públicas en el FONDEPES.				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	S/LB		92%	95%	96%

Responsable: Alta Dirección

<b>Acción estratégica</b> S.2	Control en materia de utilización y destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero				
<b>Indicador</b>	Porcentaje de informes de servicios de control emitidos por el OCI según su programación en el PAC				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	100%	100%	100%	100%	100%

Responsable: Oficina de Control Institucional

<b>Acción estratégica</b> S.3	Ejercer la defensa jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero				
<b>Indicador</b>	Porcentaje de sentencias favorables				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	54%	58%	63%	67%	73%

Responsable: Procuraduría Pública

<b>Acción estratégica</b> S.4	Gestión del planeamiento estratégico y modernización institucional en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero				
<b>Indicador</b>	Planes estratégicos, operativos y documentos de gestión actualizados				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	2	3	3	3	3

Responsable: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



62



<b>Acción estratégica S.5</b>	Informes técnicos de carácter legal en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero				
<b>Indicador</b>	Número de informes legales atendidos en el año				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	1620 (2015)	1620	1620	1620	1620

Responsable: Oficina General de Asesoría Jurídica

<b>Acción estratégica S.6</b>	Gestión de los recursos materiales y financieros del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero				
<b>Indicador</b>	Porcentaje de bienes y servicios devengados entre programados				
<b>Meta</b>	<b>L. Base</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	95.80%	96%	97%	98%	99%

Responsable: Oficina General de Administración

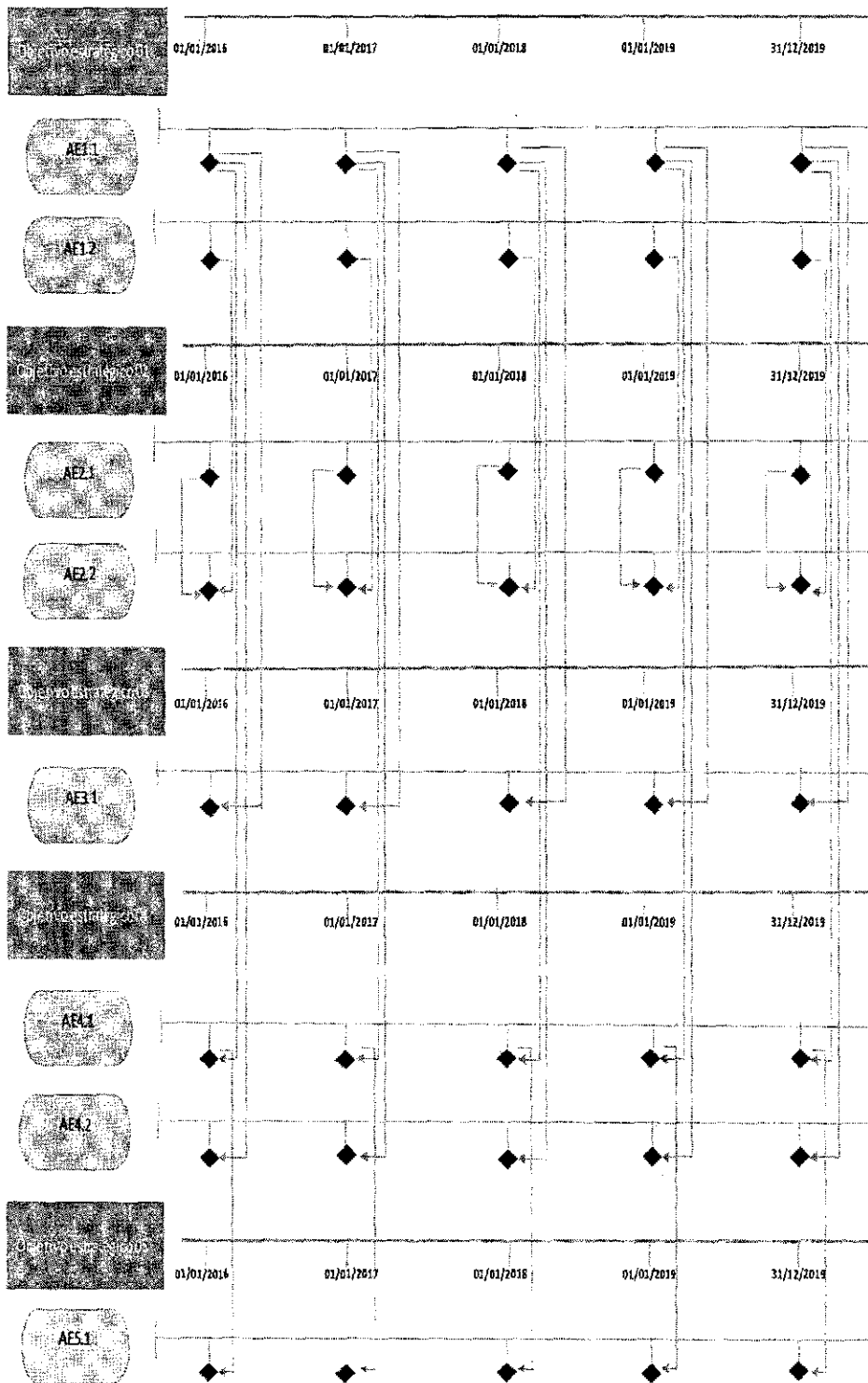


63





V. RUTA ESTRATÉGICA



64

~~AUTORIDAD SALIENTE~~

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 FONDEPE  
 J.G. RIVERA







1.- En el objetivo estratégico N° 01 "Potenciar el financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y la acuicultura", presenta dos Acciones Estratégicas Institucionales:

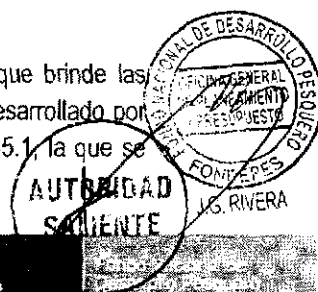
- a) **AE-01 Créditos e instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la pesca artesanal**, realizada por la Dirección General de Proyectos de Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola se articula con las acciones estratégicas AE-3.1, AE-4.1 y AE-4.2 que desarrolla Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal. Esta articulación se inicia con aquellos pescadores artesanales que hayan recibido créditos en FONDEPES, complementando esta acción se le brinda capacitación técnico productiva para fomentar la transformación y comercialización productos y subproductos hidrobiológicos de los Agentes de la Pesca, así como para la constitución de micro y pequeñas empresas.
- b) **AE-02 Créditos e instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la acuicultura**, realizada por la Dirección General de Proyectos de Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, es la responsable de facilitar el financiamiento principalmente a acuicultores de menor escala, este servicio es brindado a través de los representantes zonales o de profesionales de la sede central mediante viajes de comisión de servicios, quienes realizan la labores de asesoramiento para la conformación de la solicitud de crédito y en caso se requiera brinda asistencia técnica para su formalización y obtener la clasificación al crédito. Ésta se articula con la acción estratégica AE-2.2 que desarrolla Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, que se inicia con aquellos acuicultores que hayan recibido créditos en FONDEPES, complementando esta acción de Asistencia Técnica Acuícola.

2.- **Objetivo Estratégico N° 2** "Potenciar el desarrollo competitivo de la actividad acuícola a través de la generación de transferencia de tecnologías", realizado por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura mediante dos acciones estratégicas: AE-2.1 y AE-2.2, las cuales tienen una relación directa entre sí, debido a que a través de la primera se realizan trabajos experimentales en especies, que buscan mejorar la productividad de los acuicultores; y a través de la segunda los resultados de los trabajos experimentales son transferidos a los acuicultores mediante acciones de capacitación y asistencias técnicas. Así mismo cabe indicar que la AE-2.2 se articula con las acciones estratégicas AE-1.2 de Objetivo Estratégico N°1 tal como se indicó líneas arriba.

3.- **Objetivo Estratégico N° 3** "Mejorar los conocimientos en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos a los agentes de la pesca", realizado por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal mediante la AE-3.1, se articula con la AE-1.1 del Objetivo Estratégico N°1 tal como se indicó líneas arriba.

4.- **Objetivo Estratégico N° 4** "Fomentar la capacidad de los agentes de la pesca en comercialización de productos hidrobiológicos", realizado por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal mediante la AE-4.1 y AE4.2, las mismas que se encuentran articuladas a la Acción Estratégica AE-1.1 del Objetivo Estratégico N°1 tal como se indicó líneas arriba.

5.- **Objetivo Estratégico N° 5** "Dotar a los agentes de la pesca de Infraestructura que brinde las condiciones sanitarias necesarias en el desembarque de productos hidrobiológicos", desarrollado por la Dirección de General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, mediante la AE-5.1, la que se



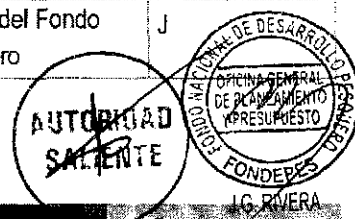


encuentra articulada a todas las acciones estratégicas Institucionales, debido a que la óptima infraestructura que brinda permite potenciar el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola en general.

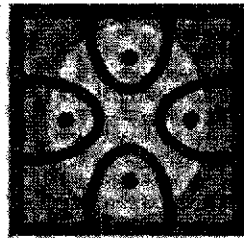
**VI. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS**

N°	Objetivo PEI	Responsable	N°	Acción Estratégica 1	Responsable
1	Potenciar el financiamiento de la unidades económicas de la pesca artesanal y la acuicultura	DIGEPROFIN	1.1	Créditos e instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la pesca artesanal.	DIGEPROFIN
			1.2	Créditos e instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la acuicultura.	
2	Potenciar el desarrollo competitivo de la actividad acuícola a través de la generación de transferencia de tecnologías.	DIGECADETA	2.1	Servicio de generación y adaptación de tecnologías para el desarrollo de la acuicultura.	DIGECADETA
			2.2	Servicio de transferencia de tecnologías que acceden las unidades acuícolas para el incremento de su productividad.	
3	Mejorar los conocimientos en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos a los agentes de la pesca.	DIGECADEPA	3.1	Capacitación técnico productivo para fomentar la transformación de los productos y subproductos hidrobiológicos de los agentes de la pesca.	DIGECADEPA
4	Fomentar la capacidad de los agentes de la pesca en la comercialización de productos hidrobiológicos.	DIGECADEPA	4.1	Capacitación técnico productiva en gestión para la comercialización a los agentes de la pesca.	DIGECADEPA
			4.2	Capacitación para la constitución de Mypes a los agentes de la pesca.	
5	Dotar a los agentes de la pesca de infraestructura que brinde las condiciones sanitarias necesarias en el desembarque de productos hidrobiológicos.	DIGENIPAA	5.1	Desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria.	DIGENIPAA
			5.2	Mantenimiento y reparación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.	
Acciones de Soporte			S.1	Gestionar el desarrollo institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.	SG
			S.2	Conducir las políticas públicas del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	J

66







**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquer



67





## VII. ANEXOS

Proyectos de Inversión Pública

Plantilla de articulación de objetivos del Plan Estratégico Institucional al Plan Estratégico Sectorial Multianual.

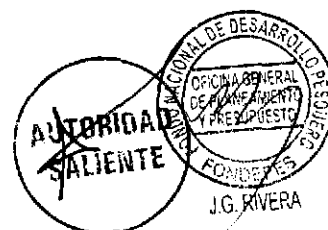
Cédula descriptiva de los indicadores de Objetivos Estratégicos

Cédula descriptiva de los indicadores de Acciones Estratégicas

Cédula descriptiva de los indicadores de Proyectos de Inversión

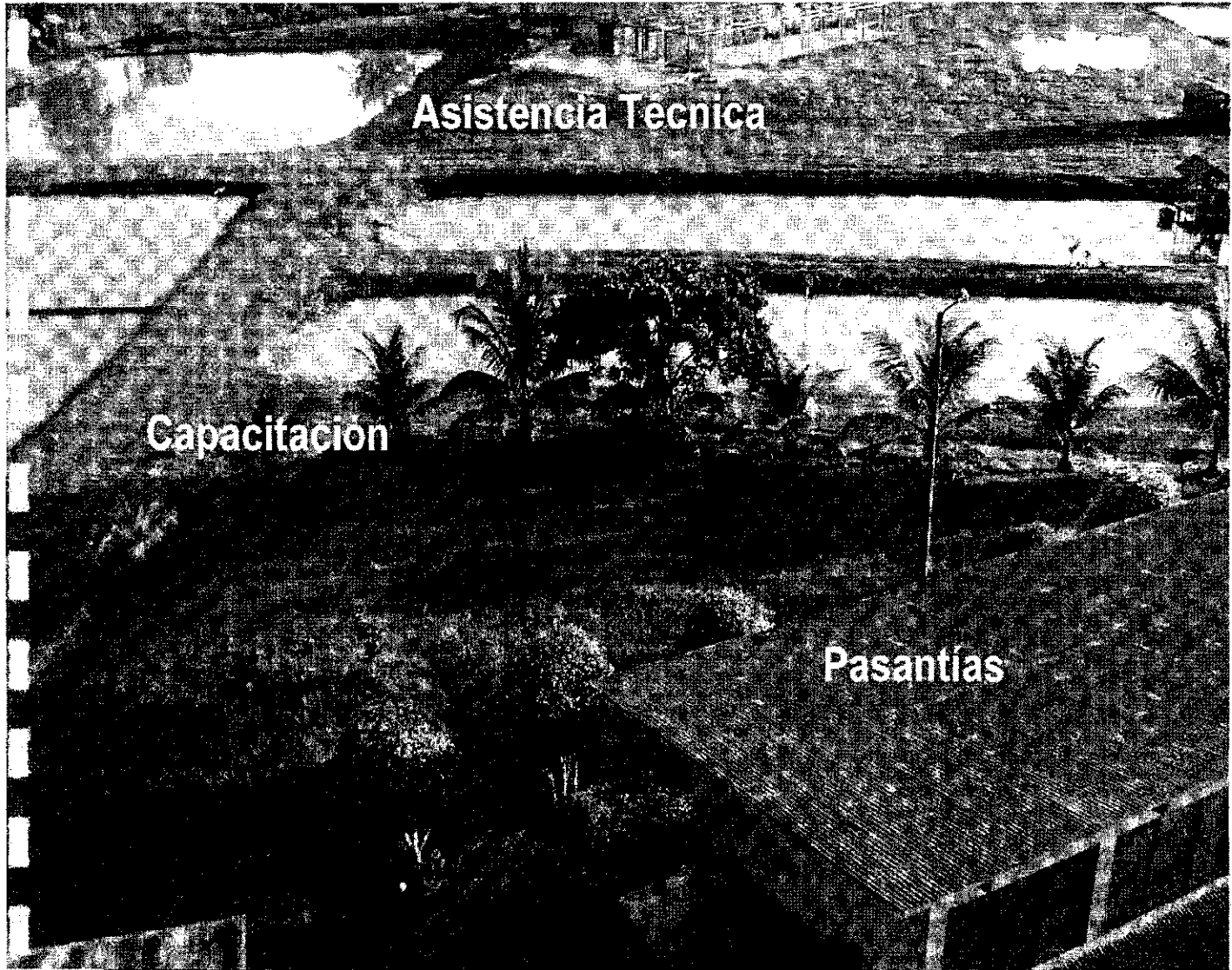
Glosario de términos

68









Asistencia Técnica

Capacitación

Pasantías

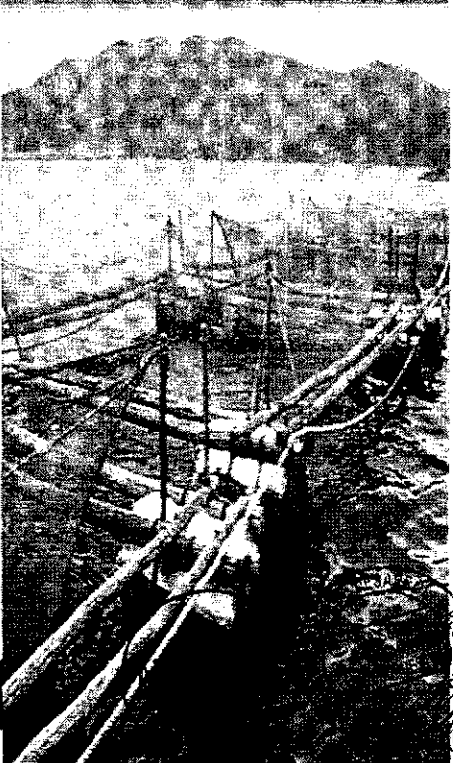
69



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



RECURSOS



VII. ANEXOS

7.1 Proyectos de inversión pública.

Objetivo estratégico	Acción Estratégica	Proyecto	Indicador	Línea de Base del Indicador		Valor actual del Indicador		Metas			Meta Final	SNIP	Beneficiarios	Entidad
				Valor	Año	Valor	Año	Año	Año	Año				
Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible	Mejoramiento de la productividad de la pesca artesanal	Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani - distrito de Islay - provincia Islay - región Arequipa.	Mejora las condiciones de trabajo y calidad de productos 100% al primer año	SLB	-	0	2016	0	100%	100%	100%	229798	975	FONDEPES
		Construcción de infraestructura pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.	Mejora las condiciones de trabajo y calidad de productos 100% al primer año	SLB	-	100%	2016	100%	100%	100%	65958	12 978	FONDEPES	

70

**AUTORIDAD SALIENTE**  
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 FONDEPES  
 J.G. RIVERA





000000

PEI - 2016-2019 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible	Mejoramiento de la productividad de la pesca artesanal	Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica.	Mejora las condiciones de trabajo y calidad de productos 100% al primer año	SLB	-	100%	2016	100%	100%	100%	100%	278545	897	FONDEPES
		Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima.	Mejora las condiciones de trabajo y calidad de productos 100% al primer año	SLB	0	100%	2016	0	100%	100%	182813	679	FONDEPES	
		Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tarma, región Tarma.	Mejora las condiciones de trabajo y calidad de productos 100% al primer año	SLB	-	100%	2016	100%	100%	100%	272805	356	FONDEPES	

21

**AUTORIDAD  
SACIENTE**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FONDEPES  
G. RIVERA



Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible	Mejoramiento de la productividad de la pesca artesanal	Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima.	Mejora las condiciones de trabajo y calidad de productos 100% al primer año	SLB	-	0	2016	100%	100%	100%	100%	100%	66931	576	FONDEPES
		Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Quila, distrito de Quilica, provincia de Camaná, región Arequipa.	Mejora las condiciones de trabajo y calidad de productos 100% al primer año	SLB	-	0	2016	100%	100%	100%	100%	100%	67963	734	FONDEPES
		Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Atico, distrito de Atico, provincia de Caraveli, región Arequipa.	Mejora las condiciones de trabajo y calidad de productos 100% al primer año	SLB	-	100%	2016	100%	100%	100%	100%	100%	230133	326	FONDEPES
		Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua.	Mejora las condiciones de trabajo y calidad de productos 100% al primer año	SLB	-	0	2016	100%	100%	100%	100%	100%	232325	3 212	FONDEPES

\* SLB: Sin Línea de Base

**AUTORIDAD SALIENTE**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 COMISIÓN CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 FONDEPES  
 J.G. RIVERA

PERÚ Ministerio de la Producción





7.2 Plantilla de articulación de objetivos del Plan Estratégico Institucional al Plan Estratégico Sectorial Multianual

Eje Producción

Financiamiento

Objetivo estratégico	Indicador Estratégico	Línea de Base	Meta 2019	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea de Base	Meta 2019
Potenciar el financiamiento que dinamice la actividad de las unidades Económicas en el Sector Producción	Porcentaje de créditos emitidos a las MIPYME con relación a los emitidos en el sistema financiero	14,12%	16,88%	Potenciar el financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y la acuicultura.	Tasa de variación en el monto anual financiado a unidades económicas de la pesca artesanal.	-29,9	5,3
					Tasa de variación en el monto anual financiado a unidades económicas de la acuicultura.	37,5	57,3

Sostenibilidad

Objetivo estratégico	Indicador Estratégico	Línea de Base	Meta 2019	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea de Base	Meta 2019
Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.	Cosechas de acuicultura en toneladas Productividad de la Cosecha Acuícola	115,269 6,69	178,953 8,19	Potenciar el desarrollo competitivo de la actividad acuícola a través de la generación y transferencias de tecnologías.	Porcentaje de productores asistidos que aplican conocimientos transferidos entre el número de acuicultores del Censo Nacional de Pesca Continental y Acuicola 2013 INEI.	6,75%	6,51%
Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible.	Producto Bruto Interno de la Actividad : Pesca y Acuicultura	1 675	2 194	Mejora los conocimientos en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológico a los agentes de la pesca. Fomentar la capacidad de los agentes de la pesca en la comercialización de los productos hidrobiológicos.	Porcentaje de agentes de la pesca capacitados en técnicas de transformación productos y subproductos entre el total de agentes de la pesca. ( Incluye pescadores artesanales y familia) Porcentaje de agentes de la pesca capacitados en cursos de comercialización de productos hidrobiológicos entre el total de agentes de la pesca	1,10% 0%	1,34% 0,31%
				Dotar a los agentes de la pesca de infraestructura que brinde las condiciones sanitarias en el desembarque de productos hidrobiológicos	Porcentaje de Desembarcaderos pesqueros artesanales con habilitación sanitaria.	2,17%	56,52%

AUTORIDAD  
SACIENTE



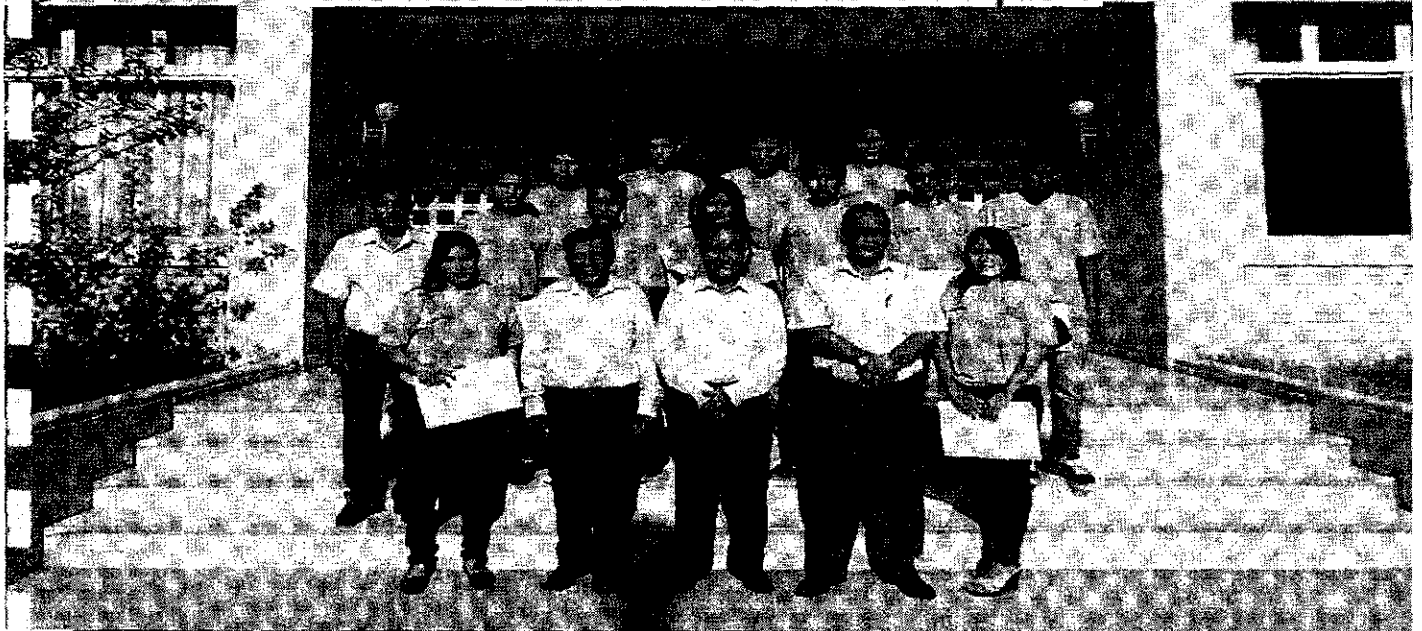
PERU  
Ministerio de la Producción





# FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



PERÚ

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

74



AUTORIDAD SANEANTE  
MINISTERIO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANEAMIENTO Y PRESERVACIÓN  
FONDEPES ORIENTE  
J.G. RIVERA



### 7.3 Fichas

#### 7.3.1 Cédula Descriptiva de los Indicadores de Objetivos Estratégicos

75



۱۰



### Cédula Descriptiva del Indicador 01

**OBJETIVO ESTRATEGICO PEI**

Potenciar el financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y la acuicultura.

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Tasa de variación en el monto anual financiado a unidades económicas de la pesca artesanal.	Nacional

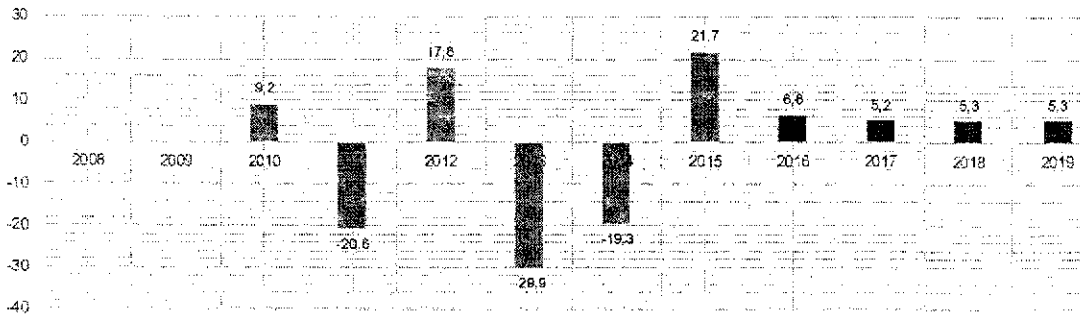
<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Este indicador busca medir la variación porcentual respecto del monto anual financiado a las unidades económicas de la pesca artesanal. El FONDEPES brinda apoyo financiero a través del otorgamiento de créditos promocionales a unidades focalizadas de la pesca artesanal.	$((AI/AI-1)-1)*100$ AI= Monto anual financiado en el año t = $\sum$ Monto anual financiado en la región i donde i = Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad ... Regiones a nivel nacional donde se ha programado la intervención de las actividades de apoyo financiero del Programa Presupuestal

<b>Variable 1ª del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Evaluación</b>	<b>Fuente de información</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Monto anual financiado a unidades económicas de la pesca artesanal el año t	Semestral	Registro de Expedientes de créditos realizados en el SIAC- Sistema Integrado de Administración Crediticia	Eficacia
<b>Variable 2ª del Indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>		
Monto anual financiado a unidades económicas de la pesca artesanal el año t-1	Creciente		

<b>Órgano responsable de la Medición</b>	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola
------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base	X											Mesa Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado		4 346 838	4 745 040	3 769 230	4 438 748	3 111 447	2 510 877	3 054 829	3 257 509	3 428 380	3 609 461	3 801 429
Tasa de Variación			9,2	-20,6	17,8	-28,9	-19,3	21,7	6,6	5,2	5,3	5,3

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos**

Las proyecciones de la primera variable del indicador siendo esta el monto financiado han considerado el crecimiento del presupuesto que permite el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo este porcentaje del 6% respecto del año anterior según la normativa relacionada a la programación multianual del presupuesto del Ejercicio 2017 al 2019 para los Programas Presupuestales. Se ha definido como línea de base el año 2013 debido a que a partir de este año el apoyo financiero que brinda el FONDEPES a la pesca artesanal se enmarcó en el diseño del PP 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal". De otro lado, el comportamiento del indicador a lo largo de los años refleja como el monto colocado en apoyo a la pesca ha ido descendiendo conforme ha ido creciendo la actividad acuicola y su financiamiento.

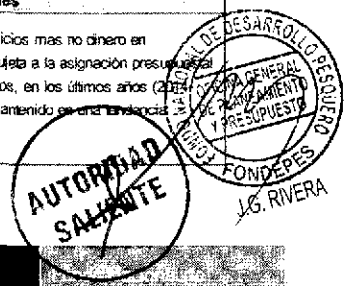
Estas proyecciones se dan bajo el escenario de ausencia eventos climáticos adversos y desastres naturales.

Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de data y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.

Se considera como monto colocado al crédito entregado al pescador artesanal en el año n.

Se debe señalar que el financiamiento que brinda el FONDEPES no está bajo la supervisión de la SBS por lo tanto este monto en soles no se puede tomar como porcentaje del total de créditos colocados a diciembre de cada año en el sector financiero conforme lo define el indicador de la variable en el PESEM.

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Este indicador permite medir la variación del monto en soles que el Estado en su rol promotor a través del FONDEPES, invierte en el apoyo financiero a la actividad pesquera artesanal, brindando créditos en condiciones promocionales en bienes y servicios para el equipamiento, refofamiento y modernización de las embarcaciones pesqueras artesanales y así contribuir a mejorar su productividad.	Los créditos que entrega FONDEPES son bienes y/o servicios mas no dinero en efectivo. De otro lado la tendencia que sugiere la data esta sujeta a la asignación presupuestal que otorgue el estado y a las recuperaciones de estos montos, en los últimos años (2014-2015) el monto financiado a la pesca artesanal casi se ha mantenido en una tendencia creciente.







**Cédula Descriptiva del Indicador-01**

**OBJETIVO ESTRATEGICO PEI**

Potenciar el financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y la acuicultura.

**Nombre del Indicador**

Tasa de variación en el monto anual financiado a unidades económicas de la Acuicultura

**Nivel de desagregación Geográfica**

Nacional

**Descripción del Indicador**

Este indicador busca medir la variación porcentual del monto anual financiado a las unidades económicas de la acuicultura.

**Formula del Indicador**

$((B/B_{t-1}) - 1) * 100$   
 B= Monto anual financiado el año t =  $\sum$  Monto de créditos colocados región i donde i = Junín, Pasco, Huancavelica, Ayacucho, ... San Martín, Loreto ... Regiones a nivel nacional donde se ha programado la intervención de las actividades de apoyo financiero del Programa Presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura"

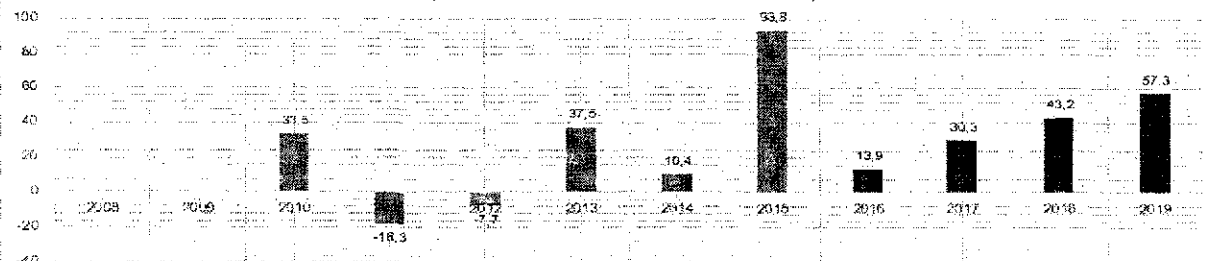
Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Monto anual financiado a unidades económicas de la acuicultura en el año t	Semestral	Registro de Expedientes de créditos realizados en el SIAC- Sistema Integrado de Administración Crediticia	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador		
Monto anual financiado a unidades económicas de la acuicultura en el año t1	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Línea de base	2008	2009	2010	2011	2012	X	2014	2015	2016	2017	2018	2019	MtA Final
Resultado		1 188 320	1 558 544	1 274 227	1 175 657	1 616 670	1 784 819	3 459 848	3 298 400	3 497 634	3 707 206	3 929 638	
Dem. Adicional									640 000	801 766	1 300 000	1 900 000	
Total									3 938 400	4 299 400	5007206	5829638	
Tasa de Variación			33,5	-18,3	-7,7	37,5	10,4	93,8	13,9	30,3	43,2	57,3	

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos**

La proyección de la primera variable del indicador (monto financiado en el año t) si se considera el crecimiento del presupuesto que permite el Ministerio de Economía y Finanzas (6% respecto del año anterior) según la normatividad relacionada a la programación multianual del presupuesto del Ejercicio 2017 al 2019 para los Programas Presupuestales, no refleja la tendencia real que debe tener el comportamiento de esta variable siendo la actividad acuícola de importancia estratégica para la diversificación productiva que impulsa el Sector.

Para el presente año y los años hasta el 2019 se configura un escenario distinto a los últimos años debido a que mediante el Decreto Legislativo N° 1195 se aprobó la Ley General de Acuicultura y con el Decreto Supremo N° 003-2018-PRODUCE el respectivo Reglamento de la Ley General de Acuicultura. En dicho Reglamento en el Art.59\* se señala que el "FONDEPES orienta sus fondos para priorizar el otorgamiento de sus créditos para emprendimientos de la AREL y de la AMYPE", en ese sentido, antes del segmento de atención de los créditos era desde 2 toneladas hasta una producción de 50 toneladas anuales, denominada acuicultura de menor escala, actualmente según esta normatividad las categorías productivas a atender van desde el rango de atención de 0 a 150 toneladas, lo cual incrementa el número de potenciales solicitantes de crédito y diversifica sus necesidades de financiamiento.

Estas proyecciones podrían mejorar su comportamiento conforme se puede apreciar en la tabla de datos donde se muestra en la fila "demanda adicional" las cifras de crecimiento adicional en cada año a partir del presente año 2018, para lo cual se requeriría que el sector priorice el otorgamiento de mayores recursos presupuestales con sus correlativos gastos operativos. Si el sector otorgara estas demandas adicionales de presupuesto se podrá cumplir con esta proyección.

Se ha definido como línea de base el año 2013 debido a que a partir de este año el apoyo financiero que brinda el FONDEPES a la acuicultura se amarró en el diseño del PP 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura".

De otro lado, el comportamiento de la variable a lo largo de los años refleja como el monto colocado en apoyo a la acuicultura ha ido ascendiendo conforme ha ido manteniendo el financiamiento de la actividad pesquera artesanal, alcanzado la tasa de crecimiento más alta el año 2015.

Estas proyecciones se dan bajo el escenario de ausencia de eventos climáticos adversos y desastres naturales.

Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de datos y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.

Se considera como monto colocado al crédito entregado al pescador artesanal en el año n.

Se debe señalar que el financiamiento que brinda el FONDEPES no está bajo la supervisión de la SBS por lo tanto este monto en soles no se puede tomar como porcentaje del total de créditos colocados a diciembre de cada año en el sector financiero conforme lo define el indicador de la variable en el PESEM

**Justificación**

Este indicador permite medir la variación del monto en soles que el Estado en su rol promotor a través del FONDEPES, invierte en el apoyo financiero a la actividad acuícola, otorgando créditos en condiciones promocionales para financiar la adquisición de alimento suministrado para las diversas etapas del proceso productivo, equipamiento, remodelación o ampliación de sus infraestructuras, entre otros que permita el desarrollo de las unidades productivas acuícolas y así contribuir a mejorar su productividad.

**Comentarios Adicionales**

Los créditos que entrega FONDEPES son bienes y/o servicios mas no dinero en efectivo, es decir, la tendencia que sugiere la data está sujeta a la asignación presupuestal que otorgue el Estado y a las recuperaciones de estos montos, a lo largo de los años el monto financiado a la actividad acuícola muestra una tendencia creciente.



**AUTORIZADO PRESUPUESTAL**  
 I.G. RIVERA



### Cédula Descriptiva del Indicador 02

**OBJETIVO ESTRATEGICO PEI**

Potenciar el desarrollo competitivo de la actividad acuicola a través de la generación de transferencia de tecnologías.

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Porcentaje de productores asistidos que aplican conocimientos transferidos entre el número de acuicultores del Censo Nacional de Pesca Continental y Acuicola 2013 INEI	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Servicios de asistencia técnica a productores acuicolas.	$\left( \frac{\sum Xi}{\sum Yi} \right) * 100$ <p>Xi = Número de productores asistidos técnicamente que aplican conocimientos impartidos; Yi = Número total de asistencias técnicas impartidas unidades productivas con servicios otorgados, donde i = Son la regiones del Perú.</p>

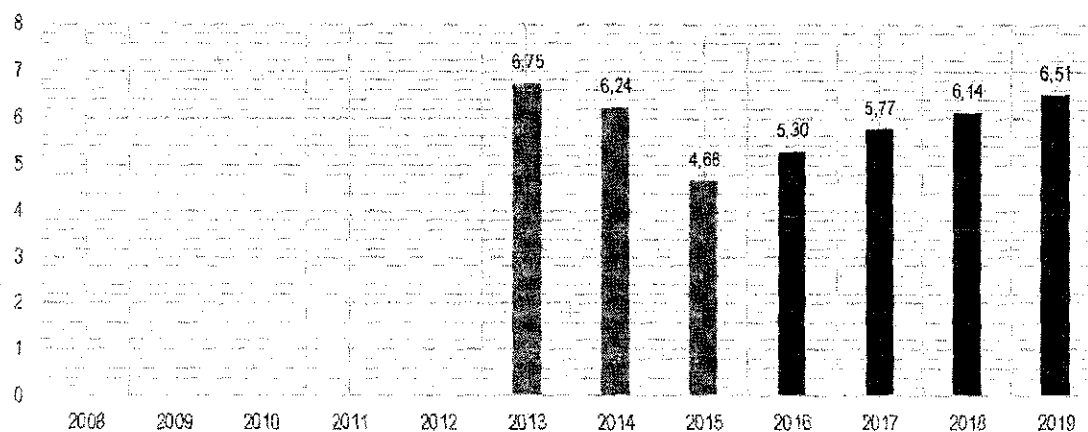
<b>Variable 1ª del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Evaluación</b>	<b>Fuente de Información</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Aplica	Semestral		
<b>Variable 2ª del Indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	Registros administrativos de la Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura.	Eficacia
Servicios	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base	X											Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado						6,75	6,24	4,66	5,30	5,77	6,14	6,51

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



<b>Limitaciones o supuestos</b>	Histórico	Proyectado
Cambio drásticos climáticos el cual conlleva a calendarizar los cultivos en aquellas épocas con mejor condiciones climáticas, la dificultad de accesos para lo cual se coordina con los productores para que mejoren sus vías de acceso y diseñen sus infraestructuras en lugares asequibles para el manejo y cosecha del mismo.		

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Dotar al productor Acuicola de tecnologías adecuadas y actualizadas de cultivo con el cual mejorara la calidad y productividad de los cultivos desarrollados.	Uniformizar los criterios de cultivo acuicola en el sector producción y homogenizar los conocimientos desarrollados en los Centros de Acuicultura.



10



### Cédula Descriptiva del Indicador 03

**OBJETIVO ESTRATEGICO PEI**

Mejorar los conocimientos en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos a los agentes de la pesca.

Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Porcentaje de agentes de la pesca capacitados en técnicas de transformación de productos y subproductos entre el total de agentes de la pesca. (Incluyen pescadores artesanales y familia.) Fuente Censo 2012-CENPAR - INEI	Nacional

Descripción del indicador	Fórmula del Indicador
Se identifica la cantidad de agentes de la pesca artesanal que reciben capacitación en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos, con respecto al total de pescadores que existen, además de su entorno familiar cercano. Se toma como referencia el I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012.	$\frac{\sum Xi}{Y} * 100$ Xi= de pescadores artesanales capacitados en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos, Y=Total de pescadores artesanales y su familia (Según Censo 2012)

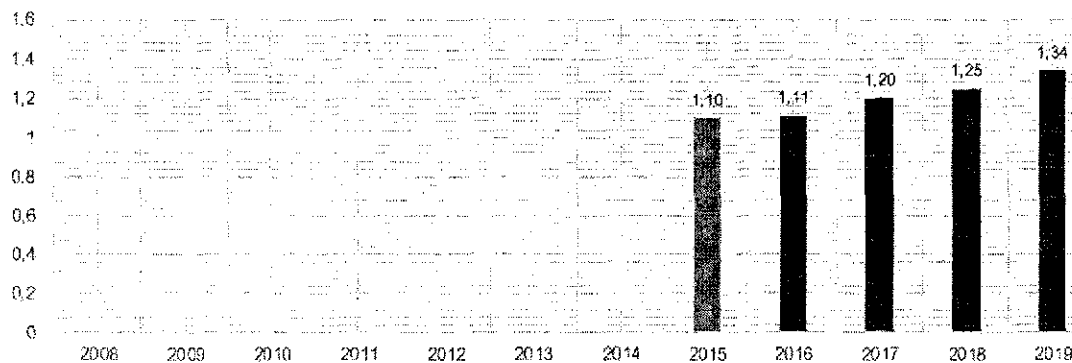
Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Pescadores artesanales capacitados en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos	Semestral	Base de datos del Sservidor Institucional (SISAC) Registros administrativos de DIGECADEPA	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador	I Censo nacional de pesca artesanal 2012	
Total de pescadores artesanales + su entorno familiar	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base	X										Meta Final	
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								1,10	1,11	1,20	1,25	1,34

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos:** Histórico      Proyecto

**Limitaciones:** En temporadas de pesca alta (Diciembre-marzo) el pescador prefiere salir a la pesca; Estudios secundarios incompletos; El costo de los cursos, pese a ser bajo, el pescador no está acostumbrado a pagar; son las principales limitantes.  
**Supuestos:** Hay interés de los pescadores en adquirir nuevos conocimientos; Hay disponibilidad de instructores; Existe presupuesto para la ejecución de las actividades de capacitación; Se realizan buenas coordinaciones con las OSPAs, con autoridades locales y regionales.

Justificación	Comentarios Adicionales
Se exige el indicador porque mediante el mismo, logramos identificar a los pescadores artesanales que adquieren nuevos conocimientos en técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos, mediante el cual lograr incrementar su capacidad en estos temas, teniendo la posibilidad de dar valor agregado a su pesca, y generar mayores ingresos a la canasta familiar.	Ninguno.

**AUTORIDAD  
SACIENTE**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FONDEPES  
J.G. RIVERA

知見



### Cédula Descriptiva del Indicador 04

**OBJETIVO ESTRATEGICO PEI**

Fomentar la capacidad de los agentes de la pesca en la comercialización de productos hidrobiológicos

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Porcentaje de agentes de la pesca capacitados en cursos de comercialización de productos hidrobiológicos entre el total de Agentes de la Pesca.	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Fórmula del Indicador</b>
Se identifica la cantidad de agentes de la pesca artesanal que reciben capacitación en comercialización de productos y recursos hidrobiológicos, con respecto al total de pescadores que existen, además de su entorno familiar cercano. Se toma como referencia el I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012.	$\frac{N^{\circ} \text{ total de pescadores artesanales capacitados en comercialización}}{\text{Total de pescadores artesanales y su familia (Según Censo 2012)}}$

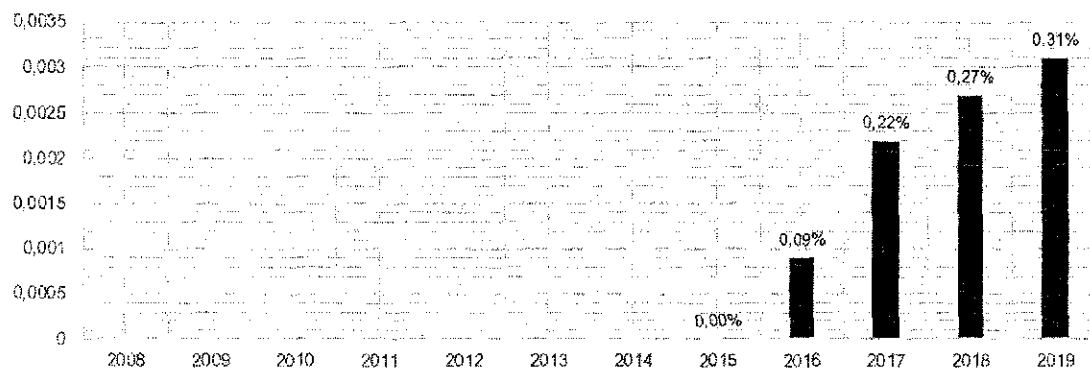
Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Pescadores artesanales capacitados en comercialización de productos y recursos hidrobiológicos	Semestral	Base de datos del servidor institucional (SISAC) Registros administrativos de DIGECADEPA	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador	Censo nacional de pesca artesanal 2012	
Total de pescadores artesanales + su entorno familiar	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en la Pesca Artesanal

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base	X											Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								0,00%	0,09%	0,22%	0,27%	0,31%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



<b>Limitaciones o supuestos</b>	Histórico	Proyectado
<p><b>Limitaciones:</b> En temporadas de pesca alta (Diciembre -marzo) el pescador prefiere salir a la pesca; Estudios secundarios incompletos; El costo de los cursos, pese a ser bajo, el pescador no está acostumbrado a pagar; son las principales limitantes.</p> <p><b>Supuestos:</b> Hay interés de los pescadores en adquirir nuevos conocimientos; Hay disponibilidad de instructores; Existe presupuesto para la ejecución de las actividades de capacitación; Se realizan buenas coordinaciones con las OSPAs, con autoridades locales y regionales.</p>		

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Se elige el indicador porque mediante el mismo, logramos identificar a los pescadores artesanales que adquieren nuevos conocimientos en comercialización de productos y recursos pesqueros, mediante el cual logran incrementar su capacidad en estos temas, teniendo la posibilidad de dar valor agregado a su pesca y generar mayores ingresos a la canasta familiar.	Ninguno.

**AUTORIDAD SACRILEGIA**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, MONITOREO Y PRESUPUESTO  
FONDO PES  
J.B. RIVERA





### Cédula Descriptiva del Indicador 05

**OBJETIVO ESTRATEGICO PEI**

Dotar a los agentes de la pesca de Infraestructura que brinde las condiciones sanitarias necesarias en el desembarque de productos hidrobiológicos.

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
% de DPAs con habilitación sanitaria	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Porcentaje acumulativo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados a la norma sanitaria en relación al total de DPAs a nivel nacional, lo que brinda conocer sobre las condiciones sanitarias necesarias para el desembarque de producto hidrobiológicos.	$(\sum Xi/Y) * 100$ Xi= DPAs con habilitación Sanitaria ,Y= Total de DPA a nivel nacional ; siendo i = regiones del Perú

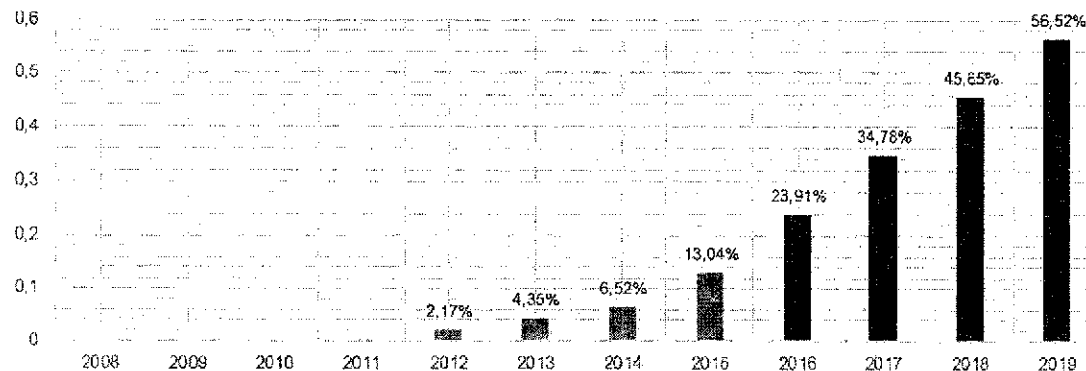
<b>Variable 1ª del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Evaluación</b>	<b>Fuente de Información</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Sumatoria de los DPAs con Habilitación Sanitaria	Anual	Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria para Desembarcadero Pesquero Artesanal - SANIPES	Eficacia
<b>Variable 2ª del Indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>		
Número total de DPAs a nivel nacional	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base	2008	2009	2010	2011	X	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Final
Periodo													
Resultado						2,17%	4,35%	6,52%	13,04%	23,91%	34,78%	45,65%	56,52%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos:** Histórico      **Proyectado**

El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es acumulativo.

**AUTORIZADO**  
**VALIDANTE**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
FONDER  
J.G. RIVERA

100



000347

7.3.2 Cédula Descriptiva de los indicadores de Acciones Estratégicas

82





**Cédula Descriptiva del Indicador 1.1**

**Acción Estratégica**  
Créditos e instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la pesca artesanal.

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Tasa de variación anual en el número de créditos otorgados a unidades económicas de la pesca artesanal	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Este indicador permite medir la variación porcentual en el número de créditos otorgados a unidades económicas de la pesca artesanal.	$\frac{((Ct/Ct-1)-1)*100}{}$ <p>Ct= Número anual de créditos otorgados en el año t= Σ Número de créditos otorgados en la región i donde i = Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad ... Regiones a nivel nacional donde se ha programado la intervención de las actividades de apoyo financiero del Programa Presupuestal 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal"</p>

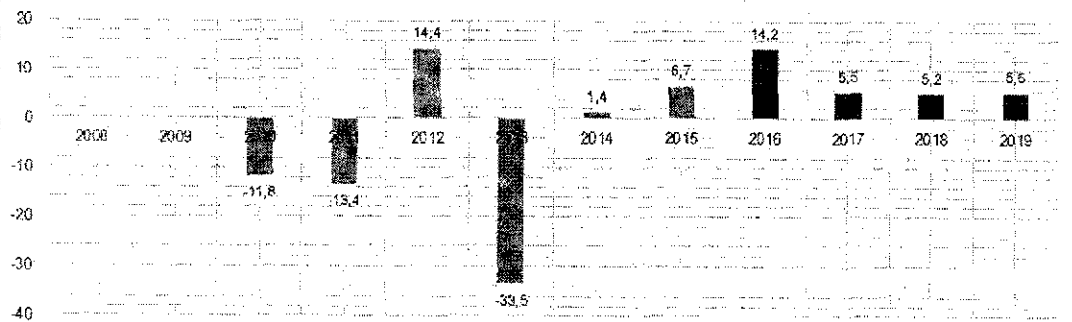
<b>Variable 1ª del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Evaluación</b>	<b>Fuente de Información</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Número de créditos a unidades económicas de la pesca artesanal en el año t	Semestral	Registro de Expedientes de créditos realizados en el SIAC- Sistema Integrado de Administración Crediticia	Eficacia
<b>Variable 2ª del Indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>		
Número de créditos a unidades económicas de la pesca artesanal en el año t-1	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base	2008	2009	2010	2011	2012	X	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado		362	337	292	334		222	225	240	274	289	304	321
Tasa de Variación			-11,8	-13,4	14,4		-33,5	1,4	6,7	14,2	5,5	5,2	5,6

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos**

Las proyecciones de la primera variable del indicador han considerado el crecimiento del presupuesto que permite el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo este porcentaje del 6% respecto del año anterior según la normativa relacionada a la programación multiannual del presupuesto del Ejercicio 2017 al 2019 para los Programas Presupuestales. Se ha definido como línea de base el año 2013 debido a que a partir de este año el apoyo financiero que brinda el FONDEPES a la pesca artesanal se enmarcó en el diseño del PP 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

De otro lado, el comportamiento de la variable a lo largo de los años refleja como el número de créditos otorgados en apoyo a la pesca ha ido variando conforme la asignación presupuestal y por ejemplo en el año 2013 se visualiza el decrecimiento de los créditos en pesca porque creció la colocación de créditos en acuicultura y posteriormente esto se ha ido incrementando. Se debe señalar que debido al alto riesgo que tiene las actividades pesqueras artesanales se ha sido muy conservador en la colocación de este tipo de créditos.

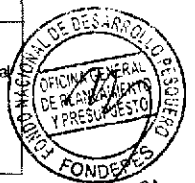
Estas proyecciones se dan bajo el escenario de ausencia eventos climáticos adversos y desastres naturales. Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de datos y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.

**Justificación**

Este indicador permite medir el avance en número de créditos respecto al rol promotor del Estado de las actividades pesqueras artesanales a través del FONDEPES, brindando créditos en bienes y servicios para el equipamiento, refortalecimiento y modernización de las embarcaciones pesqueras artesanales y así contribuir a mejorar su productividad.

**Comentarios Adicionales**

Los créditos que entrega FONDEPES son bienes y/o servicios mas no dinero en efectivo. De otro lado la tendencia que sugiere la data esta sujeta a la asignación presupuestal que otorgue el estado y a las recuperaciones de estos montos, en los últimos años (2014-2015) el monto financiado a la pesca artesanal casi se ha mantenido en una tendencia creciente.



J.G. RIVERA





**Cédula Descriptiva del Indicador 1.2**

**Acción Estratégica**  
Créditos e instrumentos financieros promocionales a unidades económicas focalizadas de la acuicultura.

<b>Nombre del Indicador:</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica:</b>
Tasa de variación en el número anual de créditos otorgados a unidades económicas de la acuicultura	Nacional

<b>Descripción del Indicador:</b>	<b>Formula del Indicador:</b>
Este indicador permite medir la variación porcentual en el número de créditos otorgados a unidades económicas de la acuicultura.	$\frac{((DUDI-1)-1)*100}{DUDI-1}$ <p>D= Número anual de créditos otorgados en el año, <math>\sum</math> Número de créditos otorgados región i donde i = Junín, Pasco, Huancavelica, Ayacucho, ... San Martín, Loreto ... Regiones a nivel nacional donde se ha programado la intervención de las actividades de apoyo financiero del Programa Presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura".</p>

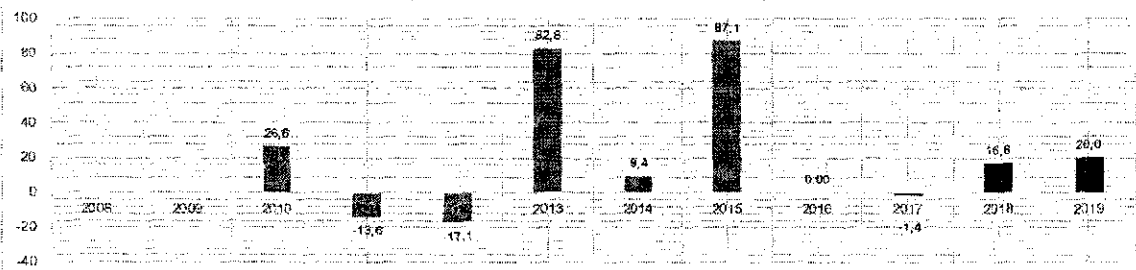
<b>Variable 1ª del Indicador:</b>	<b>Frecuencia de Evaluación:</b>	<b>Fuente de Información:</b>	<b>Tipo de Indicador:</b>
Número de créditos a unidades económicas de la acuicultura en el año t	Semestral	Registro de Expedientes de créditos realizados en el SIAC- Sistema Integrado de Administración Crediticia	Eficacia
<b>Variable 2ª del Indicador:</b>	<b>Sentido del Indicador:</b>		
Número de créditos a unidades económicas de la acuicultura en el año t-1	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicultura

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Línea de base	2008	2009	2010	2011	2012	X	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado	18	64	81	70	58	106	116	217	178	189	200	212
Dem. Adicional									39	25	50	88
Total									217	214	250	300
Tasa de Variación			26,6	-13,8	-17,1	82,8	9,4	87,1	0,00	-1,4	16,8	20,0

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos**

El comportamiento del indicador sugiere que este se ha ido incrementando a lo largo de los años lo cual va de la mano con la tendencia de crecimiento de la acuicultura a nivel mundial, en el año 2015 se tuvo el pico más alto de colocación siendo el principal producto financiero otorgado el alimento balanceado para la etapa de engorde de las especies acuícolas, siendo la etapa de engorde la más costosa para los acuicultores.

Para el presente año y los años hasta el 2019 se configura un escenario distinto a los últimos años debido a que mediante el Decreto Legislativo N° 1195 se aprobó la Ley General de Acuicultura y con el Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE el respectivo Reglamento de la Ley General de Acuicultura. En dicho Reglamento en el Art.56° se señala que el "FONDEPES orienta sus fondos para priorizar el otorgamiento de sus créditos para emprendimientos de la AREL y de la AMYPE", en ese sentido, antes el segmento de atención de los créditos era desde 2 toneladas hasta una producción de 50 toneladas anuales, denominada acuicultura de menor escala, actualmente según esta normativa las categorías productivas a atender van desde el rango de atención de 0 a 150 toneladas, lo cual incrementa el número de potenciales solicitantes de crédito y diversifica sus necesidades de financiamiento.

Sin embargo según la normativa presupuestaria el crecimiento del presupuesto de un año a otro para los programas presupuestales debe ser hasta un 6% respecto del año anterior, esto conlleva que nuestra proyección a nivel de número de créditos hay a disminuido respecto del año 2015 y los años posteriores.

De otro lado la normativa del FONDEPES (Reglamento de Créditos) relacionada a la gestión de los créditos ha sido adecuada a este nuevo escenario habiendo incrementado el monto de crédito de cerca de 8 UIT a 16 UIT con los mismos recursos asignados y restricciones de asignación presupuestal explicadas líneas arriba. Sin embargo, siendo la acuicultura una actividad estratégica para la diversificación productiva que impulsa el sector estas proyecciones podrían mejorar su comportamiento conforme se puede apreciar en el gráfico resultado de otro color las cifras de crecimiento adicional en cada año a partir del presente año 2016, para lo cual se requeriría que el sector priorice el otorgamiento de mayores recursos presupuestales con sus correlativos gastos operativos.

Estas proyecciones se dan bajo el escenario de ausencia eventos climáticos adversos y desastres naturales.

Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de datos y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.

**Justificación** **Comentarios Adicionales**

Este indicador permite medir el número de créditos otorgados que el Estado en su rol promotor brinda a través del FONDEPES, para el apoyo financiero a la actividad acuícola, a través de créditos para financiar la adquisición de alimento balanceado para las diversas etapas del proceso productivo, equipamiento, remodelación o ampliación de sus infraestructuras, entre otros que permite el desarrollo de las unidades productivas acuícolas y así contribuir a mejorar su productividad.

Los créditos que entrega FONDEPES son bienes y/o servicios mas no dinero en efectivo. De otra parte la tendencia que sugiere la data esta sujeta a la asignación presupuestal que otorgue el estado y a las recuperaciones de estos montos, a lo largo de los años el número de créditos otorgados a la actividad acuícola tiene una tendencia creciente.

**AUTORIDAD SALIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO PESQUERO  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL  
FONDEPES  
J.G. RIVERA





### Cedula Descriptiva del Indicador 2.1

<b>Acción Estratégica</b>	
Servicio de generación y adaptación de tecnologías para el desarrollo de la acuicultura.	
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Manuales de generación y adaptación de tecnología concluidos anualmente	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
La Generación de paquetes tecnológico en el cultivo de especies acuáticas, al cual se le denomina Manual.	$\sum_{i=0}^{i=3} X_{t-i} = X_t + X_{t-1} + X_{t-2} + X_{t-3}$ <p>Xt: avance de los manuales en el año t; t: Año programado y en que se deben concluir los manuales</p>

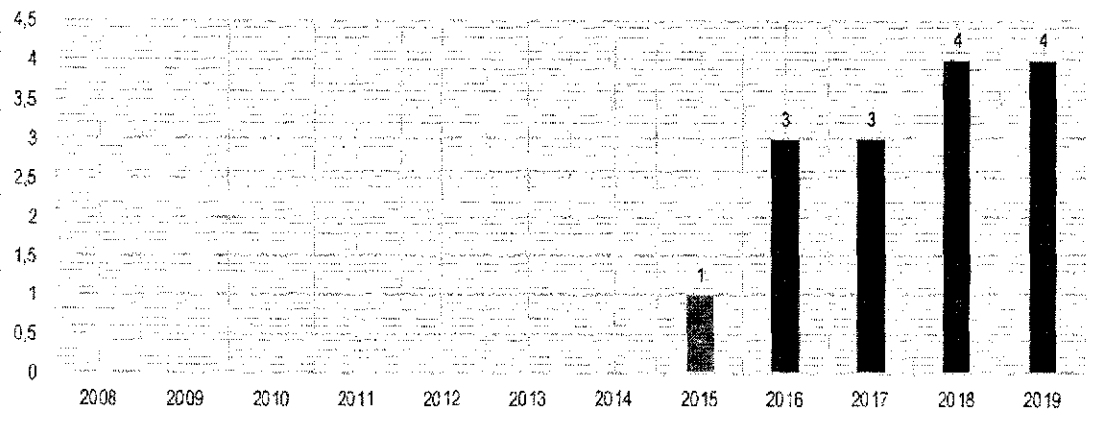
<b>Variable 1º del indicador</b>	<b>Frecuencia de Evaluación</b>	<b>Fuente de Información</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Manual	Semestral		
<b>Variable 2º del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	Manuales y Protocolos Publicados.	Eficacia
Protocolos	Crecente		

<b>Órgano responsable de la Medición</b>	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base								X					Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019
Resultado								1	3	3	4	4	4

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



<b>Limitaciones o supuestos</b>	Histórico	Proyectado
Los últimos cambios climáticos, han ocasionado el retraso en el desarrollo de las tecnologías de cultivos, a lo que se suma la dificultad en algunos casos de la domesticación de las especies las cuales con el manejo adecuado se ha logrado mejorar los índices de avance en el desarrollo de tecnologías adecuadas de manejo y cultivo.		

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Para mejorar la productividad acuícola se requiere generar tecnologías apropiadas de cultivo de acorde a la especie y región, para poder de esta manera incrementar la producción acuícola no solo en volumen sino en la calidad de producto.	La formula arriba mencionada deberá ser usada por cada manual programado en el Plan Operativo Institucional.

**AUTORIDAD SANEANTE**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

J.G. RIVERA

10



### Cédula Descriptiva del Indicador 2.2

**Acción Estratégica**  
Servicio de Transferencia de tecnologías que acceden las unidades acuícolas para el incremento de su productividad.

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Productores acuícolas que reciben paquetes tecnológicos en cultivos acuáticos a través de asistencia técnica personalizada en sus unidades productivas.	$\sum Xi$ Xi=Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura, donde i son las regiones del Perú.

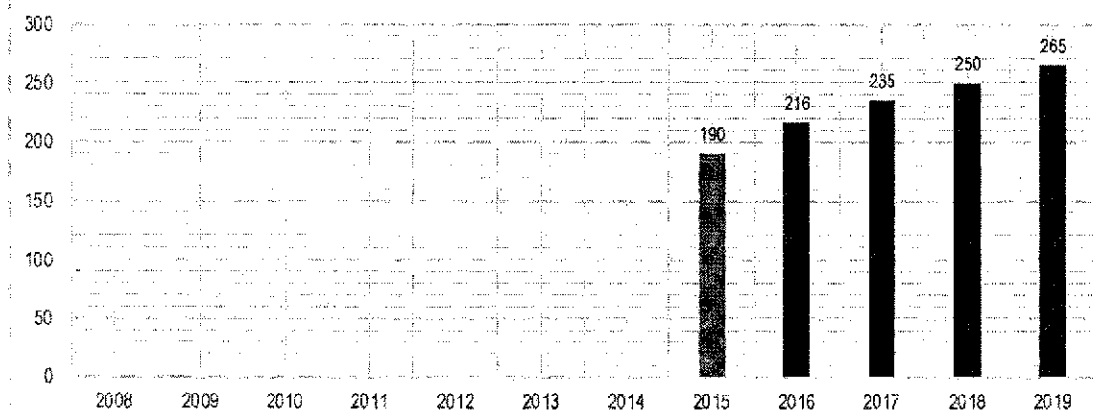
Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Productores acuícolas	Semestral		
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador	Aplicativo Informático POI - Intranet	Eficiencia
Asistencia Técnica	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base	X											Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								190	216	235	250	265

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos** Histórico      Proyectado

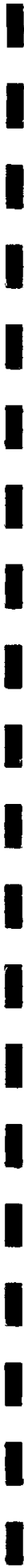
La diversificación de conocimiento impartidos al productor hace que halla una confusión en los sistemas de cultivo para lo cual se ha venido coordinando con las diversas entidades promotoras para homogenizar conocimientos y técnicas de difusión adecuadas para el desarrollo de la acuicultura.

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Transferencia tecnológica mediante asistencia técnica de los conocimientos desarrollados a través de la generación y adaptación tecnológicas en especies acuícolas en los Centros de Acuicultura.	La Transferencia Tecnológica a ayudado a mejorar los índices de productividad acuícola caso recién en el Perú es la Zona de intervención VRAEM donde se ha visto un incremento notable en la producción d en truchas y peces amazónicos constituyendo un pilar de desarrollo económico en la región.

**AUTORIDAD  
SALIENTE**

COMISION DE DESARROLLO PESQUERO  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
FONDERPES

J.L. RIVERA



### Cédula Descriptiva del Indicador 3.1

**Acción Estratégica**  
Capacitación técnico productivo para fomentar la transformación de los productos y subproductos hidrobiológicos de los Agentes de la Pesca.

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos.	Nacional

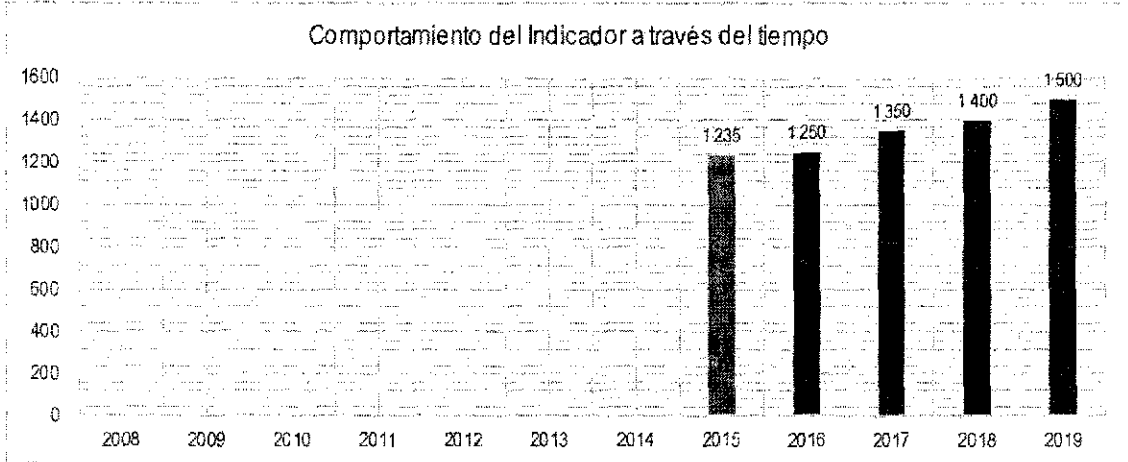
<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Se mide la cantidad de pescadores artesanales que reciben capacitación en diversas técnicas que permiten dar valor agregado, y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos pesqueros extraídos mediante la pesca selectiva.	$\sum Xi$ Xi= pescadores capacitados en cursos que dan valor agregado a la actividad de pesca artesanal, donde i = a las regiones del Perú.

<b>Variable 1ª del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Evaluación</b>	<b>Fuente de Información</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Número de pescadores capacitados en cursos que dan valor agregado a la pesca.	Semestral	Base de datos del Servidor Institucional (SISAC) Registros administrativos de la DIGECADEPA	Eficacia
<b>Variable 2ª del Indicador:</b>	<b>Sentido del Indicador</b>		
Ninguno	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo:**

Línea de base								X				Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								1 235	1 250	1 350	1 400	1 500



**Limitaciones o supuestos:**

**Limitaciones:** Costumbres arraigadas de los pescadores que no involucra dar valor agregado a su pesca; Sobre costos que no pueden asumir al procesar (dar valor agregado) el pescado; Falta de mercado para la venta de pescado procesado; etc.

**Supuestos:** Hay interés de los pescadores en adquirir nuevos conocimientos en procesamiento y demás técnicas de valor agregado; Existe presupuesto para la ejecución de las actividades de capacitación; Se realizan buenas coordinaciones con las DSPAs, con autoridades locales y regionales.

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Se elige este indicador porque, mediante este, podremos identificar a los pescadores artesanales que adquieren nuevos conocimientos en técnicas que les permita dar valor agregado a su pesca. Se involucra al mismo pescador y también a su entorno familiar.	Ninguno.

**AUTORIDAD  
SACIENTE**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FONDEPES  
J.G. RIVERA



### Cédula Descriptiva del Indicador 3.2

**Acción Estratégica**

Capacitación técnico productivo para fomentar la transformación de los productos y subproductos hidrobiológicos de los Agentes de la Pesca

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Numero de agentes de la pesca que aplican técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos entre el total de agentes de la pesca capacitados en técnicas de transformación de productos y	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Se mide la cantidad de pescadores artesanales que están aplicando los conocimientos adquiridos en los cursos, y se referencia al total de capacitados en dichas materias.	$(\sum Xi/Y) * 100$ Xi= Pescadores artesanales que aplican técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos; Y= Total de capacitados en dichas materias. Seindo i = son las regiones del Perú

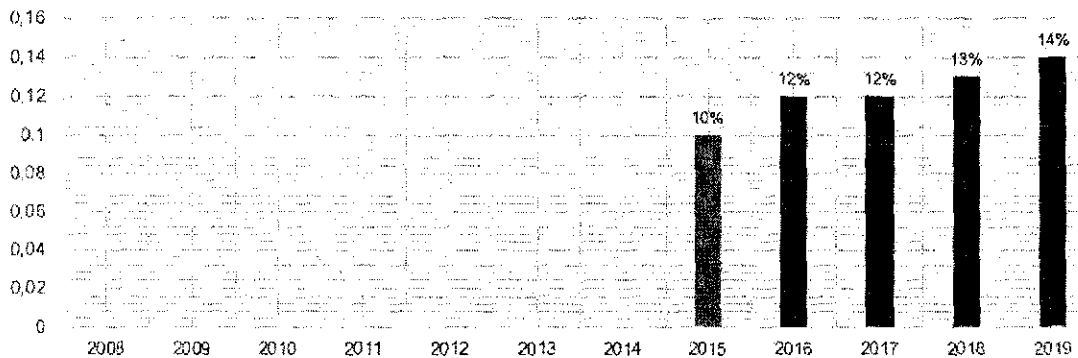
Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Cantidad de pescadores artesanales que aplican técnicas de transformación de productos y subproductos hidrobiológicos	Semestral	Base de datos del servidor institucional (SISAC) Registros administrativos de DIGECADEPA	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador		
Total de pescadores artesanales capacitados en técnicas para dar valor agregado a los productos y sub productos de la pesca	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Línea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								10%	12%	12%	13%	14%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos** Histórico  Proyectado

Limitaciones: Reducción de asistentes en temporadas de pesca alta (Diciembre-marzo). El pescador prefiere salir a la pesca; Estudios secundarios incompletos. El costo de los cursos, pese a ser bajo, el pescador no está acostumbrado a pagar, son las principales limitantes.

Supuestos: Hay interés de los pescadores en adquirir nuevos conocimientos; Hay disponibilidad de instructores; Existe presupuesto para la ejecución de las actividades de capacitación; Se realizan buenas coordinaciones con las OSPAs, con autoridades locales y regionales.

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Se elige el indicador porque nos permite identificar a los pescadores artesanales que adquieren nuevos conocimientos, además de lograr la formalidad y seguridad. Mediante estos nuevos conocimientos se logra incrementar su productividad laboral.	Ninguno.

**AUTORIZADO**  
**SALIENTE**

MINISTERIO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FONDEPES  
J.G. RIVERA





### Cédula Descriptiva del Indicador 4.1

<b>Acción Estratégica</b>	
Capacitación técnico productiva en gestión para la comercialización a los Agentes de la Pesca.	
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Número de Agentes de la Pesca capacitados en comercialización de productos hidrobiológicos.	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Se mide la cantidad de pescadores artesanales que reciben capacitación en comercialización de productos y recursos provenientes de la pesca artesanal	$\sum Xi$ Xi= pescadores capacitados en cursos de comercialización; siendo i = Las regiones del Perú

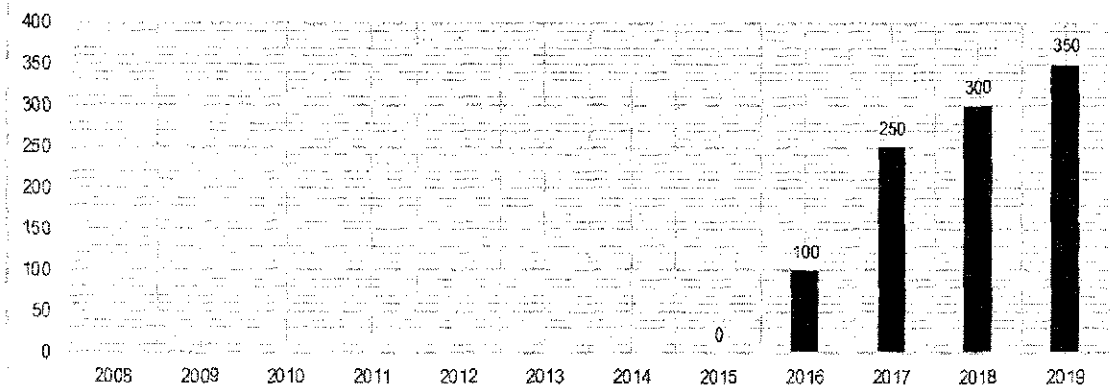
Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Número de pescadores capacitados en comercialización	Semestral	Base de datos del servidor institucional (SISAC) Registros administrativos de DIGECADEPA	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador		
Ninguno	Creciente		

<b>Órgano responsable de la Medición</b>	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

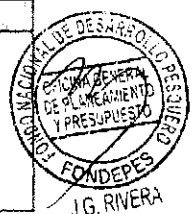
Linea de base												X	Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Resultado								0	100	250	300	350	

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



<b>Limitaciones o supuestos</b>	Histórico	Proyectado
Limitaciones : Costumbres arraigadas de los pescadores que no involucra dar valor agregado a su pesca; Sobre costos que no pueden asumir al procesar (dar valor agregado) el pescado; Falta de mercado para la venta de pescado procesado; etc. Supuestos: Hay interés de los pescadores en adquirir nuevos conocimientos en comercialización; Existe presupuesto para la ejecución de las actividades de capacitación; Se realizan buenas coordinaciones con las OSPAs, con autoridades locales y regionales.		

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Se elige este indicador porque, mediante este, podremos identificar a los pescadores artesanales que adquieren nuevos conocimientos en comercialización de recursos y productos provenientes de la pesca artesanal. Se involucra al mismo pescador y también a su entorno familiar.	Ninguno.



20.



### Cédula Descriptiva del Indicador 1.2

<b>Acción Estratégica</b>
Capacitación para la constitución de mypes a los Agentes de la Pesca

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Número de Agentes de la Pesca capacitados en constitución de Mypes.	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Se mide la cantidad de pescadores artesanales que reciben capacitación en constitución y organización de Mypes.	$\sum Xi$ $Xi$ =C cantidad de pescadores artesanales que se capacitan en constitución y organización de Mypes; siendo i = regiones del Perú

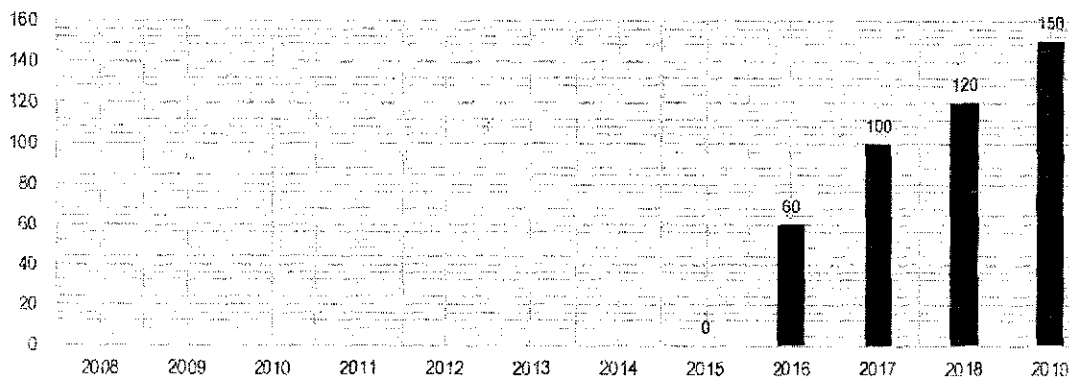
Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Cantidad de pescadores artesanales capacitados en constitución y organización de Mypes	Semanal	Base de datos del servidor institucional (SISAC) Registros administrativos de DIGECADEPA	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador		
Ninguno	Creciente		

<b>Órgano responsable de la Medición</b>	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Línea de base	X										Meta Final	
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								0	60	100	120	150

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



<b>Limitaciones o supuestos</b>	Histórico	Proyectado
Limitaciones : Reducción de asistentes en temporadas de pesca alta (Diciembre -marzo). El pescador prefiere salir a la pesca; Estudios secundarios incompletos; El costo de los cursos, pese a ser bajo, el pescador no está acostumbrado a pagar, son las principales limitantes. Supuestos: Hay interés de los pescadores en adquirir nuevos conocimientos en temas empresariales; Hay disponibilidad de instructores que conozcan temas empresariales; Existe presupuesto para la ejecución de las actividades de capacitación; Se realizan buenas coordinaciones con las OSPAs, con autoridades locales y regionales.		

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Se elige el indicador porque nos permite identificar a los pescadores artesanales que adquieren nuevos conocimientos en temas empresariales (Mypes). Mediante estos nuevos conocimientos se logra incrementar su productividad laboral.	Ninguno.





### Cedula Descriptiva del Indicador 1.2

**Acción Estratégica**  
Capacitación para la Constitución de Mypes a los Agentes de la Pesca.

Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Número de Mypes constituidas.	Nacional

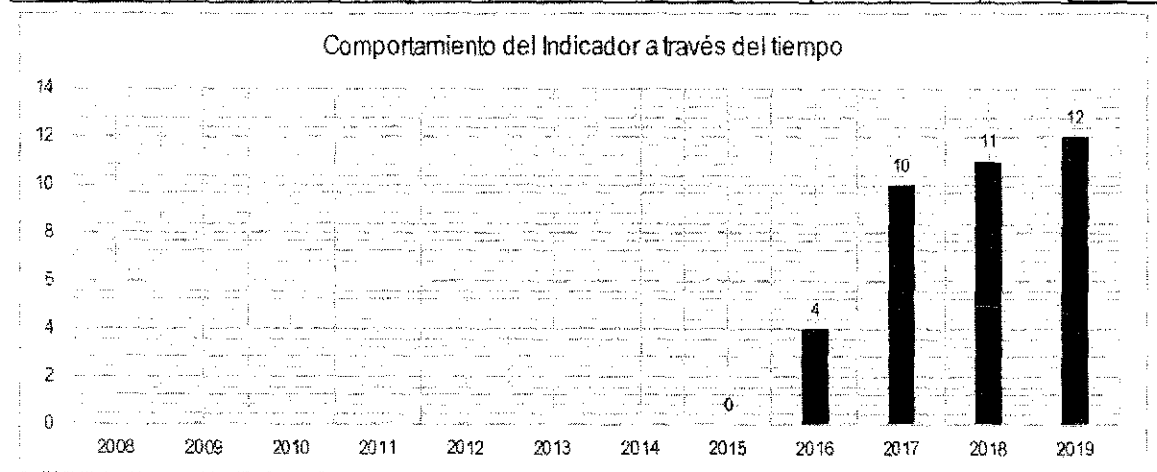
Descripción del Indicador	Formula del Indicador
Se mide el número de unidades económicas formadas (Mypes constituidas).	$\sum Xi$ Xi = Mypes constituidas, Siendo i = Regiones del Perú

Variable 1º del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Cantidad de Mypes constituidas	Semestral	Base de datos del servidor institucional (SISAC) Registros administrativos de DIGECADEPA	Eficacia
Variable 2º del Indicador	Sentido del Indicador		
Ninguno	Crecente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo en Pesca Artesanal

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base	X											Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								0	4	10	11	12

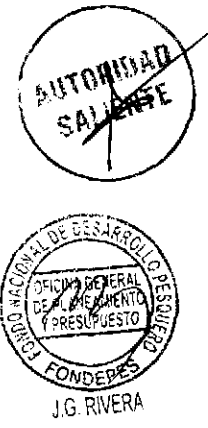


**Limitaciones o supuestos**

**Limitaciones:** Reducción de asistentes en temporadas de pesca alta (Diciembre -marzo). El pescador prefiere salir a la pesca; Estudios secundarios incompletos; El costo de los cursos, pese a ser bajo, el pescador no está acostumbrado a pagar, son las principales limitantes.

**Supuestos:** Hay interés de los pescadores en adquirir nuevos conocimientos en temas empresariales, y constituir Mypes; Hay disponibilidad de instructores que conozcan temas empresariales; Existe presupuesto para la ejecución de las actividades de capacitación; Se realizan buenas coordinaciones con las OSPAs, con autoridades locales y regionales.

Justificación	Comentarios Adicionales
Se elige el indicador porque nos permite identificar a los pescadores artesanales que acceden a formar unidades económicas formales (Mypes), para desarrollar actividades en la cadena productiva pesquera.	Ninguno





### Cédula Descriptiva del Indicador 5.1

<b>Acción Estratégica</b>	
Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados a la Norma Sanitaria.	
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Número de DPAs adecuados a la Norma Sanitaria.	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Cantidad acumulativa de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados a la Norma Sanitaria en relación al total de DPAs a nivel nacional.	$\sum Xi$ Xi=DPAs adecuados a la Norma Sanitaria; siendo i = regiones del Perú

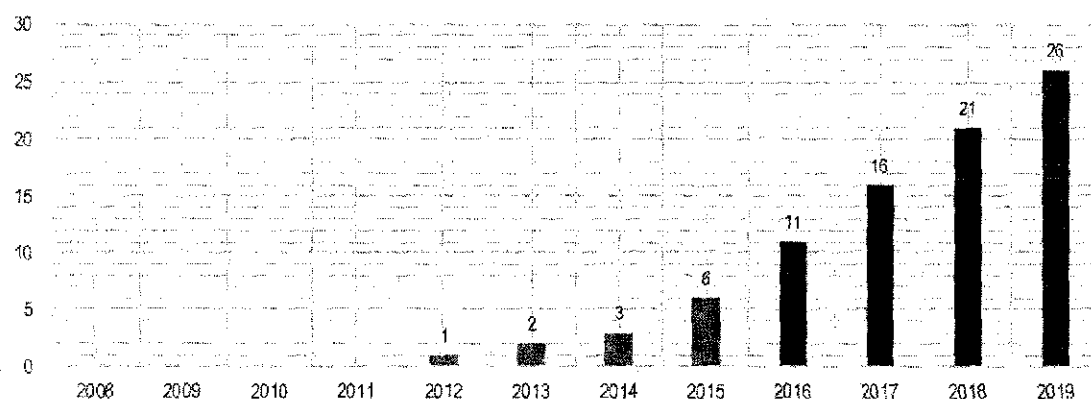
<b>Variable 1ª del indicador</b>	<b>Frecuencia de Evaluación</b>	<b>Fuente de Información</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Cantidad de DPAs adecuados a la Norma Sanitaria	Anual	Registros de los Protocolos Técnico de Habilitación Sanitaria para Desembarcadero Pesquero Artesanal - SANIPES	Eficacia
<b>Variable 2ª del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>		
	Creciente		

<b>Órgano responsable de la Medición</b>	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

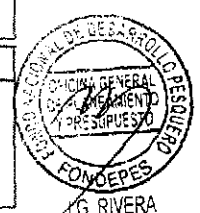
Línea de base					X							Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado					1	2	3	6	11	16	21	26

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



<b>Limitaciones o supuestos</b>	Histórico	Proyectado
El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.		

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos microbiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es acumulativo.



92





### Cédula Descriptiva del Indicador 0.2

<b>Acción Estratégica</b>
Mantenimiento y Reparación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Número de DPAs con mantenimiento y/o reparación culminada. (Acumulativo)	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Número de DPAs con mantenimiento y/o reparación culminada.	$\sum Xi$ Xi= DPAs con mantenimiento y/o reparación culminada; siendo i = regiones del Perú

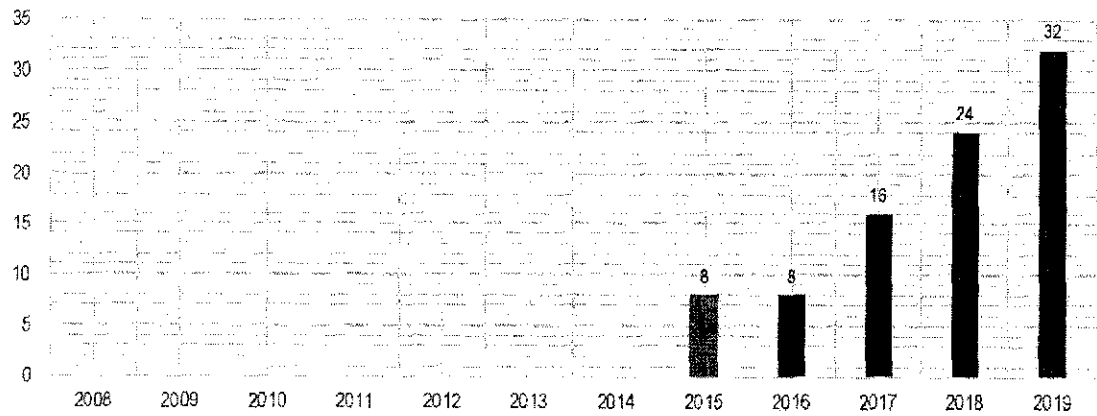
Variable 1º del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Cantidad de DPAs con mantenimiento y/o reparación culminada	Anual	Informe de Gestión de la Dirección General de Inversión Pesquera y Acuicola del FONDEPES	Eficacia
Variable 2º del Indicador	Sentido del indicador		
	Creciente		

<b>Órgano responsable de la Medición</b>	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Línea de base	X											Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								8	8	16	24	32

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



Limitaciones o supuestos	Histórico	Proyectado
El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para las actividades de mantenimiento y/o reparación no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la atención de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales tomando en consideración que son fuente de trabajo y desarrollo de la Pesca Artesanal.		

Justificación	Comentarios Adicionales
El mantenimiento y/o reparación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mantendrá las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos.	El indicador en mención es acumulativo.

93





94

### 3.3 Cédula Descriptiva de los Indicadores de Proyectos de Inversión

~~AUTORIDAD  
SALIENTE~~

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
OFICINA GENERAL  
DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO  
FONDEPES  
J.G. RIVERA





### Cédula Descriptiva del Indicador del Proyecto 01

**Acción Estratégica**

Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani - distrito de Islay - provincia Islay - región Arequipa.

003374

Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Nacional

Descripción del Indicador	Formula del Indicador
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Diferencia entre el Valor Final y Valor Inicial / Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto

Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Diferencia entre Valor Final y Valor Inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Anual	Encuesta sobre medición de satisfacción de necesidades básicas.	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador		
Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Creciente		

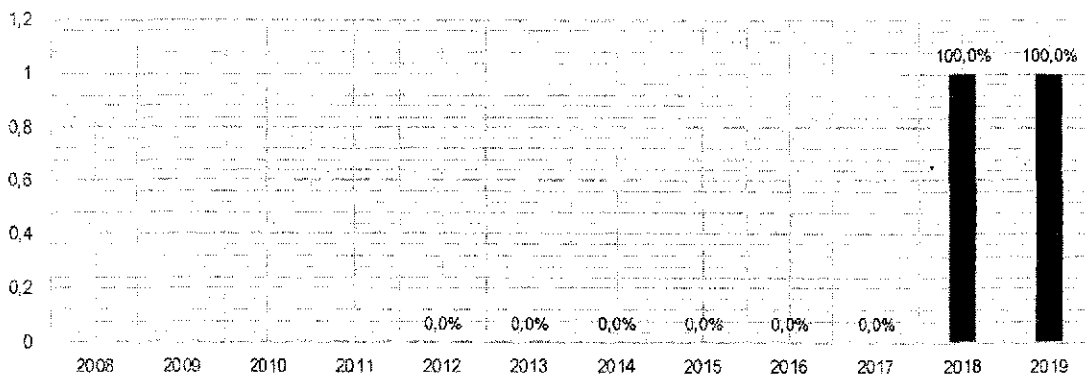
95

Órgano responsable de la Medición: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Meta Final
Periodo					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	
Resultado					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos**

El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.



Justificación	Comentarios Adicionales
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es de evaluación única. Su cumplimiento busca mantener en el tiempo las condiciones de trabajo y calidad del producto.

1-501



### Cédula Descriptiva del Proyecto 02

**Acción Estratégica**

Mejoramiento de la Productividad de la Pesca Artesanal: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, província de Lambayeque, región Lambayeque.

10037

Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Mejora las condiciones de trabajo y calidad del producto 100% al primer año.	Nacional

Descripción del Indicador	Formula del Indicador
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Diferencia entre el Valor Final y Valor Inicial / Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto

Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Diferencia entre Valor Final y Valor Inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Anual	Encuesta sobre medición de satisfacción de necesidades básicas.	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador		
Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Creciente		

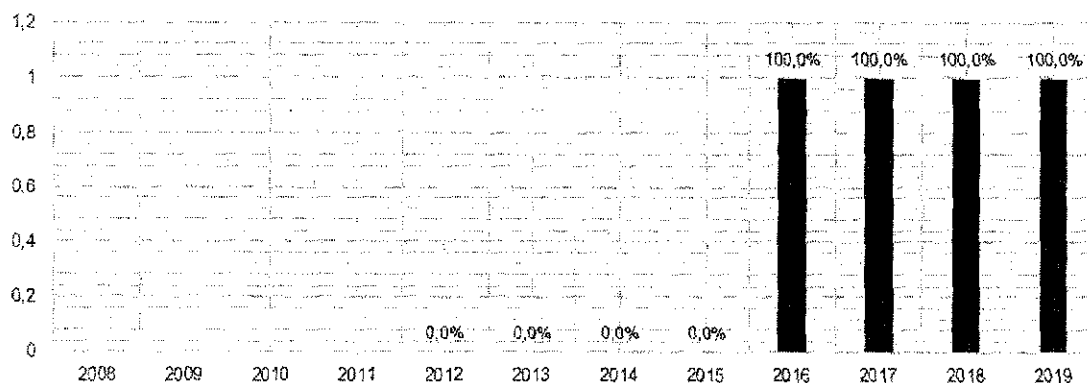
96

Órgano responsable de la Medición: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Línea de base	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Meta Final
Resultado					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Comportamiento del indicador a través del tiempo



**AUTORIZADO**  
**SALIENTE**

**Limitaciones o supuestos** Histórico Proyectoado

El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.

Justificación	Comentarios Adicionales
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es de evaluación única. Su cumplimiento busca mantener en el tiempo las condiciones de trabajo y calidad del producto.

SECRETARÍA DE DESARROLLO PESQUERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
J.G. RIVERA





### Cédula Descriptiva del Proyecto 03

**Acción Estratégica**

Mejoramiento de la productividad de la Pesca Artesanal: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, distrito de Máncora, provincia de Nazca, región Ica.

Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Mejora las condiciones de trabajo y calidad del producto 100% al primer año.	Nacional

Descripción del Indicador	Formula del Indicador
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Diferencia entre el Valor Final y Valor Inicial/ Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto

Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Diferencia entre Valor Final y Valor Inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Anual	Encuesta sobre medición de satisfacción de necesidades básicas.	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador		
Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Creciente		

Órgano responsable de la Medición: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

**Comportamiento del indicador en el Tiempo**

Linea de base	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Meta Final
Resultado					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

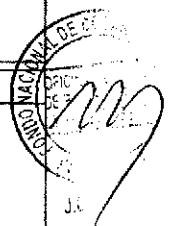
Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos** Histórico  **Proyectado**

El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.

Justificación	Comentarios Adicionales
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es de evaluación única. Su cumplimiento busca mantener en el tiempo las condiciones de trabajo y calidad del producto.





### Cédula Descriptiva del Proyecto 01

#### Acción Estratégica

Mejoramiento de la productividad de la Pesca Artesanal: Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal: Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima.

Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Mejora las condiciones de trabajo y calidad del producto 100% al primer año.	Nacional

Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Diferencia entre el Valor Final y Valor Inicial / Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto

Variable 1º del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Diferencia entre Valor Final y Valor Inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Anual	Encuesta sobre medición de satisfacción de necesidades básicas.	Eficacia
Variable 2º del Indicador	Sentido del Indicador		
Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Creciente		

Órgano responsable de la Medición: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos** Histórico  **Proyectado**

El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.

Justificación	Comentarios Adicionales
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es de evaluación única. Su cumplimiento busca mantener en el tiempo las condiciones de trabajo y calidad del producto.

**AUTORIDAD SALIENTE**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
J.G. RIVERA



### Cédula Descriptiva del Proyecto 05

**Acción Estratégica**  
Mejoramiento de la productividad de la Pesca Artesanal: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna.

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Mejora las condiciones de trabajo y calidad del producto 100% al primer año.	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Diferencia entre el Valor Final y Valor Inicial / Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto

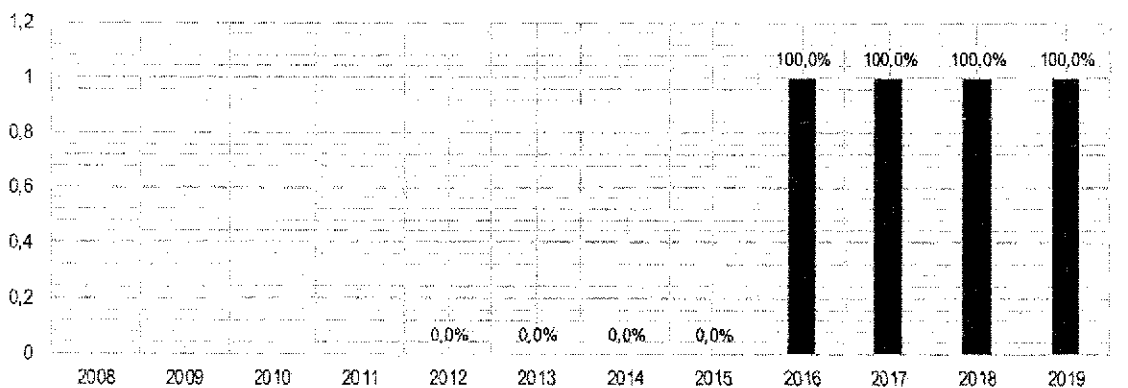
Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Diferencia entre Valor Final y Valor Inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Anual	Encuesta sobre medición de satisfacción de necesidades básicas.	Eficacia
<b>Variable 2ª del Indicador</b> Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	<b>Sentido del Indicador</b> Creciente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019
Resultado					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



**Limitaciones o supuestos** Historico  Proyectado

El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es de evaluación única. Su cumplimiento busca mantener en el tiempo las condiciones de trabajo y calidad del producto.

000370

99



J.G. RIVERA

18000



### Cédula Descriptiva del Proyecto 06

**Acción Estratégica:**

Mejoramiento de la productividad de la Pesca Artesanal: Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima.

000309

Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Mejora las condiciones de trabajo y calidad del producto 100% al primer año.	Nacional

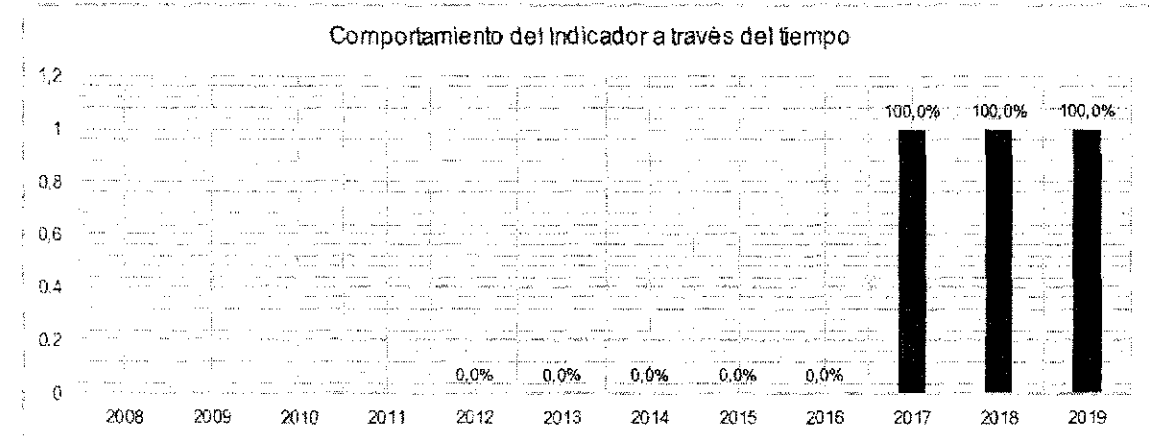
Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Diferencia entre el Valor Final y Valor Inicial / Valor Inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto

Variable 1º del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Diferencia entre Valor Final y Valor Inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Anual	Encuesta sobre medición de satisfacción de necesidades básicas.	Eficacia
Variable 2º del Indicador	Sentido del Indicador		
Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Línea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%



**Limitaciones o supuestos:** Histórico (gris) / Proyectado (negro)

El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.

**Justificación:** La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.

**Comentarios Adicionales:**

El indicador en mención es de evaluación única. Su cumplimiento busca mantener en el tiempo las condiciones de trabajo y calidad del producto.

**AUTORIZADO**  
**SALIENTE**





1954-1955



### Cédula Descriptiva del Proyecto 07

#### Acción Estratégica

Mejoramiento de la productividad de la Pesca Artesanal. Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa.

Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Mejora las condiciones de trabajo y calidad del producto 100% al primer año.	Nacional

Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Diferencia entre el Valor Final y Valor Inicial / Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto

Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Diferencia entre Valor Final y Valor Inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Anual	Encuesta sobre medición de satisfacción de necesidades básicas.	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador		
Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Creciente		

Órgano responsable de la Medición: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

#### Comportamiento del Indicador en el Tiempo

Línea de base	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Meta Final
Resultado					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



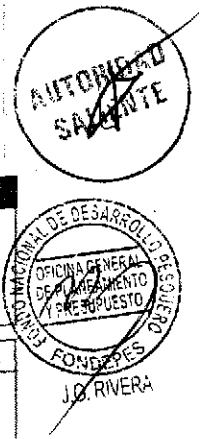
#### Limitaciones o supuestos

El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.

Justificación	Comentarios Adicionales
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es de evaluación única. Su cumplimiento busca mantener en el tiempo las condiciones de trabajo y calidad del producto.

00036

101





### Cédula Descriptiva del Proyecto 08

#### Acción Estratégica

Mejoramiento de la productividad de la Pesca Artesanal: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Atico, distrito de Atico, provincia de Caraveli, región Arequipa.

Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Mejora las condiciones de trabajo y calidad del producto 100% al primer año.	Nacional

Descripción del Indicador	Formula del Indicador
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Diferencia entre el Valor Final y Valor Inicial / Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto

Variable 1ª del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Diferencia entre Valor Final y Valor Inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Anual	Encuesta sobre medición de satisfacción de necesidades básicas.	Eficacia
Variable 2ª del Indicador	Sentido del Indicador		
Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Creciente		

Órgano responsable de la Medición	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------

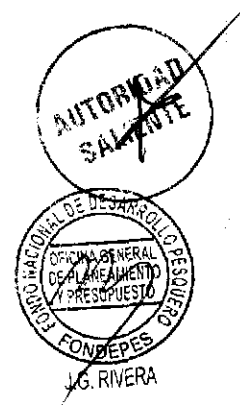
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



Limitaciones o supuestos
El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderan a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.

Justificación	Comentarios Adicionales
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es de evaluación única. Su cumplimiento busca mantener en el tiempo las condiciones de trabajo y calidad del producto.





### Cédula Descriptiva del Proyecto 09

**Acción Estratégica**

Mejoramiento de la productividad de la Pesca Artesanal: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua.

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Nivel de desagregación Geográfica</b>
Mejora las condiciones de trabajo y calidad del producto 100% al primer año.	Nacional

<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>
Porcentaje de mejora en las condiciones de trabajo y calidad del producto que se deriva de la acción del proyecto.	Diferencia entre el Valor Final y Valor Inicial / Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto

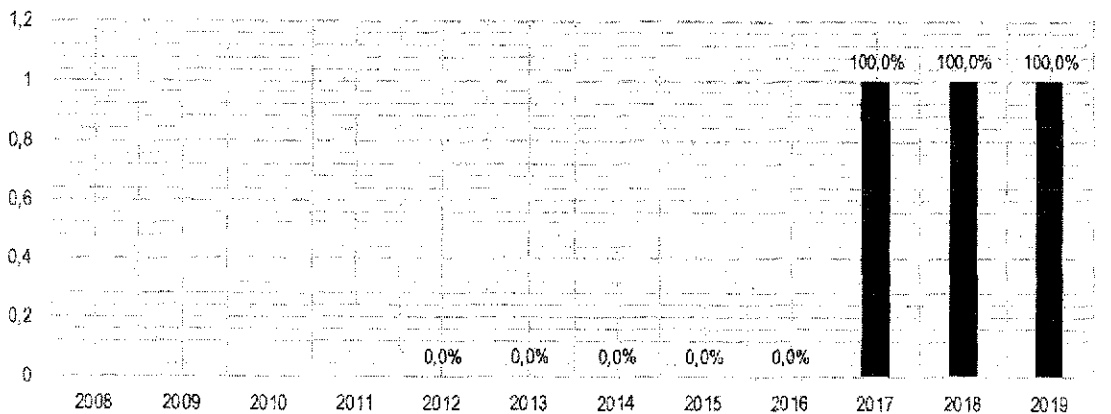
Variable 1º del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Diferencia entre Valor Final y Valor Inicial de las condiciones	Anual	Encuesta sobre medición de satisfacción de necesidades básicas.	Eficacia
Variable 2º del Indicador	Sentido del Indicador		
Valor inicial de las condiciones de trabajo y calidad del producto.	Creciente		

**Órgano responsable de la Medición:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

**Comportamiento del Indicador en el Tiempo**

Linea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



<b>Limitaciones o supuestos</b>	<p style="text-align: center;">Histórico      <span style="background-color: black; color: black;">[ ]</span>      Proyectado      <span style="background-color: black; color: black;">[ ]</span></p> <p>El cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de eficacia responderán a mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los Desembarcaderos de Pesca Artesanal.</p>
---------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Justificación</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
La adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales mejorarán las condiciones de desembarque, manipulación y conservación de los productos hidrobiológicos, incidiendo en la mejora de la productividad de la pesca artesanal.	El indicador en mención es de evaluación única. Su cumplimiento busca mantener en el tiempo las condiciones de trabajo y calidad del producto.

**AUTORIDAD SALIENDA**

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA  
FONDEPES  
J.G. RIVERA



104

### 7.3.4 Glosario de términos







Las siguientes definiciones han sido tomadas de la Guía metodológica del CEPLAN para la fase institucional.

#### **Acción Estratégica Institucional**

Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional y que involucran el uso de recursos. Cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permiten articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas institucionales el logro de los objetivos.

Se representan y definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria para el logro de los objetivos así como también a partir de las acciones orientadas a la mejora de la capacidad institucional para el desempeño de la Misión. Las Acciones Estratégicas Institucionales son el principal promotor del cambio en el ciudadano, el entorno o en la institución.

#### **Bien o Servicio**

Elemento tangible (Bien) o intangible (Servicio) que las instituciones entregan directamente a un grupo poblacional con el propósito de generar cambios en ella.

#### **Entorno**

Es el conjunto de aspectos del medio socio-económico o ambiental sobre la cual se identifican condiciones o necesidades sobre las cuales se desea incidir.

#### **Escenario**

Es la descripción de una situación futura. Se construye sobre el conjunto de las variables estratégicas y refleja un comportamiento futuro de las mismas, permitiendo reconocer los riesgos y oportunidades.

#### **Estrategia**

Es el conjunto de actividades que identifica un cambio, define un camino (una ruta) para alcanzarlo, gestiona para que la entidad se transforme en función de lograr los objetivos planteados, y tiene flexibilidad para adaptarse para asegurar el logro de los objetivos.

#### **Cadena de valor en el sector público**

La cadena de valor es un modelo prescriptivo que permite identificar los procesos principales de producción de una entidad pública. La lógica es secuencial: Actividad - Acción Estratégica Institucional - Objetivo Estratégico Institucional.

#### **Gestión Estratégica**

La gestión estratégica es un concepto actitudinal (pensar) y operativo (hacer) dirigido al cambio y la mejora continua en el trabajo de los servidores públicos. Esto significa que, la gestión estratégica, más allá de ser una herramienta metodológica, es una forma de actuar para orientar, organizar y lograr efectivamente resultados en la gestión pública.

#### **Indicadores**

Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de las condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la Ruta Estratégica Institucional.

#### **Misión Institucional**

Define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial.

Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.





**Objetivo Estratégico Institucional**

Es la descripción del propósito a ser alcanzado medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que se busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

**Planeamiento Estratégico Institucional**

El Planeamiento Estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.

En el nivel Institucional, el Planeamiento Estratégico es el proceso en el cual se define aquello que la organización debe lograr y qué es lo que tiene que hacer para ello.

**Resultado**

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

**Ruta Estratégica Institucional**

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

Las siguientes definiciones han sido tomadas de del Anexo 02 del Programa Presupuestal 094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura:

**Protocolo:** Documento de alta especificidad técnica que, describe los objetivos, diseño, metodología y consideraciones tomadas en cuenta para la implementación de un experimento científico. Para el presente caso, estos documentos permitirán, mediante una serie de instrucciones, desarrollar tecnología de cultivo de diferentes especies acuícolas a nivel comercial.

**Manual:** Documento que contiene información ordenada, sistemática y fundamental que detalla de forma adecuada un proceso productivo o de gestión de carácter acuícola, con niveles de rentabilidad atractivos para la industria. Cabe mencionar que este tipo de documento toma como insumo los resultados de las publicaciones e informes técnico-científicas; con la finalidad de otorgar a los conocimientos obtenidos un valor agregado que permita su difusión en diferentes ámbitos dependiendo los grupos objetivos interesados.

**Capacitación:** consiste en transferencia directa del conocimiento por parte de un especialista hacia el grupo de beneficiarios.

**Asistencia técnica:** Consiste en evaluar in situ a un grupo específico de productores sobre un problema determinado que afecte su producción. Generalmente se realiza en el centro acuícola del beneficiario.

106

AUTORIZADO  
SALIENTE



